No. 104

Miércoles 19 de Marzo de 2014.

LXII Legislatura

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

Segundo Año de Ejercicio

TOMO III

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE

VICEPRESIDENTES:
SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARIAS:
SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:
Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Emilio Gamboa Patrón,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sen. Jorge Emilio González Martínez,
Coordinador del Grupo Parlamentario delPartido Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,
Coordinador del Grupo Parlamentario delPartido del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Arely Gómez González,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. José María Martínez Martínez,
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gaceta del Senado

CONTENIDO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 215 Bis al Código Penal Federal. **650**

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz..... **667**

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL
Consulta la Gaceta del Senado en ***www.senado.gob.mx***

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha "13 de agosto, Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914", al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales..…… **671**

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo en relación al nombramiento del ciudadano Horacio Cervantes Vargas como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. *(Dictamen en sentido negativo)*……..…….…… **675**

De la Comisión de Marina, el que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su beneplácito y extiende una felicitación al personal de la Secretaria de Marina-Armada de México por su destacada participación en la detención de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera. **696**

De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, en relación con el proyecto de decreto por el que se adicionaba un párrafo segundo al artículo 6 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. *(Dictamen en sentido negativo)*……..…….…… **698**

PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como al titular de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo en el Distrito Federal, a enviar un análisis detallado sobre el impacto que tendrá en la zona, la obra de rehabilitación de la avenida Presidente Masaryk, en Polanco. ……..……..…….. **702**

De las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a acudir al Senado de la República a rendir un informe en torno a la situación que enfrenta la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro. …….. **703**

Del Sen. Manuel Camacho Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República ordena los trabajos para la expedición de una Constitución de Principios. ……... **706**

Del Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República reprueba las acciones realizadas por el gobierno de Rusia en perjuicio de la soberanía e integridad territorial de Ucrania. ……... **706**

Del Sen. Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo para que la Cámara de Senadores requiera a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos se suspendan los procedimientos correspondientes a la llamada "Ronda Cero" hasta en tanto se cuente con la legislación secundaria en materia energética que brinde plena seguridad jurídica a todos los gobernados. ……... **707**

De los Senadores Layda Sansores San Román y Alejandro Encinas Rodríguez, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a informar sobre los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico. ……..... **709**

Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad a realizar los estudios correspondientes para incorporar las áreas naturales protegidas del litoral costero campechano al Corredor Biológico Mesoamericano. ……... **709**

De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que solicita al Poder Judicial de las entidades federativas a realizar convenios con las instancias adecuadas que garanticen a los indígenas un acceso pleno a la jurisdicción del Estado. ……... **710**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a presentar un informe que contenga el registro de los yacimientos probados que tiene el país de gas asociado al carbón o gas grisú, así como una estimación de la cantidad y el valor comercial de los mismos; una relación de las concesiones que tienen permitido explotar este gas y los contratos que Petróleos Mexicanos ha celebrado para la transportación y compra de este gas. ……... **716**

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las autoridades del Ejecutivo Federal a reforzar las campañas de sensibilización y concientización de la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores. ……..…... **716**

De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una estricta vigilancia en mercados y centrales de abasto de que la carne vacuna destinada al consumo humano esté libre del clembuterol. ……..... **717**

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas que aún permiten contraer matrimonio a menores de edad, a reformar su legislación en materia familiar, estableciendo como requisito que los pretendientes tengan 18 años de edad cumplidos. ……... **717**

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la duplicidad entre programas federales, estatales y municipales en lo identificado como "población objetivo". ……..... **718**

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Tlaxcala a mejorar la calidad y disponibilidad de información presupuestal para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. ……... **721**

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores adopte diversas medidas para proteger a las y los mexicanos que habitan en los Estados Unidos de América

ante las deportaciones, en particular de la separación de familias por efecto de la aplicación de dicha medida. ……..….... **722**

De los Senadores Jesús Casillas Romero y María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se propone a Caminos y Puentes Federales realizar las gestiones y acciones necesarias para que, tratándose de las autorizaciones y registro de tarifas de autopistas de peaje, se considere una reducción temporal en los precios de cuota en los casos y tramos que exista una disminución en la prestación del servicio. ……..... **725**

De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional a remitir un informe sobre violación de derechos humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a informar sobre los avances en la elaboración del Reglamento de la Ley General de Víctimas y del Registro Nacional de Víctimas. ……... **725**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a informar los avances y las resoluciones que se han alcanzado en las negociaciones en cuanto a la celebración del Acuerdo de Asociación Transpacífico. ……..... **726**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a ampliar las investigaciones correspondientes a fin de sancionar a quien resulte responsable del delito de fraude a Caminos y Puentes Federales. ……..….... **729**

De los Senadores Luz María Beristáin Navarrete y Jorge Luis Lavalle Maury, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe en torno al proyecto del tren transpeninsular entre el estado de Quintana Roo y el estado de Yucatán.……...**729**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a llevar a cabo acciones para descartar la existencia de otros casos de personas adictas a la droga Krokodil dentro del territorio nacional, así como emprender campañas de prevención para evitar el consumo de dicha sustancia. …. **729**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública a investigar el destino de los recursos presupuestales asignados para prevención y mitigación de riesgos ejercidos en el año 2012 y, de encontrar anomalías, se sancione a quienes resulten responsables por el desvío de fondos presupuestales. ……..….... **733**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo del estado de Quintana Roo y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las acciones y los trabajos necesarios con las autoridades correspondientes para abrir accesos públicos hacia la playa en la localidad de Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. ….. **733**

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas del país a implementar medidas preventivas y de concientización en materia de cultura vial, en la que la visión toral sea la de advertir como sujetos vulnerables y prioritarios a los peatones, ciclistas y motociclistas en la prevención de accidentes de tránsito. ……... **733**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar de todos los acuerdos y proyectos que se han firmado con las agencias de seguridad de Estados Unidos, en el marco de la Iniciativa Mérida. ……..…... **734**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a que en las investigaciones que realizan en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos por presuntos fraudes en contra de constructores, se incluyan los señalamientos de adquisición de equipos a sobreprecio y presunto desvío de recursos públicos a cuentas privadas, durante la gestión de José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, como Director General de ese organismo. ……... **734**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que cita a comparecer al Director General de Petróleos Mexicanos, para informar sobre el proceso de la "Ronda Cero", en el sector de la exploración y extracción de petróleo e hidrocarburos. …….……... **734**

De la Sen. Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Dirección de Aeronáutica Civil a garantizar un servicio en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad por parte del personal que labora en los aeropuertos y líneas aéreas en territorio nacional. ……... **735**

Del Sen. Raúl Morón Orozco, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Educación Pública a que, dentro del proceso de consulta para la revisión del modelo educativo, incorpore otros elementos que permitan ampliar la discusión y diagnóstico nacional rumbo a la construcción de una verdadera reforma educativa estructural integral en México. ……... **735**

De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo en relación al 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México. ……... **736**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar acciones que fomenten y salvaguarden los principios establecidos en los convenios internacionales en protección a los infantes víctimas de conflictos armados y zonas violentas. ……... **736**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a llevar a cabo las investigaciones conducentes sobre las irregularidades en el proyecto carretero Durango-Mazatlán durante el año 2012, a fin de que se apliquen las penas y medidas correspondientes a quienes resulten responsables. ……... **737**

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo un estudio del subsuelo de la zona donde se ubica el fraccionamiento Villas Rinconada del Mar, en Acapulco, Guerrero. ……..…... **737**

De los Senadores Jesús Casillas Romero y Aarón Irízar López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas del país a legislar y emitir sus programas en materia de cambio climático. ……..…... **737**

De los Senadores Armando Ríos Piter, Alejandro Encinas Rodríguez y Laura Angélica Rojas Hernández, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para que, a través del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información y en coordinación con los congresos locales de Nuevo León, Guanajuato, Chiapas y Guerrero, se realicen 4 foros regionales en materia de transparencia y parlamento abierto. ……. **738**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, así como al titular de la Procuraduría General de la República, a rendir un informe sobre las acciones que llevaron a cabo para determinar el paradero de Nazario Moreno González, dado por muerto en diciembre de 2010. …….. **742**

Del Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los Secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a atender la crisis financiera que enfrenta la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la asignación de recursos públicos federales extraordinarios. ……... **743**

De las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a medir la brecha de desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal. ……. **746**

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a consultar y obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas de México, en el marco de la instrumentación de la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones. ……..…... **747**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Morelos a realizar a la mayor brevedad las acciones y operativos que garanticen la seguridad, así como la integridad de los habitantes de esa entidad federativa ante el incremento de la criminalidad y de los secuestros. ……... **750**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia. ……..... **751**

Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar de manera coordinada una campaña nacional a fin de evitar el uso de teléfonos celulares por parte de conductores de vehículos. ……..….... **753**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo sobre el caso de negligencia médica de la ciudadana Virginia Hernández Cruz, en el estado de Chiapas. ……..... **755**

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a implementar las medidas correspondientes y, en su caso, las sanciones a quienes especulen con los precios por la venta de limón en territorio nacional. ……..... **758**

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a establecer una mesa ejecutiva con el propósito de impulsar la creación urgente de planteles suficientes para la cobertura total de la oferta a nivel bachillerato en el país. ……..... **760**

Del Sen. René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Turismo y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a coordinar acciones con la Conferencia Nacional de Gobernadores, a fin de implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa del gabinete turístico, para el ordenamiento y coordinación institucional. ……..……... **762**

De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a desarrollar estrategias para un diagnóstico temprano, prestación de servicios, apoyo al paciente y a los familiares de quienes padecen Alzheimer.……... **766**

EFEMÉRIDES

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en conmemoración del 76 aniversario de la Expropiación Petrolera..……... **768**

De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en conmemoración del aniversario de la Expropiación Petrolera. …….. **772**

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en conmemoración del 76 aniversario de la Expropiación Petrolera..……...**775**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al 18 de marzo, LXXVI aniversario de la entrega de los recursos energéticos a la nación mexicana, por parte del Presidente General Lázaro Cárdenas del Río..……..…... **777**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE TURISMO

Convocatoria a la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de marzo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala 2 de la Planta Baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República…….**779**

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Convocatoria de la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día 19 de marzo de 2014, a las 10:00 horas en el Salón adjunto al restaurant ubicado en el piso 5 del Senado de la República…..… **782**

COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DE JUSTICIA

Se informa que se **POSPONE** hasta nuevo aviso la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas, que estaba programa para celebrarse el día miércoles 19 de marzo de 2014 a las 10:00 horas, en la sala 7, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.…….…… **785**

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se celebrará el día miércoles 19 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, en la sala 1 ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República……..……..……. **786**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el día miércoles 19 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Protocolo de Mesa Directiva, ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República.……..……..……. **788**

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo día jueves 20 de marzo de 2014, a las 8:30 horas, en la Sala 1, de la Planta Baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.……..…..…… **791**

COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Convocatoria para llevar a cabo la "Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión", la cual tendrá verificativo el próximo día jueves 20 de marzo a las 10:00 horas, en el salón de Protocolo de la Mesa Directiva ubicada en la PB. del Senado de la República...……..…… **793**

COMISIONES UNIDAS ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA
Convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del Organismo Constitucional Autónomo Garante del Cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales…….……..…… **794**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Se **INFORMA** que se **REPROGRAMA** el **Foro "Desapariciones Forzadas o Involuntarias en la Agenda Legislativa del Congreso de la Unión**", mismo que tendrá lugar el próximo miércoles 9 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en la cuña ubicada en el piso 2 del Edificio Hemiciclo del Senado de la República.…….……...…… **796**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 215 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 215 Bis al Código Penal Federal.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la LXII Legislatura del Senado de la República, les fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 215 Bis al Código Penal Federal.

En ese contexto, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la LXII Legislatura del Senado de la República, encargadas del análisis y dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

1. En el apartado denominado "Fundamentos legales y reglamentarios" se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisiones Unidas Dictaminadoras.

2. En el apartado denominado "I.- Antecedentes Generales" se relata el trámite brindado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

3. En el apartado denominado "II.- Objeto y descripción de la Minuta" se exponen, de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

4. En el apartado denominado "III.- Análisis y valoración jurídica de la propuesta" se exponen, de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

5. En el apartado denominado "IV.- Consideraciones que motivan el sentido del dictamen y de las modificaciones realizadas", los integrantes de estas Comisiones Unidas Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

1

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 215 Bis al Código Penal Federal.

Fundamentos legales y reglamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, numeral 2, inciso a, 86, 89, 90, 93, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 113, 114, 117, 135, numeral 1, fracción I, 174, 175, numeral 1, 178, numerales 1 y 3, 182, 186, 187, 188, 190, 191, 221 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas Dictaminadoras se abocaron al análisis, discusión y valoración del proyecto de Decreto que se menciona y consideraron que son competentes para conocer del asunto de que se trata, por lo que en este acto, respetuosamente someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I.- Antecedentes Generales

1. En Sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 6 de febrero de 2013, el diputado Tomás Torres Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 215 Bis al Código Penal Federal.

2. El 7 de febrero de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Iniciativa a la Comisión de Justicia, para su dictamen correspondiente.

3. Mediante Dictamen de fecha 25 de abril de 2013, en Sesión de fecha 29 de abril siguiente, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por 380 votos a favor, 50 en contra y 12 abstenciones.

4. Por oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0929, de fecha 29 de abril de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Minuta proyecto de decreto al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

5. Una vez recibida la Minuta en esta Cámara de Senadores, el día 30 de abril de 2013, la Mesa Directiva del Senado de la República la turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

II.- Objeto y descripción de la Minuta

Del Dictamen de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados se desprende que esa Cámara de Origen llevó a cabo el análisis de la Iniciativa en comento, sintetizándola de la manera siguiente:

Iniciativa del Diputado Tomás Torres Mercado

"La educación se plasmó en el artículo tercero constitucional desde su promulgación original, instaurándose así uno de los derechos fundamentales más importantes para el pueblo de México.

A lo largo del tiempo los poderes constituidos del Estado en el país, han pretendido fortalecer el derecho del acceso universal a la formación académica, por ello, hemos sido testigos en más de una ocasión, de las modificaciones al marco constitucional, legal y reglamentario.

En este mismo tenor y atendiendo el justo valor de instrumentos internacionales, el Estado mexicano resguarda directa e indirectamente el tema del acceso a la educación en documentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención de los Derechos de todos los trabajadores Migratorios y sus Familias; y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La realidad demuestra que los esfuerzos ofrecidos no fueron óptimos para asegurar el derecho a recibir educación. Para nadie es un secreto el requerimiento hecho a padres de familia o estudiantes, condicionando la permanencia de los educandos a cambio de una cantidad monetaria específica o indeterminada, eso es indebido, pues la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción IV de su artículo tercero determina la gratuidad de la educación.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

La acción de requerir el pago por sí misma no es demerito, pues las escuelas en más de un caso tienen la necesidad de obra pública, adquisición de elementos didácticos, entre otras necesidades, pero condicionar la permanencia, o el acceso a las escuelas es un acto impropio pues de ese modo se niega la movilidad social a las personas y la oportunidad de concientizarlos para convertirlos en mejores seres humanos.

En esta temática, consideramos que las actuales circunstancias son derivadas de la falta de medidas coercitivas, pues en varias ocasiones al no

existir una sanción ejemplar, quien está a cargo del desarrollo del aseguramiento de la escuela, como profesores o administradores de la educación, son los primeros en infringir los dispositivos normativos.

No debe permitirse bajo ninguna circunstancia, que la posición jerárquica o administrativa o de supuestas relaciones con las administraciones escolares de una o algunas personas, los envista de cierta ventaja sobre los usuarios del servicio público de educación para requerirles dinero a cambio del servicio esencialmente gratuito impartido por el Estado".

Ahora bien, en su Dictamen, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados expresó que encontró viable aprobar la Iniciativa mencionada, por las siguientes consideraciones:

"1. El Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública, ordenamiento que regula las funciones de las unidades administrativas y órganos desconcentrados constituidos en la Secretaría de Educación Pública, en su apartado II Marco Jurídico enuncia, entre otras normas, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y al Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia como principales normas jurídicas que regulan la función educativa. Por lo tanto no existe disposición que contrarié o que prevea lo propuesto en la iniciativa de merito.

2. Como se desprende de la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción IV de su Artículo tercero determina la gratuidad de la educación.

> Artículo 3º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios –, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.
> [...]
> IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.
> [...]

3. De igual forma reitera el Artículo 3º, contenido en el Capítulo I: Disposiciones Generales, de la Ley General de Educación:

> Artículo 3º.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

4

conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

4. Respecto a las asociaciones de padres de familia y su objeto, y con el propósito de redimensionar el carácter voluntario de aportaciones en dinero o en especie se esquematiza lo siguiente:

> Ley General de Educación
> Capítulo VII: De la Participación Social en la Educación
> Sección 1.- De los padres de familia
>
> Artículo 65.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:
> [...]
> III.- Colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;
> IV.- Formar parte de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social a que se refiere este capítulo;
> [...]
>
> Artículo 67.- Las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto:
> [...]
> II.- Colaborar para una mejor integración de la comunidad escolar, así como en el mejoramiento de los planteles;
> III.- Participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las propias asociaciones deseen hacer al establecimiento escolar;
> [...]
> La organización y el funcionamiento de las asociaciones de padres de familia, en lo concerniente a sus relaciones con las autoridades de los establecimientos escolares, se sujetarán a las disposiciones que la autoridades educativa federal señale.

Siendo así una responsabilidad conjunta la que autoridades educativas y las asociaciones de padres de familia contraen con la comunidad escolar en lo referente a la toma de decisiones y manejo de recursos en dinero o especie alcanzados bajo la figura de aportaciones voluntarias prevista en el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

5.- En el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, Capítulo Primero: Objeto y Atribuciones, Artículo 6 fracción III, declara como atribución de las asociaciones de padres de familia para el cumplimiento de su objeto "Reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros para los fines propios de las asociaciones; y en el último párrafo del mismo numeral versa que "Las atribuciones que anteceden se ejercerán en forma coordinada con los directores de las escuelas o con las autoridades escolares y educativas competentes y requerirán de su

acuerdo expreso para toda actividad que se comprenda entre las funciones y responsabilidades exclusivas que las citadas autoridades tienen a su cargo".

Igualmente en el Artículo 24 fracción III, en el Capítulo Cuarto: Funcionamiento del Reglamento, se puntualiza que "Acordar y proponer las aportaciones voluntarias en numerario, bienes y servicios de los asociados" es asunto del que conocerán en asambleas de las asociaciones de padres de familia de las escuelas, así como los consejeros de las asociaciones estatales y del Distrito Federal.

6.- El tipo penal o tipificación es en Derecho Penal, la descripción precisa de la acción u omisión considerada como delito y a la que se le asigna una pena o sanción. Derivada del principio de legalidad "todo lo que no está prohibido está permitido", tipificar los delitos es obligación del Estado, y facultad reservada exclusivamente al Poder Legislativo.

El Código Penal Federal, en el Capítulo Tercero: Abuso de Autoridad, Artículo 215 fracción III, señala:

> Artículo 215.- Cometen el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en alguna de las conductas siguientes:
> [...]
> III.- Cuando indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles o impida la presentación o el curso de una solicitud;
> [...]

La adición del Artículo 215 Bis al Código Penal Federal permite el ejercicio pleno del derecho a la educación, mayor equidad educativa e igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, sancionando a quienes soliciten contraprestaciones económicas en dinero o en especie por prestar este servicio.

Por ello, la Minuta con Proyecto de Decreto propone las siguientes adiciones legales:

Texto vigente del Código Penal Federal	Texto propuesto en la Minuta de la Cámara de Diputados
No existe actualmente	**Artículo 215 Bis.- Se sancionará con multa de uno a trescientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a quien en el ejercicio de funciones de autoridad escolar impida el ingreso, o retenga documentación o condicione la permanencia de cualquier alumno en los centros de educación del Estado en los que se imparta la enseñanza en los niveles básico o medio superior, a cambio de la entrega de contraprestaciones**

	económicas en dinero o en especie.

III.- Análisis y valoración jurídica de la propuesta

Estas Comisiones Unidas Dictaminadoras estudiarán la viabilidad de la propuesta determinando, en primer lugar, el ámbito de competencia de la propuesta y, posteriormente, la regulación vigente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en el Código Penal Federal.

1.- Ámbito de competencia

El primer elemento que debe estudiarse de la minuta es el fuero al que correspondería el delito que se actualizaría con el cobro de cuotas por parte de autoridades escolares en ejercicio de sus funciones.

Al respecto, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito ha establecido el siguiente criterio aislado:

> [TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XVII, Enero de 2003; Pág. 1742
>
> **COMPETENCIA FEDERAL. SE SURTE CUANDO LA CONDUCTA TÍPICA ES COMETIDA POR MAESTRO DE ESCUELA PRIMARIA, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.**
> El artículo 212 del Código Penal Federal establece, entre otros supuestos, que servidor público es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal centralizada y, según lo establecido en los artículos 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Educación Pública es una dependencia del Ejecutivo Federal que junto con otras integran la administración pública federal. Por otra parte, de lo establecido en los artículos 21, 37 y 42 de la Ley General de Educación, se desprende: que la educación básica comprende, entre otras, la de nivel primaria; que el educador es un promotor, coordinador y agente directo en el proceso educativo y que en la impartición de la educación para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando protección y cuidados necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, sobre la base del respeto a su dignidad. **De lo anterior se colige que un maestro de escuela primaria, por disposición de la ley, es un servidor público que está investido de una función pública específica en el proceso educativo** y, por tal motivo, no sólo está capacitado para ejercer la autoridad o mando en ejercicio de esa función pública, sino que también es depositario de la confianza para educar a los menores de edad, brindando para tal efecto la protección y cuidados necesarios para preservarlos en su integridad física,

psicológica y social, de manera tal que si aprovecha su posición de educador frente a los educandos, utilizando incluso las circunstancias que le proporciona el proceso de educación en el ámbito federal (en el caso las instalaciones educativas), como medio para violar el derecho, debe estimarse que no sólo traicionó la confianza en él depositada, sino que lo realiza con motivo de sus funciones **y, en esa virtud, se actualiza el supuesto de competencia federal que establece el artículo 50, fracción I, inciso f), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**.

SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO

Amparo directo 2166/2002. 27 de septiembre de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Elvia Díaz de León de López. Secretaria: Silvia Lara Guadarrama."

De ello puede desprenderse que los docentes, sean profesores de grupo o autoridades directivas de escuelas de nivel básico o medio superior, son servidores públicos adscritos a la Secretaría de Educación Pública y, en consecuencia, las conductas delictivas que pudieren llegar a cometer, en ejercicio de sus funciones, actualizan lo dispuesto por el artículo 50, fracción I, inciso f), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que a la letra establece lo siguiente:

"**Artículo 50**. Los jueces federales penales conocerán:

I. De los delitos del orden federal.

Son delitos del orden federal:

a) a e).- ...

f) Los cometidos por un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas;

(...)"

Con lo anterior, es claro que es jurídicamente válido que el Código Penal Federal establezca tipos penales que podrían configurarse mediante conductas cometidas por este tipo de servidores públicos.

2.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ahora bien, se concuerda con la Colegisladora en cuanto a que el artículo 3o, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la gratuidad de la educación pública al establecer lo siguiente:

"**Artículo 3o.-** ...

...

IV.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

..."

No obstante lo anterior, hay que recordar que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de febrero de 2013, ese numeral constitucional fue profundamente reformado, introduciendo dispositivos normativos que están íntimamente relacionados con la materia que se estudia. En efecto, la nueva fracción VIII del artículo constitucional de merito preceptúa ahora, sobre las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, lo siguiente:

"**Artículo 3o.-** ...

...

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, **a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas**, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

..."

Con lo anterior se constata que el Congreso de la Unión cuenta con facultades expresas para fijar las aportaciones económicas antes aducidas y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan con las disposiciones relativas a ello.

Por tal motivo, es indispensable continuar el análisis revisando las disposiciones que el Congreso de la Unión ha expedido en cumplimiento de esa facultad.

3.- Ley General de Educación

Como parte de la llamada "reforma educativa" aprobada por el Congreso de la Unión el pasado 11 de septiembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

En el mismo sentido que el que la Colegisladora retomó en su análisis a la Minuta el artículo 67 de dicho ordenamiento fue reformado como a continuación se aprecia:

> "**Artículo 67.**- Las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto:
>
> ...
>
> **III.**- Participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, bienes y servicios que, en su caso, hagan las propias asociaciones al establecimiento escolar. Estas cooperaciones serán de carácter voluntario y, según lo dispuesto por el artículo 6o. de esta Ley, en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo;
>
> ..."

Como se puede observar, esa reforma es acorde al ánimo de la Minuta para proteger y garantizar la gratuidad de los servicios educativos que brinda el Estado, por lo que claramente se estipula que las cooperaciones a favor de las asociaciones de padres de familia serán de carácter voluntario y no debe condicionarse la permanencia de ningún estudiante en el centro de educación ni la entrega de documentación a cambio de ellas.

Ahora bien, en caso de que esas asociaciones de padres de familia condicionaran el ingreso, permanencia o egreso de alumnos al pago de esas cooperaciones estaríamos frente a una conducta que no podría ser regulada por el Código Penal Federal, pues los padres de familia no tienen el carácter de servidores públicos federales, sino ciudadanos que son regulados, en su conducta externa, por la legislación del fuero común.

Prosiguiendo con el análisis, retomamos el contenido de los siguientes artículos, reformados también por el Decreto mencionado, por tener relación directa con el asunto en estudio:

> "**Artículo 2o.**- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.
>
> ..."
>
> "**Artículo 6o.**- La educación que el Estado imparta será gratuita. **Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio**

educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna."

Como se puede observar, el artículo 6o de la Ley General de Educación indica que las donaciones o cuotas voluntarias sí están permitidas pero no constituyen contraprestaciones al servicio educativo otorgado por el Estado.

Asimismo, los párrafos penúltimo y último del mencionado artículo señalan que está prohibido el pago de cualquier contraprestación que impide o condicione la prestación del servicio educativo y señala que no podrá condicionarse al pago de contraprestaciones la prestación de dicho servicio público, protegiendo así el derecho constitucional de los educandos a recibir la educación que el Estado imparte gratuitamente.

Esto concuerda fielmente con la propuesta aprobada por la Colegisladora, pues la teleología es idéntica. No obstante ello, es importante resaltar que la violación de la prohibición establecida en el artículo 6o antes transcrito constituiría una vulneración directa al texto de esa Ley General de Educación, por lo que es necesario estudiar también el régimen de sanciones que establece ese ordenamiento jurídico.

El "Capítulo VIII: De las Infracciones, las Sanciones y el Recurso Administrativo", de la Ley General de Educación contiene un catálogo de conductas que son consideradas infracciones. Tratándose del incumplimiento del artículo 6o debe aplicarse el supuesto contenido en la fracción XIII, del artículo 75, que a la letra establece:

"**Artículo 75**.- Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

...

XIII.- Incumplir cualesquiera de los demás preceptos de esta Ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella.

..."

En el artículo siguiente de la misma Ley se indican cuáles son las sanciones que corresponden a las infracciones establecidas en el numeral antes transcrito, de la manera siguiente:

> "**Artículo 76**.- Las infracciones enumeradas en el artículo anterior se sancionarán con:
>
> I.- Multa hasta por el equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica y en la fecha en que se cometa la infracción. Las multas impuestas podrán duplicarse en caso de reincidencia, o
>
> II.- Revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente.
>
> III.- En el caso de incurrir en las infracciones establecidas en las fracciones XIII y XIV del artículo anterior, se aplicarán las sanciones establecidas en las fracciones I y II de este artículo, **sin perjuicio de las penales y de otra índole que resulten**."

Destaca que la fracción III del artículo citado establece que en el caso de las infracciones contenidas en la fracción XIII, en las que se actualiza la violación al artículo 6o cuando se cobren cuotas escolares ilegales, la sanción será la imposición de la multa hasta por el equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica y en la fecha en que se cometa la infracción, duplicándose en caso de reincidencia y la revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios, sin perjuicio de las sanciones penales o de otra índole que resulten.

Así las cosas, la Ley General de Educación ya contiene una sanción a la conducta propuesta por la minuta aprobada por la Colegisladora, no obstante ello, el artículo 76, último párrafo, de la Ley General de Educación permite la coexistencia de esa sanción pecuniaria y administrativa con otras de índole penal o de otras categorías, por lo que a continuación se analizará el régimen penal vigente.

4.- Código Penal Federal

Como bien lo observa la Colegisladora en su dictamen, el artículo 215 del Código Penal Federal establece el delito de abuso de autoridad de los servidores públicos de la manera siguiente:

> "**Artículo 215**.- Cometen el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en alguna de las conductas siguientes:

...

III.- Cuando indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles o impida la presentación o el curso de una solicitud;

..."

No obstante lo anterior, concordamos con la Colegisladora en el sentido de que la adición del artículo 215 Bis al Código Penal Federal no riñe con la existencia de ese tipo penal básico y sí coadyuvaría a que se dé un ejercicio pleno del derecho a la educación, mayor equidad educativa e igualdad en oportunidades de acceso y permanencia de los servicios educativos, sancionando a quienes soliciten contraprestaciones económicas en dinero o en especie por prestar el servicio educativo.

Al respecto, debe recordarse que al aplicarse la clasificación doctrinal de delitos en orden a las configuraciones típicas, encontramos los denominados fundamentales o básicos, los cuales se caracterizan porque de ellos se desprenden figuras específicas cuando se les agregan nuevos elementos, surgiendo con ello los tipos penales especiales que se constituyen como figuras autónomas con propia punibilidad, ya sea agravada o atenuada en relación al tipo básico.

Estos tipos especiales son, sin duda alguna, figuras típicas autónomas que presentan su propia punibilidad pero que participan del género próximo; no obstante, son hipótesis que regulan válidamente una forma específica de posible afectación al bien jurídico tutelado construyendo un andamiaje jurídico que es particularmente aplicable a la acreditación de las hipótesis en ellos previstas.

Por tal motivo, no se aprecia la existencia de ningún conflicto de normas, pues aún cuando participen del género próximo, sus elementos diferenciadores permiten su aplicación con mayor precisión en la realidad, privilegiándose el principio de especialidad.

Además, la inserción de este tipo penal especial coadyuvará a que se brinde difusión y visibilidad al fenómeno que se pretende regular, puesto que aunque el tipo penal básico establece diversas sanciones, es innegable que tal generalidad no se adecua a las condiciones especiales que presenta la conducta.

En esas circunstancias estas Comisiones Unidas Dictaminadoras no observan ningún obstáculo técnico para aprobar la minuta en sus términos, máxime cuando se ha advertido que el propio artículo 76 de la Ley General de Educación

recientemente reformado admite que las sanciones establecidas en esa ley no son óbice para aplicar también las penas establecidas en el Código Penal Federal o de otra índole jurídica.

En este contexto, los integrantes de estas Comisiones Unidas Dictaminadoras consideran viable aprobar, en sus términos, la minuta materia del presente dictamen.

V.- Consideraciones que motivan el sentido del dictamen y de las modificaciones realizadas

Los integrantes de estas Comisiones Unidas Dictaminadoras compartimos la inquietud que la Colegisladora ha expresado sobre garantizar el derecho a la educación, reconocido también en los diversos instrumentos internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte. En estricto apego a nuestra Constitución y a la ley secundaria aplicable en la materia es que fundamentamos el sentido del presente dictamen.

Consideramos que la educación es clave para el progreso de la nación mexicana, motivo por el cual el Poder Legislativo ha impulsado diversas reformas para garantizar un servicio educativo gratuito de calidad en todos los niveles de enseñanza. Como bien señala la Colegisladora, depende no sólo del esfuerzo del Estado sino de la colaboración entre alumnos, autoridades educativas y asociaciones de padres de familia, el lograr un adecuado avance y mejora de los servicios educativos en nuestro país.

La Colegisladora plasmó en la Minuta su intención de sancionar a todo aquél que infringiera la gratuidad de los servicios educativos del Estado y que, abusando de su autoridad o posición jerárquica, solicitara prestaciones económicas coartando el derecho a la educación. Concordamos con el espíritu de la Minuta en sancionar cualquier intento de violentar ese derecho constitucional.

Al momento de analizar la entonces Iniciativa, la Colegisladora consideró que no existía disposición alguna que previera lo ahí propuesto, situación que aún permanece en el mismo estado, pues el Código Penal Federal no contiene previsión alguna sobre un fenómeno específico que afecta a millones de padres de familia y a sus hijos que ven coartado su derecho a acceder a educación pública totalmente gratuita.

Si bien con las recientes reformas a la Ley General de Educación se ha dado un paso importante en la prevención y sanción de este tipo de conductas dañinas para el derecho de los niños y las niñas a la educación, ese mismo ordenamiento

dejó abierta la posibilidad para que el Congreso de la Unión reforzara tal dispositivo normativo con sanciones penales, lo que se cumple a cabalidad con esta minuta.

En ese contexto, los integrantes de estas Comisiones Unidas Dictaminadoras hemos analizado la viabilidad jurídica de aprobar la propuesta plasmada en la Minuta, contrastándola con lo establecido en la Ley General de Educación y en el Código Penal Federal y, al haber encontrado que existe el espacio normativo para crear un tipo penal específico, proponemos su aprobación en los términos aprobados por la Cámara de Diputados.

Con esta adición, esta Soberanía ratificará su compromiso y cumplirá su obligación de garantizar que la educación pública gratuita sea un derecho vigente y eficaz para todos los niños y niñas de este país, castigando a quienes ilegalmente obtengan provecho de su posición de autoridad escolar.

En virtud de las consideraciones antes vertidas, los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras del Senado de la República estimamos procedente aprobar el contenido de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 215 Bis al Código Penal Federal, en sus términos, por lo que si el presente dictamen fuese aprobado por la mayoría de los votos presentes por parte de esta H. Soberanía, deberá remitirse al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción A, del artículo 72 constitucional y los artículos 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 178, 182,183,186,188,190, 191, 192, 193, 194 y 220 del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, sometemos al Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente:

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 215 BIS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Artículo Único. Se adiciona un artículo 215 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 215 Bis.- Se sancionará con multa de uno a trescientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a quien en el ejercicio de

funciones de autoridad escolar impida el ingreso, o retenga documentación o condicione la permanencia de cualquier alumno en los centros de educación del Estado en los que se imparta la enseñanza en los niveles básico o medio superior, a cambio de la entrega de contraprestaciones económicas en dinero o en especie.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, 17 de febrero de 2014.

16

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 215 Bis al Código Penal Federal.

COMISIÓN DE JUSTICIA

SENADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Sen. Roberto Gil Zuarth Presidente			
Sen. Arely Gómez González Secretaria			
Sen. Víctor Manuel Camacho Solís Secretario			
Sen. Omar Fayad Meneses Integrante			
Sen. Enrique Burgos García Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Sen. María Verónica Martínez Espinoza Integrante			
Sen. Miguel Romo Medina Integrante			
Sen. Raúl Gracia Guzmán Integrante			
Sen. José María Martínez Martínez Integrante			
Sen. Carlos Mendoza Davis Integrante			
Sen. Dolores Padierna Luna Integrante			
Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Sen. David Monreal Ávila Integrante			

17

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera les fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz.

En consecuencia, los integrantes de estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 182, 190, 191, 192, 193 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen que se ha formulado, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la referida Minuta y de los trabajos realizados por las Comisiones dictaminadoras.

II. En el capítulo correspondiente a **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA"**, se sintetizan los razonamientos expresados por la Cámara de Origen y que motivan su propuesta de reforma.

III. En el capítulo correspondiente a **"CONSIDERACIONES"** se da cuenta de aquellas que los integrantes de las Comisiones Unidas exponen para motivar el proyecto de Decreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 12 de noviembre de dos mil trece la Diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 100 aniversario de los Defensores de Veracruz en 1914. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

2. En Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 03 de diciembre de dos mil trece el diputado Raúl Santos Galván Villanueva del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

3. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 20 de febrero de 2014 fue aprobado el proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz. En esa misma fecha fue remitido el expediente al Senado de la República.

4. En sesión del Pleno del Senado de la República celebrada el 25 de febrero de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva dio cuenta de la Minuta, y turnó para efectos del Dictamen respectivo, a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La Minuta propone establecer las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz. La colegisladora estimó conveniente conmemorar dicho acontecimiento, pues representa uno de los hechos más significativos en la historia de nuestro país atendiendo a la trascendencia que para los mexicanos ha tenido la lucha contra el intervencionismo extranjero.

Dentro de las consideraciones de la Minuta, se establece que: *el amplio uso de las monedas permite la difusión de ideas y el esparcimiento de hechos significativos de nuestra historia, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva los actos heroicos que nos forjaron como nación, así como los valores y tradiciones de nuestro país.*

Por lo tanto, con el objetivo de rememorar el centenario de la lucha por la defensa del puerto de Veracruz ante la invasión norteamericana, la Minuta plantea la intención de emitir una moneda de cuño corriente, con valor nominal de 20 pesos.

Tomando como base lo anterior, la colegisladora consideró que conforme al artículo 73, fracción XVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso tiene la facultad para fijar la moneda, y el Banco de México, conforme al artículo 3o., fracción I, de su Ley, la de regular la emisión de la misma.

Dentro del régimen transitorio de la Minuta, la colegisladora estima conveniente establecer que a más tardar dentro de los 30 días naturales de la publicación del decreto en estudio, en el Diario Oficial de la Federación, sea la Secretaría de Marina, quien envíe al Banco de México la propuesta de diseño de la moneda conmemorativa, la cual deberá incluir la leyenda "1914 – 2014".

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de estas Comisiones Unidas reconocemos la importancia de la lealtad, patriotismo y valentía con que los mexicanos defensores del puerto de Veracruz se opusieron al intervencionismo de la Marina estadounidense. En este sentido, coincidimos con la colegisladora en que resulta adecuado difundir las ideas y conocimientos de los hechos históricos que han forjado nuestra identidad como Nación.

El desembarco y ataque injustificado al puerto de Veracruz fue perpetrado sin mediar declaración de guerra alguna por parte de los Estados Unidos. La participación de la Armada de México resultó indispensable para contener las agresiones por parte de los marinos estadounidenses. Su valentía en la defensa de la integridad y soberanía territorial representaron un ejemplo de honor, patriotismo y lealtad a la Patria.

La conmemoración de la defensa del Puerto de Veracruz es una oportunidad para reflexionar y valorar a nuestras instituciones; en este sentido, la Escuela Naval Militar, justamente, se ha consolidado por este y muchos otros hechos históricos como una institución ampliamente reconocida por sus altos índices de aceptación por parte de la sociedad mexicana, edificada bajo los principios de honor y lealtad.

Por tanto, como una forma de honrar el centenario de la defensa del Puerto de Veracruz, estas Comisiones Unidas hacemos propias las consideraciones vertidas por la colegisladora y estimamos conveniente el emitir una moneda conmemorativa de este hecho patriótico que marcó nuestra historia como Nación.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la acuñación de una moneda conmemorativa representa un instrumento eficaz para acercar a los mexicanos con su historia. Su amplio uso cotidiano permitirá consolidar

en la memoria de nuestra sociedad la conmemoración del Centenario de la Gesta Histórica del Puerto de Veracruz.

Por último, estas Comisiones Unidas también estimamos pertinente que sea la Secretaría de Marina quien elabore la propuesta de diseño de la moneda conmemorativa, pues fueron los integrantes de esta institución quienes defendieron con su vida la soberanía e integridad territorial de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado A del artículo 72 Constitucional, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera, sometemos a la aprobación de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

Valor nominal: Veinte pesos.
Forma: Circular.
Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros).
Composición: La moneda será bimétalica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.355g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5 % (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos quinientos noventa miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos" formando el semicírculo superior.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de Marina. Dicho motivo deberá relacionarse con los 100 años de la gesta heroica del Puerto de Veracruz (1914-2014) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

Canto: Estriado discontinuo.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Marina enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la monedad a que se refiere el presente Decreto, la cual deberá incluir la leyenda "1914 - 2014", en caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, mismo que contendrá el reverso de la moneda,

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de entrega del diseño señalado en el artículo segundo transitorio del presente decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga la Secretaría de Marina en los términos de este Decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de ese artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

Quinto. Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado de la acuñación de las monedas.

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FECHA "13 DE AGOSTO, ANIVERSARIO DE LA FIRMA DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN, EN 1914", AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, les fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fecha "13 de agosto, Aniversario de la Firma de los tratados de Teoloyucan, en 1914" al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

En consecuencia, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 182, 190, 191, 192, 193 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen que se ha formulado con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la referida Minuta y de los trabajos realizados por las comisiones dictaminadoras.

II. En el capítulo correspondiente a **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA"**, se sintetizan las propuestas de reforma señaladas por la Cámara de Origen.

III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** se da cuenta de aquellas que los integrantes de las comisiones unidas exponen para motivar el proyecto de Decreto.

ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el ocho de octubre de dos mil trece, el Diputado Juan Carlos Uribe Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fecha "13 de agosto: Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914", al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

2. Con fecha 04 de febrero de 2014, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fecha "13 de agosto, Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914" al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

3. En fecha 06 de febrero de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, dio cuenta de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fecha "13 de agosto, Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914" al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

I. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA.

Los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras estimamos pertinentes referir algunos elementos argumentativos expuestos en la propuesta original presentada en la Colegisladora, por considerar que en los mismos puntualizan y explican atinadamente la transcendencia de la importancia de lo que en materia se quiere conmemorar.

De la exposición de motivos de la iniciativa, se desprende que "Los tratados de Teoloyucan" realizada el 13 de agosto de 1914, fue un documento que representó la victoria de las clases medias y populares sobre las élites porfiristas del viejo régimen, y la disolución del Ejercito Federal.

Asimismo, se señala que la historia nos indica que una vez que la Revolución Maderista triunfó en 1911, y que Francisco I. Madero llegó al Poder Ejecutivo de la Nación, su gobierno se caracterizó como de transición democrática; sin embargo esto ocasionó descontento entre la clase alta de la sociedad, por lo que en 1913 Victoriano Huerta se lanza contra el gobierno del Presidente Madero, lo asesina hecho que se conoce como "La Decena Trágica" y reinstaura el sistema que operaba durante el Porfiriato, es decir, devuelve los privilegios a la clase alta, por lo que a su gobierno lo apoyaban los banqueros, grandes industriales, comerciantes, el clero y el ejército federal.

Dicha situación provocó la reacción del gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, y algunos jefes revolucionarios como Francisco Villa.

El 26 de marzo de 1913 se firma el Plan de Guadalupe, en dicho Plan nombran como primer jefe del ejército que se denominara constitucionalista, al ciudadano Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

Esto surge a raíz de que es precisamente Don Venustiano Carranza quien inicia con el movimiento en defensa del orden constitucional.

Con el interés de no extender los daños a la sociedad, revolucionarios y representantes del gobierno Huertista, se reunieron en la población de Teoloyucan, Estado de México, para decidir la rendición de la capital del país y definir las condiciones en que se daría la rendición, disolución y evacuación del Ejército Federal, aquel 13 de agosto de 1914.

De esta manera, puede decirse que, con los tratados de Teoloyucan concluyó la segunda etapa de la Revolución Mexicana, al pactarse la disolución del Ejercito Federal, quedando de manifiesto el triunfo del Ejército Constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza.

Basado en lo anterior, el legislador expresó que la firma de los tratados de Teoloyucan representa un parteaguas en el respeto del orden constitucional de nuestro país. Además de que así lo han reconocido diversos investigadores e historiadores.

Es así que el legislador sustenta que la firma de los Tratados de Teoloyucan del 13 de agosto de 1914 coadyuvó a recobrar el orden constitucional del país durante la Revolución Mexicana, y sentó la constitucionalidad de lo que hasta la fecha ha sido para nuestra nación el Ejercito Nacional.

Es por todo lo anteriormente expuesto que esta fecha merece ser recordada por todos y cada uno de los mexicanos, lo cual se logrará con el honor de que el 13 de agosto de cada año, la Bandera Nacional sea izada a toda asta.

II. CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES.

Los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, concordamos en lo general con los argumentos vertidos en las consideraciones del Dictamen, así como del proyecto de Decreto que adiciona la fecha "13 de agosto: Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914", al inciso a) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales que en envía la Colegisladora, razón por la cual proponemos aprobarla en sus términos, ya que ello demuestra un acto de honorabilidad hacia nuestros héroes nacionales.

Las Comisiones dictaminadoras coincidimos que los "*Tratados de Teoloyucan"* son un documento fundamental enfocado al restablecimiento del Estado de Derecho en beneficio a los ciudadanos.

De ahí la importancia de establecer una fecha conmemorativa a todos aquellos héroes nacionales participes de las luchas que contribuyeron, marcaron y fincaron los derechos de las clases medias y populares, sobre las élites porfiristas del viejo régimen.

Los integrantes de las comisiones dictaminadoras, consideramos pertinente señalar que los "*Tratados de Teoloyucan"* se firmaron entre los Generales Álvaro Obregón, por parte del Ejército Constitucionalista y Gustavo A. Salas, por lo que respecta a los federales. Con este documento se dio la disolución del Ejercito Federal, lo que significó el triunfo definitivo de la Revolución Constitucionalista.

Asimismo, los integrantes de las comisiones coincidimos en que el decreto puntualiza correctamente los hechos históricos base de lo que en el tiempo actual representa una labor objetiva, constructiva y democrática para reforzar los derechos de los ciudadanos mexicanos.

De aprobarse el dictamen que se presenta, no solo se estaría conmemorando una fecha de gran hazaña, si no que a la vez estaríamos contribuyendo a que la sociedad no se limite en conocimientos claves de representación histórica, al contrario, el objetivo más allá de todos aquellos intereses que puedan presentarse, es el de reforzar y enriquecer nuestra cultura. De esa manera, los legisladores pretendemos aportar a nuestra nación una visión más amplia de las gestas históricas que sin oposición alguna marcan la vida, la historia y la trascendencia de México.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, consideramos importante, que con la aprobación a la fecha "13 de agosto, Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914" al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, estaremos dando el lugar que se merecen a nuestros héroes revolucionarios que fueron pieza fundamental rumbo a la Revolución Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado A del artículo 72 Constitucional, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, sometemos a la aprobación de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Único.- Se adiciona la fecha "13 de agosto, Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914", al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 18. …

a) …

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

13 de agosto:

Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914.

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

b) …

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO HORACIO CERVANTES VARGAS COMO MAGISTRADO DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. (DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO)

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL CIUDADANO HORACIO CERVANTES VARGAS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Marzo 12, 2014

HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha 2 de junio de 2011, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presentó oficio ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a fin de someter a su consideración, con fundamento en el artículo 27, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la propuesta de nombramientos de los ciudadanos, Juan Manuel Arias González, Héctor Espinosa Cantellano, María de los Ángeles Fromow Rangel, Gustavo Ruiz Padilla, César Edgar Sánchez Vázquez, María Bárbara Templos Vázquez, como Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un periodo de diez años.

De igual forma, se comunicó el vencimiento de los nombramientos expedidos a favor de los ciudadanos Magistrados de Sala Regional, María del Consuelo Arce Rodea, **Horacio Cervantes Vargas**, Javier Bernardo Gómez Cortes, María Teresa Olmos Jasso, Sofía Lorena Pérez Magaña, Salvador Rivas Gudiño, José Antonio Rodríguez Martínez, José Gustavo Ruiz Campos, Héctor Silva Meza, Juan Manuel Terán y Contreras, y José Cruz Yáñez Cano, por lo que se propuso nombrarlos nuevamente, por un periodo de diez años.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 113, 117, 174, 177, párrafo 2; 229, 230, fracción III; 232, 239, párrafo 3; 241, 242, 243, 245, 255 numeral 5 y 256 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la propuesta de referencia y conforme a las deliberaciones que del mismo realizaron sus integrantes reunidos en pleno, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

D I C T A M E N

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 2 de junio del 2011, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presentó oficio ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a fin de someter a su consideración, con fundamento en el artículo 27, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la propuesta de nombramientos de los ciudadanos Juan Manuel Arias González, Héctor Espinosa Cantellano, María de los Ángeles Fromow Rangel, Gustavo Ruiz Padilla,

César Edgar Sánchez Vázquez y María Bárbara Templos Vázquez, como Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un periodo de diez años. Así, como se comunicó del vencimiento de los nombramientos expedidos a favor de los ciudadanos Magistrados de Sala Regional, María del Consuelo Arce Rodea, **Horacio Cervantes Vargas**, Javier Bernardo Gómez Cortes, María Teresa Olmos Jasso, Sofía Lorena Pérez Magaña, Salvador Rivas Gudiño, José Antonio Rodríguez Martínez, José Gustavo Ruiz Campos, Héctor Silva Meza, Juan Manuel Terán y Contreras y José Cruz Yáñez Cano, por lo que se propone nombrarlos nuevamente, por un periodo de diez años.

2. Con fecha 8 de junio de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la propuesta de nombramientos citada con antelación, se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 16 de junio de 2011, se recibió escrito suscrito por la C. María de los Ángeles Fromow Rangel, mediante el cual informa al C. Felipe Calderón Hinojosa, que por circunstancias surgidas con posterioridad a la propuesta de nombramientos de Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual entregó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, declina su postulación a la misma.

4. Con fecha 22 de junio de 2011, se recibió Oficio suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con el que remite propuesta de nombramiento de la C. Rosana Edith De la Peña Adame, como Magistrada de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un periodo de diez años, dejando sin efectos el nombramiento de la Lic. María de los Ángeles Fromow Rangel.

5. Con fecha 27 de julio de 2011, el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobó los nombramientos de los ciudadanos Juan Manuel Arias González, Héctor Espinosa Castellano, Gustavo Ruiz Padilla, César Edgar Sánchez Vázquez, María Bárbara Templos Vázquez y Rosana Edith De la Peña Adame, como Magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un período de diez años. Asimismo, se aprobaron los nombramientos expedidos a favor de los ciudadanos Magistrados de Sala Regional, María del Consuelo Arce Rodea, María Teresa Olmos Jasso, Sofía Lorena Pérez Magaña, Salvador Rivas Gudiño, José Antonio Rodríguez Martínez, Héctor Sila Meza y José Cruz Yáñez Cano, por un nuevo periodo de diez años.

6. Con fecha 6 de septiembre de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que la propuesta de nombramiento de los ciudadanos: Horacio Cervantes Vargas, Javier Bernardo Gómez Cortes, José Gustavo Ruiz Campos y Juan Manuel Terán y Contreras, por un nuevo periodo de diez años, se turnara a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen correspondiente.

7. Con fecha 6 de agosto de 2012, el Ciudadano Horacio Cervantes Vargas, presentó demanda de amparo, señalando como actos reclamados a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente, la ratificación tácita de su nombramiento como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; derivado de lo anterior se expidió el oficio DGPL-23A.-4999 con fecha de trece de marzo de dos mil doce, emitido por la Cámara de Senadores en el que se negó a tomar su protesta como Magistrado de dicho Tribunal.

   Dicho amparo, se presentó bajo los argumentos de que el Senado de la República al ser omiso en aprobar o no, la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal a favor del quejoso para ocupar nuevamente el cargo como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se argumenta que opera la ratificación tácita a su favor, por lo cual se solicitaba a esta Cámara de Senadores le tome su protesta como Magistrado de dicho Tribunal.

8. Con fecha 28 de enero de 2013 el secretario de acuerdos en funciones de Juez del Juzgado Decimoprimero de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia resolviendo conceder el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso, para los efectos de que el Senado de la República le tome la protesta del cargo por haber operado en su favor la ratificación tácita.

   Inconformes con esta sentencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República interpuso el recurso de revisión, ya que el Juez de Distrito emitió dicha sentencia sin fundamento legal, ya que dentro de la normatividad que rige el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa no considera la figura de la ratificación, sino de nombramientos por tiempo determinado, por lo cual el Juez se extralimita y concede el amparo sin fundamentar y motivar en la Ley aplicable a la organización y funcionamiento de los Tribunales.

9. El 8 de octubre de 2013, el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal notificó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos una ejecutoria en la que se estableció que "la Comisión o Comisiones competentes del Senado de la República o, en su caso de la Comisión Permanente, emitan el dictamen correspondiente a la propuesta de nombramiento del quejoso C. Horacio Cervantes Vargas como Magistrado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del plazo de tres días siguientes a la notificación de la ejecutoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 192, párrafo segundo, de la Ley de Amparo".

10. Para dar pleno cumplimiento a la ejecutoria del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se citó al C. Horacio Cervantes Vargas a comparecer el 13 de noviembre de 2013 ante las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, a fin que expusiera sus merecimientos e idoneidad para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; respetando plenamente la garantía de audiencia de acuerdo al artículo 14 Constitucional.

11. Al término de la citada comparecencia se le notificó al C. Horacio Cervantes Vargas que contaría con un plazo para aportar pruebas y alegatos en su favor, cumpliendo en tiempo y forma con la entrega de documentación el 22 de noviembre de 2013.

12. En reunión ordinaria realizada el 4 de febrero del año en curso, los CC. Legisladores integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras aprobaron por unanimidad el dictamen por el que se desecha la propuesta del Ejecutivo Federal sobre el nombramiento delC. Horacio Cervantes Vargas como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

13. En la Sesión del 11 de febrero del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores conoció y votó el dictamen presentado por la Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Justicia, y Estudios Legislativos, Segunda, aprobándolo por 102 votos a favor.

14. El 4 de marzo del año en curso, la Mesa Directiva del Senado de la República remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda, el oficio DGPL-2P2A.-1652 haciendo de su conocimiento la notificación que hace el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal a dar cumplimiento a la decisión judicial de emitir un nuevo dictamen que contenga una fundamentación y motivación reforzada.

15. Los Senadores integrantes de las comisiones dictaminadoras, en reunión extraordinaria el 12 de marzo del presente año, ampliaron los argumentos que llevaron al desechamiento de la propuesta del nuevo nombramiento del C. Horacio Cervantes Vargas como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un nuevo periodo de diez años.

II. OBJETO DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Someter a la consideración de esta H. Cámara de Senadores, la propuesta de nombramiento del C. Horacio Cervantes Vargas, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un nuevo periodo de diez años.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En la propuesta del Ejecutivo Federal, materia del presente dictamen, se expone entre otras cosas, lo siguiente:

El Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativacomunicó al Ejecutivo Federal el vencimiento de los nombramientos expedidos a favor de once Magistrados de Sala Regional entre ellos del C. Horacio Cervantes Vargas, quien recibió una evaluación favorable para ser nombrado nuevamente como Magistrados de Sala Regional por un periodo de diez años.

En atención a la propuesta del Tribunal, en ejercicio de la facultad conferida al Ejecutivo Federal por el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se sometió a la consideración de esta Soberanía, el nombramiento del **Magistrado Horacio Cervantes Vargas**, por un nuevo periodo de diez años.

Asimismo, se da cuenta de que el expediente de la propuesta se acompañó, de los siguientes documentos: Curriculum Vitae; Constancias de estudios de maestrías, diplomados y especialidades; seminarios, conferencias, actualizaciones y reconocimientos. De la misma forma se acompaña una estadística de su producción; constancia de no habilitación y sus principales sentencias y tesis más relevantes, como elementos probatorios de que el candidato antes señalado continúa cumpliendo con los requisitos exigidos por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para desempeñar el cargo de Magistrado.

IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 113, 117, 174, 177, párrafo 2.; 229, 230, fracción III; 232, 239, párrafo 3; 241, 242, 243, 245, 255 numeral 3, y 256 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas, resultan competentes para dictaminar la propuesta de nombramiento descrita en el presente dictamen.

SEGUNDA. Que para decidir la aprobación u objeción del nombramiento de Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, resultará suficiente que se actualice un aspecto negativo en la evaluación realizada por esta Soberanía, ya que ello determinará la estimación de un mal desempeño en la labor encomendada. Las anteriores consideraciones encuentran apoyo, por analogía en la Revisión Administrativa 33/2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXI, abril de 2010, página 10. Bajo el texto siguiente:

> "En verdad resulta lógico suponer que metodológicamente, resulta innecesario que el consejo expresara aquellos factores favorables del desempeño judicial de la recurrente, cuando lo que se esta planteando era justamente si existía algún factor negativo capaz de derrotar a los primeros.
>
> Es decir, resulta claro que el Consejo debe de ratificar a todo funcionario judicial siempre que éste demuestre no haber actuado de modo contrario a los principios que rigen la carrera judicial o en el caso de encontrarse en una de las causales previstas en el artículo 121 de la Ley Orgánica

del Poder Judicial de la Federación, en esa virtud es razonable suponer que la única manera de averiguar si el funcionario respectivo cumple con el mínimo para ser ratificado es a partir de la ponderación de los elementos negativos. Los elementos positivos son un presupuesto o si se quiere una condición necesaria, pero no suficiente para el otorgamiento de la ratificación. En otras palabras, para que ésta proceda, es necesaria la ausencia de factores negativos, éstos, en cambio, si son una condición suficiente para excluir al funcionario en cuestión de la posibilidad de ser ratificado.

En esa virtud, es claro que el proceder del Consejo fue válido al preguntarse, en primer lugar, sobre la presencia de factores negativos, pues éstos, considerandos en sí mismos, son suficientes para excluir la ratificación.

La resolución del Consejo tiene como fin cuestionarse acerca de la existencia de algún elemento negativo capaz de excluir, por sí mismo, todo el peso que aportan los elementos positivos, en caso de haberlos. Así, la exposición de los factores que impiden la ratificación sirve para demostrar por qué el resto de las consideraciones positivas, con independencia de que exista o no, simplemente no puede vencer."

De las consideraciones transcritas derivo la siguiente tesis P. XXXI/2010, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXI, abril de 2010, página 10 del rubro siguiente:

RATIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA FEDERACIÓN. EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEBE ANALIZAR SU DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JUDICIAL.

Acorde con el artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para la ratificación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito a que se refiere el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal tomará en consideración, entre otros elementos, su desempeño en el ejercicio de su función, lo que implica tomar en cuenta cualquier elemento que, estando a su alcance, arroje información acerca de si el funcionario judicial que aspira a la ratificación satisface o no el perfil exigido por los principios constitucionales de la carrera judicial, cuyo objetivo principal inmediato no es la protección personal del funcionario judicial, sino la salvaguarda de una garantía social a través de la cual se reúna un cuerpo de Magistrados y Jueces que, por gozar de los atributos exigidos por la Constitución, logren la efectividad de los derechos fundamentales de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita. Ahora bien, el séptimo párrafo del artículo 100 constitucional, al establecer los principios rectores de la carrera judicial -excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia-, tiene como propósito que el Consejo de la Judicatura Federal los utilice como criterios de evaluación que le permitan determinar quiénes pueden acceder al cargo y quiénes pueden permanecer en él, de manera que la exigencia constitucional de que tales requisitos sean satisfechos no se agota al nombrar al juzgador, pues éste, como cualquier servidor del Estado, está constantemente sometido a escrutinio; sus actuaciones se justifican sólo en la medida en que sirven a los bienes de la colectividad, y sus garantías (como la de inamovilidad en el cargo) únicamente se justifican si, de igual forma, están al servicio y procuración de tales bienes, aunado a que la garantía de permanencia en el cargo no tiene otro fin que asegurar que los servidores judiciales que se apegan a los principios de la carrera judicial continúen impartiendo justicia. En ese tenor, si el Consejo de la Judicatura Federal advierte que un hecho determinado -atribuible al juzgador que aspira a ser ratificado- viola la correcta impartición de justicia y aún así lo ratifica, incurre en la violación de las garantías de los ciudadanos a acceder a una adecuada impartición de justicia. De esta manera, el Consejo no debe soslayar aspectos que informan acerca de las posibilidades de satisfacción del perfil que todo juzgador debe reunir; en otras palabras, dicho órgano debe tomar en cuenta

> cualquier hecho indicativo de que el servidor judicial que aspira a la ratificación se ha distanciado de los principios que deben regir su actuar.
>
> Revisión administrativa 33/2009. 8 de febrero de 2010. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Luis María Aguilar Morales y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Impedida: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz.
> El Tribunal Pleno, el doce de abril en curso, aprobó, con el número XXXII/2010, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a doce de abril de dos mil diez.

Es importante señalar que no existen disposiciones legales que vinculen a esta Soberanía sobre el cómo debe evaluar a los candidatos a aprobación de nombramiento como Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ni lineamientos que limiten la valoración de los elementos para nombrar u objetar el nombramiento, en otras palabras, sí bien es imperativo analizar el desempeño y la conducta del Magistrado, este Cuerpo Legislativo se encuentra facultado para elegir según su arbitrio y en ejercicio de sus atribuciones legales la postura que le convenga sobre la aprobación de éstos.

Así, estas Comisiones Unidas, conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, realizaron un análisis del expediente personal del interesado para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en donde se aprecia que el ciudadano Horacio Cervantes Vargas, es mexicano por nacimiento, sin haber adquirido otra nacionalidad, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, mayor de treinta y cinco años, de notoria buena conducta, licenciado en derecho con título registrado con más de diez años anteriores a la fecha del nombramiento y con un mínimo de ocho años de experiencia en materia fiscal o administrativa.

TERCERA. En relación a la sentencia de Amparo en Revisión 106/2013, dictada por el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en sesión del 12 de septiembre de 2013, notificado a esta Soberanía, el día 8 de octubre del 2013 y con fundamento en el artículo 255 del Reglamento del Senado de la Republica, las Comisiones Unidas citaron al **C. Horacio Cervantes Vargas** para el día miércoles 13 de noviembre de 2013, a las 11:00 en las Salas 1 y 2 del Piso 14 de la Torre de Comisiones, a efecto de comparecer respecto a su nombramiento como Magistrado de Sala Regional tomando en cuenta los criterios de desempeño como servidor público, su capacidad y honorabilidad.

CUARTA. Dicha reunión tuvo la finalidad de garantizar el derecho de audiencia y legalidad, previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales, con el objeto de que el ciudadano, expusiera personalmente ante los integrantes de las Comisiones Unidas, aquellos elementos que considerara pertinentes, a fin de acreditar su idoneidad para la responsabilidad jurisdiccional descrita, así como para manifestar todos aquellos argumentos que así estimara conveniente. En consecuencia, los senadores integrantes de las Comisiones Unidas, en pleno respeto de la garantía de audiencia del compareciente, escucharon su interés jurídico respecto de su posible permanencia en el cargo y sus razones para ello.

En dicha comparecencia ante las Comisiones Unidas, el **C. Horacio Cervantes Vargas** fue cuestionado por los siguientes legisladores: Senador Carlos Mendoza Davis (PAN), 5 preguntas; Senadora Dolores Padierna Luna (PRD), 5 preguntas; Senadora Arely Gómez González (PRI) 2 preguntas; Senador Roberto Gil Zuarth (PAN), 3 preguntas.

Los integrantes de las comisiones dictaminadoras consideraron que las respuestas ofrecidas por el candidato resultaron ambiguas, cortas e imprecisas, no correspondiendo al perfil de actuación y desempeño que los Legisladores consideran idóneo para una magistratura. La falta de consistencia en las respuestas ofrecidas por el **C. Horacio Cervantes Vargas** fueron valoradas como elementos objetivos y razonables, motivo por los cuales se determinó el rechazo de la candidatura en comento, al no colmar el objetivo que establece el artículo 242 del Reglamento del Senado de la República, en cuanto a que la comparecencia se desarrolla con el único fin de permitir a los Senadores evaluar los conocimientos del compareciente sobre el cargo que se

trata y conocer su visión de trabajo a realizar, parámetros que el candidato no demostró dentro de su comparecencia al sustentar los cuestionamientos hechos por los integrantes de las comisiones dictaminadoras, tal y como se desprende de la versión estenográfica de la comparecencia del C. Horacio Cervantes Vargas de fecha 13 de noviembre de 2013, que a continuación se transcribe:

México, D. F., a 13 de Noviembre de 2013.
Versión estenográfica de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda, Presidida por el C. Senador José Francisco Yunes Zorrilla, celebrada en las salas 1 y 2 de Torre de Comisiones, hoy por la mañana. (11:00 horas).

-EL C. SENADOR JOSE FRANCISCO YUNES ZORRILLA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO: Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a nuestra sesión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda.

Como saben las señoras Senadoras, y los señores Senadores, hoy es un día de múltiples actividades en Comisiones. Están en este momento sesionando las Comisiones de Fomento Municipal, de Comercio, al mismo tiempo, de Derechos Humanos, de Fortalecimiento Municipal. Hay reuniones de trabajo sobre los estudios de la Reforma y esto ha significado un tránsito de Senadores que están en este momento atendiendo distintos espacios. Es el caso del Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos.

Yo saludo, como siempre, con mucho aprecio y respeto la Presencia del señor Presidente de la Comisión de Justicia, el Senador Roberto Gil Zuarth.

Y le pediría, si pudiese, conforme a las listas de asistencia, el registro de Senadoras y Senadores de estas Comisiones, verificar si existe quórum.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH, PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA: Conforme a la lista de asistencia de la Comisión de Justicia, existe quórum legal para sesionar, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR YUNES ZORRILLA: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Le pediría al Senador Carlos Mendoza Davis, pudiese verificar el quórum de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

-EL C. SENADOR CARLOS MENDOZA DAVIS: Existe quórum, señor Presidente, para sesionar en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR YUNES ZORRILLA: Muchas gracias.

En ausencia del señor Presidente, por las razones que comenté, de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, le pediría al Senador René Juárez Cisneros, pudiese verificar la existencia de quórum, de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.

-EL C. SENADOR RENE JUAREZ CISNEROS: Existe quórum, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR YUNES ZORRILLA: Muchas gracias.

Están los registros a disposición, para poder verificar este tema.

Esta reunión de Comisiones Unidas tiene como único punto del Orden del Día, la comparecencia del ciudadano Horacio Cervantes Vargas, propuesto por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un nuevo periodo de 10 años.

Saludamos al licenciado Cervantes Vargas en esta Comisión y le damos la más cordial bienvenida.

Debe mencionarse que esta comparecencia, para que se emita dictamen correspondiente a la propuesta de nombramiento del ciudadano Horacio Cervantes Vargas, derivada de una ejecutoria de juicio de amparo y de conformidad con lo previsto en el Artículo 192, Párrafo Segundo, de la Ley de Amparo.

En cumplimiento de la ejecutoria, se notificó al interesado que se sigue un procedimiento para aprobar un nuevo nombramiento como Magistrado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Derivado de lo anterior, se fijó la fecha de hoy, 13 de noviembre de 2013, para otorgarle al ciudadano Horacio Cervantes Vargas la garantía de audiencia de acuerdo al Artículo 14 Constitucional.

Con estos antecedentes, procederemos a escuchar al ciudadano Horacio Cervantes Vargas, para que exponga ante estas Comisiones Unidas las razones sobre la idoneidad de su candidatura.

Posteriormente se abrirá una ronda de preguntas de las señoras Senadoras y de los señores Senadores.

Por tal motivo, tiene el uso de la voz el ciudadano Horacio Cervantes Vargas.

Muchas gracias.

-EL C. HORACIO CERVANTES VARGAS: Señoras Senadoras y Senadores:

Primeramente deseo agradecer a esta honorable Soberanía la oportunidad de ser recibido para exponer ante ustedes sobre mi capacidad, desempeño y honorabilidad como servidor público, y si así lo tienen a bien, aprobar la propuesta de Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En este tenor, si ustedes me lo permiten, procederé a describir, brevemente, mi desempeño laboral como servidor público dentro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Con fecha primero de marzo de 1990 ingresé a la Primera Sala Regional

Hidalgo-México, con el nombramiento de Actuario Judicial, cargo desempeñado hasta el 31 de mayo de 1991, en razón de que el primero de junio de 1991 en dicha Sala fui promovido como Secretario General de Acuerdos concluyendo mi labor el 15 de julio de 1992……

(SIGUE 2ª. PARTE).
...en dicha sala fui promovido como Secretario General de Acuerdos, concluyendo mi labor el 15 de julio de 1992; y a partir del 15 de agosto de dicho año fui adscrito como Secretario de Acuerdos a la Secretaría General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, concluyendo el 15 de septiembre de 1993.

Con fecha 16 de septiembre de 1993, fui adscrito a la Quinta Sala Regional Metropolitana como Secretario de Acuerdos en la segunda ponencia; posteriormente a partir del 31 de enero de 1999, previa evaluación, fui adscrito a la Sala Superior como Secretario de Estudio y Cuenta.

El 29 de septiembre de 2005, fui propuesto por el Ejecutivo Federal y aprobado por el Senado de la República como Magistrado de Sala Regional, adscrito a la Novena Sala, recibiendo la segunda ponencia con un número de juicios, al iniciar, de mil 562 juicios, contando al mes de octubre de 2013 con una cantidad de 469 juicios; es decir, notablemente menos de la mitad de los juicios con los que inicié mi gestión.

Respecto a mi capacidad he tomado diversos cursos de especialidad, como son: Diplomado en Derecho Procesal Constitucional organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Especialidad en Derecho Intelectual impartido por el ilustre nacional Colegio de Abogados; curso de Especialización en Materia Procesal, Fiscal organizado por el Instituto de Estudios sobre Justicia del Tribunal; Diplomado de Impuestos Automatizados impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México; curso de Especialización correspondiente a la Carrera Judicial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y una Maestría en Derecho Fiscal en el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas, además de diversos seminarios, conferencias y actualizaciones.

Como pueden apreciar, señoras y señores senadores, desde hace 23 años he desempeñado y ocupado diversos puestos en áreas estratégicas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa llevando a cabo un verdadero servicio profesional de carrera. Cabe notar que antes de ingresar al Tribunal y hacer carrera jurisdiccional dentro de esta honorable institución, en los años de 1983 a 1990, me desempeñé como maestro de grupo primaria.

En cuanto a mi honorabilidad durante los 23 años de vida profesional no he tenido procedimiento administrativo de responsabilidad o queja alguna que afecte a mi imagen y honestidad. Por otra parte, el Tribunal cumplió 77 años de existencia y está más sólido que nunca.

Y durante los años laborados he sido testigo de los cambios significativos que han ocurrido en esta honorable institución, por mencionar algunos: el aumento de la competencia material, ya que desde la expedición de la Ley de Justicia Fiscal, que entró en vigor el primero de enero de 1937, donde se creó el Tribunal Fiscal de la Federación, su competencia esencialmente era tributaria, pero con el paso del tiempo se amplió su competencia y fue con la reforma del 31 de diciembre del 2000

que se consolidó su competencia con la unión de dos jurisdicciones: la Fiscal y Administrativa, surgiendo como consecuencia el cambio de su denominación por el de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Fui también testigo de la creación de las salas especializadas en materia de Propiedad Intelectual, Material Ambiental y de Regulación y de la Sala de Juicio en Línea, así como de las reformas estructurales al crearse las secciones de la Sala Superior, la Junta de Gobierno y Administración y la Creación de Salas Auxiliares; así como de modificaciones del procedimiento con la reforma del 10 de junio de 2010 que da cabida al juicio sumario y al juicio en línea.

Estas adecuaciones estructurales permiten que el Tribunal cuente hoy con herramientas útiles para consolidarse como una instancia que garantiza seguridad jurídica y una eficaz impartición de justicia, así las cosas. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es una institución, cuya filosofía hace impartir justicia Fiscal y Administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia al servicio de la sociedad que garantiza el acceso total a la justicia apegado a los principios de legalidad y seguridad jurídica de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho, al desarrollo del país y a la paz social.

Es cuanto, honorable soberanía. Muchas gracias. Estoy a sus órdenes.

-EL C. SENADOR JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA: Muchas gracias, doctor, por la oportunidad de escucharlo. Una vez concluida la intervención del ciudadano Horacio Cervantes Vargas, se abre el registro para que las señoras senadoras o los señores senadores pudiesen aprovechar la ocasión y expresar alguna duda con respecto a esta comparecencia.

En este sentido y en este ánimo, tiene el uso de la voz el Senador, bueno, no sé si el señor Presidente de la Comisión de Justicia quiera hacer algún comentario.

El Senador Carlos Mendoza Davis.

-EL C. SENADOR CARLOS MENDOZA DAVIS: Muchas gracias, Horacio Cervantes Vargas por estar aquí el día de hoy.

A mí me llama la atención…

(SIGUE 3ª PARTE)
..... muchas gracias, Horacio Cervantes Vargas por estar aquí el día de hoy. A mí me llama la atención que en el informe anual de labores que presenta el presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se deja de manera muy clara que ha habido un gran avance en la atención del rezago, si bien es cierto se han incrementado la litigiosidad, hay más asuntos en trámite, también son más los que están resueltos y es notable el esfuerzo que se ha hecho en esta institución, porque no se genere un rezago importante en materia de impartición de justicia en materia fiscal y administrativa.

Yo quisiera preguntarle a usted que ha estado tan cerca de la institución en los años recientes, cuáles son las medidas que ha implementado el Tribunal que usted considera que fueron determinantes para eficientar este trabajo institucional, y

podría señalarle los números, pero la verdad es que son bastante notables, y no sólo en cantidad, sino también en calidad, porque de las sentencias emitidas, cerca del 30 por ciento fueron impugnadas, y solo en el tres por ciento de los casos fueron modificadas, esto habla de una "acertividad" importante en la impartición de justicia y de la confirmación de los criterio que adepta el Tribunal en la gran mayoría de los casos, lo cual de verdad me da mucho gusto. Entonces mi pregunta es ¿qué es lo que se ha hecho que ha tenido esta variación tan notable? Y preguntarle si considera que esto que se ha hecho en el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa pudiera aplicase en otras materias, en otros órganos impartidores de justicia con el mismo éxito, y en su caso también que me comentara sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en la impartición de justicia si considera usted en especifico que existe alguna desventaja para las partes dentro del juicio en línea, y en este sentido qué propuesta le parecería adecuada para fortalecer el sistema. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO YUNES ZORRILLA: Gracias, senador Mendoza por su participación. Le suplicaríamos al ciudadano don Horacio Cervantes Vargas pudiera dar respuesta.

-EL C. HORACIO CERVANTES VARGAS: Sí, senador. Las medidas que se han tomado para combatir el rezago en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es la creación con la reformas del juicio sumario y del juicio en línea.

El juicio sumario es un juicio que acorta los plazos tanto para contestar la demanda y para emitir la sentencia correspondiente en un término de 60 días. Este juicio sumario se promueve por las partes físicas y morales que se vean afectadas por una resolución emitida por la administración pública federal, y es interpuesta dentro del término de 15 días, contados a partir de que fue perfecta la notificación de la resolución impugnada.

Entonces el juicio sumario en el momento que se admite el juicio sumario en el momento en que se admite el juicio sumario se establece la fecha de cierre de instrucción para que la sentencia se emita en ese tiempo, aproximadamente 60 días. Entonces estamos hablando que se acorta muy rápido la implementación de este juicio y se emiten las sentencias correspondientes en el menor término.

El juicio en línea es otra medida que se tomó en la cual también tiene como característica que este se puede interponer en cualquier lugar de la República Mexicana, incluso en el extranjero, dentro de los 365 días, las 24 horas. Este juicio, su soporte es tecnológico, y al ser tecnológico se interpone a través del Internet; pero para accesar al Internet deben de tener las partes una firma electrónica avanzada, una clave de acceso, para que puedan accesar las partes.

Creo que esta medida del juicio en línea vino también a apoyar para que pueda combatirse el rezago en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

También otra medida que fue tomada, fue la creación de salas auxiliares; estas salas auxiliares tienen como objetivo resolver en última instancia el asunto dictando la sentencia sin llevar la instrucción. Hay en la actualidad cinco salas auxiliares que se dedican a esta situación dentro de toda la República Mexicana.

Ahora, una propuesta mía sería conveniente que se fueran creando Salas

Regionales en toda las entidades federativas. Actualmente se inauguraron en este año la Sala de Zacatecas, y a Sala de Durango, entonces creo que todas estas medidas ha hecho que se conserve el prestigio del Tribunal, la eficiencia y la eficacia para emitir y para que los gobernados tengan esta medida para poder impugnar las resoluciones que le son notificadas.

Otra cosa que me preguntó, señor senador, sí bueno, lo hemos visto en el Poder Judicial que también cuenta con salas auxiliares, que también....

(Sigue 4ª parte)
...Sí, bueno, lo hemos visto en el Poder Judicial que también cuenta con salas auxiliares, que también ya iniciaron con el juicio de amparo en línea, verdad, toda esta circunstancia va a ayudar a que se agilicen todos estos juicios a favor del gobernado.

Eso es todo.

-EL C. SENADOR JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA: Muchas gracias licenciado Cervantes Vargas por las respuestas.

Le pediría a la senadora Dolores Padierna, pudiese hacer uso de la voz.

-LA C. SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA: Gracias. Sea usted bienvenido licenciado Horacio Cervantes Vargas, le felicito por el currículum, lo vimos con mucho detenimiento, tiene usted una experiencia importante. Yo le quiero hacer dos preguntas.

Primero, usted se sintió excluido de un proceso de selección de magistrados. Usted, haciendo uso de sus derechos y de la ley que tenemos, logró tener un amparo y que estemos hoy reponiendo el procedimiento que a juicio de las autoridades que revisan esto fue violentado.

Yo le quisiera preguntar cuáles fueron sus argumentos para reclamar la ratificación tácita que es algo muy parecido a la afirmativa ficta, porque sus respuestas pudieran ayudar a que su experiencia ayude al quehacer cotidiano de este importante tribunal de justicia fiscal y administrativa.

La otra, usted estará enterado de que acaba de haber, también entró en vigor, pero hicimos una Reforma hacendaria, en la cual se hicieron vastas, muchísimas modificaciones al Código Fiscal de la Federación, a muchos cambios: la reducción de plazos, la desaparición del dictamen fiscal, muchos.

Yo le quiero preguntar dos cosas en relación al Código Fiscal. En primer lugar porque el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa fue pionero en el tema de las tecnologías de información. Hoy día se incluyen estas nuevas tecnologías hacia toda la actividad tributaria y de fiscalización por parte de las autoridades.

Entonces le quiero preguntar, quisiera saber qué opina usted del buzón tributario sabiendo que apenas un 30 por ciento de la población tiene acceso al Internet, de qué manera podemos avanzar en este tema que es una de las innovaciones del nuevo Código Fiscal de la Federación.

Y de qué manera considera usted que todos los cambios, incluidos en el Código, aseguren un mejor cumplimiento de la capacidad recaudatoria del gobierno.

Eso es cuanto.

-EL C. SENADOR JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA: Gracias, senadora Padierna, como siempre un gusto escucharla. Le pediría al licenciado Horacio Cervantes Vargas, pudiera hacer uso de la voz.

-EL C. LIC. HORACIO CERVANTES VARGAS: Gracias. Respecto de la primer pregunta, señora senadora. Considero que esta figura que se invocó en el juicio de amparo relativa a la ratificación tácita, que no se encuentra en la ley, se hizo en base a las jurisprudencias que ha metido la Suprema Corte de Justicia en relación a ese tema, en donde se establece que por el transcurso del tiempo, verdad, y no habiendo una resolución hacia la aprobación del nombramiento, verdad, que se configura, valga la redundancia, la figura de la ratificación tácita. Por eso fue ese motivo que se promovió como un concepto de impugnación dentro del juicio de garantías.

Respecto de su segunda pregunta, he visto que la Reforma al Código Fiscal de la Federación que, la parte que me llamó mucho la atención es respecto a los fraudes que se hacen con las facturas que se tienen que emitir por parte de los contribuyentes.

Creo que es una medida correcta para que los gobernados cumplan con la obligación como sujetos pasivos de la orden tributaria donde deben de cumplir con su obligación de pagar impuestos.

Entonces considero que es correcta la medida de esta Reforma del Código Fiscal de la Federación.

Por lo que hace al Internet, bueno, esta cuestión es importante ir rompiendo paradigmas, porque la gente, verdad, todavía no tiene la confianza de……..

(Sigue 5ª parte)

. . . esta cuestión es importante ir rompiendo paradigmas porque pues la gente todavía no tiene la confianza de promover alguna circunstancia en línea, algún trámite en línea.

Entonces considero que esto tiene que irse agotando poco a poco y llegar a la conclusión de que bueno, sabemos que no toda la gente cuenta con el Internet, pero creo que, como lo hemos visto en cada esquina hay un café Internet que puede el contribuyente o el gobernado acceder a presentar sus trámites correspondientes.

Creo que esa sería mi respuesta.

-EL C. SENADOR JOSE FRANCISCO YUNES ZORRILLA: Muchas gracias por las respuestas Licenciado Cervantes Vargas.

Tendría el uso de la voz la Senadora Arely para el mismo propósito.

-LA C. SENADORA ARELY GOMEZGONZALEZ: Magistrado García Horacio Cervantes Vargas.

Pues lo felicito también por su amplia trayectoria que el día de hoy le permite estar en el proceso de ratificación para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Tradicionalmente este Tribunal se ha conocido como un tribunal de legalidad, sin embargo a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio del 2011, todos los jueces tienen la facultad de analizar la constitucionalidad de las normas y actos para su caso inaplicar la norma que considere contraria a los derechos humanos.

Le quisiera pedir si por favor nos puede explicar de qué manera el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa realiza en los asuntos de su competencia el análisis de la constitucionalidad en materia de derechos humanos, para lo cual le pediría también nos pudiera ejemplificar la situación a través de un caso concreto en el que usted ya haya participado en alguna resolución.

Y por otra parte cuáles considera son los puntos finos sobre los que se debe de poner atención en el tema de interpretación de derechos humanos en sede administrativa, de antemano le agradezco mucho sus respuestas.

-EL C. SENADOR JOSE FRANCISCO YUNESZORRILLA : Muchas gracias Senadora.

Le suplicamos pudiese dar respuesta, Licenciado.

-EL C. LIC. HORACIO CERVANTES VARGAS: Efectivamente con la reforma del 10 de junio de 2011 que le ... la Constitución y en el artículo 1º establece y quita la denominación de garantías individuales para ... las garantías fundamentales y derechos humanos, establece la obligación de las autoridades de aplicar un control difuso si existe la posibilidad de hacerlo.

En el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en varias salas, incluso en la Sala Superior, se han llevado a cabo algunos asuntos en donde se ha aplicado esta circunstancia.

En mi caso particular, yo he desaplicado una norma del Código Fiscal de la Federación precisamente hablando del artículo 133-A del Código Fiscal de la Federación que establece un término para que las autoridades resuelvan un recurso. Ese término no trae una consecuencia jurídica si la autoridad no lo reserva en ese término del os cuatro meses.

Entonces en mi ponencia hicimos un análisis exoficio de la convencionalidad para aplicar esta disposición normativa del artículo 133-A y llegamos a la conclusión, verdad, que en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo sí existe una sanción para que las autoridades en el tema de cuatro meses emitan el cumplimiento o resuelvan lo que en su momento se resolvió en el recurso.

Si me permite, incluso hice una tesis, si me permite voy a hacer el señalamiento de la voz de la tesis, dice:

Artículo 133 del Código Fiscal de la Federación, al no disponer una consecuencia legal para la autoridad administrativa omisa de complementar una resolución de caída al resolver el recurso de revocación en el plazo de 4 meses establecido, procede su inaplicación mediante el control convencional exoficio para acudir a la norma homóloga como lo son los artículos 52 antepenúltimo párrafo y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso-Administrativo, a fin de brindar certeza jurídica al contribuyente y hacer prevalecer su garantía de acceso a la justicia.

En ese tema tuvimos que revisar, verdad la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, y ahí establece un principio de protección judicial, entonces en base a todos estos . . .

(Sigue 6ª parte)
…la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, y ahí se establece un principio de protección judicial.

Entonces, en base a todos esos argumentos, y en base a la constitución también, que establece en su artículo 17: la protección al acceso a la justicia, es que se hizo este resultado y se emitió esta tesis en mi ponencia, en este caso de la aplicación, es un ejemplo.

Respecto a la segunda pregunta. Como me decía, el punto sobre esta interpretación de los derechos humanos consiste, primeramente, establecer si existe un derecho humano violado, para resolver el punto en cuestión.

Posteriormente, tendremos que hacer un análisis en la constitución, si también ¿Qué jurisprudencia han existido en base a ese tema? para posteriormente ver ¿Cuál de los 2 ordenamientos jurídicos, tanto la constitución o los tratados internacionales en los que México es parte, es el aplicable? Considerando, principalmente, al principio de pro-persona, que sea más benéfico para la persona.

Entonces, eso creo que sería el punto fino en manejar respecto de las cuestiones de derechos humanos.

Gracias, Senador.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR YUNES ZORRILLA: Muchas gracias, licenciado, por la respuesta.

Con la participación del Senador Roberto Gil Zuarth, se estaría agotando el registro de senadores, de señores legisladores participantes.

Si no hay nadie más, lo escucharemos con la atención de siempre.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: Muchas gracias, Presidente.

Bienvenido, licenciado Cervantes Vargas.

Debo decirle que usted nos puso un susto con el amparo que obtuvo, porque estuvo a punto de cercenarle una atribución al Senado de la República, de ratificar nombramientos de Magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal

Administrativa.

Afortunadamente en la revisión se logró sostener esta facultad, porque en efecto, por lo menos la constitución y las leyes no reconocían la ratificación tácita de los magistrados, es decir, la sanción al silencio parlamentario, como se suele ya denominar, y afortunadamente el tribunal colegiado ha establecido un criterio, no solamente que no existe el silencio parlamentario para efectos de la ratificación, sino que los cargos de las magistraturas del Tribunal de Justicia Fiscal Administrativa, son por tiempo determinado, lo cual dejó, a nuestro juicio, a salvo la lógica institucional, tanto del tribunal, como de la participación del Senado en su composición.

Y quiero hacerle una pregunta, a partir del planteamiento que usted hizo, una pregunta de criterio.

¿Cuál es su criterio sobre la inaplicación de leyes fiscales por vicios en el procedimiento parlamentario?

Es decir, si un contribuyente le plantea a usted que una ley fue emitida indebidamente por faltas de fundamentación o motivación, o porque no se cubrió el trámite en la Comisión de Hacienda, no sería el caso de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, porque es mi Presidente muy escrupuloso en sus procedimientos.

Pero suponiendo que en alguna otra comisión, que no hubo quórum en la sesión, o alguna falta o vicio en el procedimiento.

¿Cuál sería su criterio para sostener la validez de esa ley, o mejor dicho, la aplicación en el caso concreto?

Es decir ¿Usted dejaría de aplicar una ley fiscal, advirtiendo algún vicio en el procedimiento si el contribuyente así se lo hace, así se lo plantea en un determinado caso?

Por sus respuestas, muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR YUNES ZORRILLA: Gracias, señor Senador.

-Tiene el uso de la voz, licenciado Cervantes Vargas.

-EL LIC. HORACIO CERVANTES VARGAS: Sí, Senador Roberto Gil.

Bueno, yo no diría que fue un susto porque no fue mi intención hacer esta circunstancia, fueron condiciones que se dieron en su momento con la legislación pasada, en donde no hubo una mención hacia mi persona, por eso acudí a la Secretaría de la Comisión, y le pedí:

¿Qué va a pasar?

¿Qué pasa con mi nombramiento?

Y, pues me dijeron: "Usted haga uso de los medios de impugnación correspondientes".

Yo actúe de esa forma, tan es así que estoy aquí, pero no es para provocar un susto, ni tener nada con la Honorable Soberanía. ¿Verdad? Esa cuestión que no debe de ser.

La interpretación que hizo el juzgado de distrito y el tribunal colegiado respecto a la ratificación tránsita, bueno, pues son criterios que se establecen ¿No? que pues, están establecidas. En la ley no existe esa figura jurídica, ni hablar ¿No?

Respecto de la circunstancia que me dice de las leyes fiscales. Dentro de la reforma del 10 de junio del 2011, respecto de los derechos humanos, pues, no existe la competencia del tribunal para poder resolver, en cuestión fiscal, algún planteamiento, que el contribuyente diga que debe de aplicarse una norma fiscal en el aspecto de impuestos ¿Verdad?

El ejemplo que yo estoy poniendo es en relación a un procedimiento sustantivo, no estamos metiendo al fondo para revisar una aplicación de una norma que imponga un impuesto, que tengamos nosotros que realizar ese estudio ¿Verdad?

Entonces, creo que no seríamos competentes para resolver esa cuestión planteada respecto de los derechos humanos en la materia fiscal.

Ese sería mi criterio.

Muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR YUNES ZORRILLA: Muchas gracias, licenciado Horacio Cervantes Vargas, por sus respuestas.

Con esto concluye la comparencia del ciudadano Horacio Cervantes Vargas.

El compareciente tendrá hasta el próximo viernes 22 de noviembre para aportar pruebas y alegatos a su favor, las cuales serán recibidas en las oficinas que ocupa la Comisión de Hacienda, ubicadas en el Piso 13, oficina 2, de este Edifico del Senado de la República, lo anterior, con el fin de otorgarle plena certidumbre jurídica al proceso.

Muchas gracias por su presencia.

Agradecemos que se haya logrado esta comparencia, y estaremos pendientes para la próxima convocatoria.

-EL LIC. HORACIO CERVANTES VARGAS: Muchas gracias. Quiero agradecerles.

Muy amable. Buen día.

-----000-----

QUINTA. Con fundamento en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como en el artículo 255, numeral 3, del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de las Comisiones Unidas reunidos en pleno, con base en la documentación académica y de actualización profesional; en la constancia de productividad; y, en la descripción de sus sentencias más relevantes y el desempeño del candidato en la comparecencia desahogada en esta etapa del proceso, deliberaron sobre la candidatura del C. Horacio Cervantes Vargas para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un nuevo periodo de diez años.

Ahora bien, la facultad constitucional y legal que ha sido concedida al Senado de la República para considerar el nombramiento, o no, de servidores públicos en un cargo determinado es ejercida sobre la base de un análisis subjetivo que puede desagregarse, para este caso en particular, en tres elementos primordiales: primero, el desempeño profesional del candidato en cuestión, segundo, su aptitud técnica para ocupar el cargo para el que ha sido propuesto y, tercero, su idoneidad para cumplir con el perfil que el Senado de la República, en su carácter de Representación Nacional, pretende otorgar al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Es aplicable por analogía la siguiente tesis VIII.5º.3A, emitida por el Quinto Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, publicada en el Diario Oficial de la Federación y su Gaceta. Novena Época Tomo XXV, de abril de 2007, pág. 1767, que al rubro señala:

> **MAGISTRADOS AGRARIOS. EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NO DEBE INVADIR EL CAMPO DE LA DISCRECIONALIDAD RESERVADO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE SENADORES, EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN.**
> Cuando en el procedimiento de ratificación de Magistrados agrarios se cuente con datos tanto favorables como desfavorables en el desempeño de su función, el presidente de la República, en su momento, y el Senado, en resolución definitiva, se encuentran facultados para, sin incurrir en desvíos de poder (es decir, sin apartarse de la razón y de la sana lógica ni infringir la ley al interpretarla, valorar las pruebas o apreciar los hechos) elegir según su arbitrio y en ejercicio pleno de sus atribuciones constitucionales la postura que convenga sobre la conveniencia o no en la ratificación de aquéllos, en beneficio de la administración de justicia agraria, sin que deba invadirse ese campo discrecional por el Poder Judicial de la Federación, como órgano de control constitucional.
>
> QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.
> Amparo en revisión 354/2006. Balbina Villa Martínez. 9 de febrero de 2007.
> Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Antonio Pescador Cano. Secretario: Eduardo Alonso Fuentevilla Cabello.

Es decir, corresponde al Senado de la República, a través de las Comisiones designadas para dicho encargo, examinar si el candidato cumple, por un lado, con los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y, por el otro, con los requerimientos subjetivos construidos por esta Representación a efecto de erguirse como un contrapeso efectivo para las instituciones de procuración de justicia y, por ende, encontrarse en condiciones de pronunciarse sobre la idoneidad del candidato, tomando sus decisiones con la Facultad Discrecional que le confiere su cargo, en cuanto toma sus decisiones en las comisiones con el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes, votación que da plena validez al acto desarrollado por los Senadores al tratarse de un cuerpo colegiado que expresa sus resoluciones, ya sean positivas o negativas, en determinado asunto, con la votación, como una expresión formal de su voluntad como un acto personal indelegable, es decir, que cada votación a favor o en contra de determinado asunto, es la expresión de la voluntad del legislador.

En ese orden de ideas, si bien el C. Horacio Cervantes Vargas ha satisfecho los requerimientos legales contenidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y los mismos han quedado debidamente acreditados, tal como se expresa en la consideración segunda del presente

dictamen, dichos requisitos constituyen un elemento necesario, pero no suficiente, para la procedencia del nombramiento.

Sirve como fundamento de los argumentos anteriores la siguiente jurisprudencia:

> **RATIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA FEDERACIÓN. EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEBE ANALIZAR SU DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CARRERA JUDICIAL.**
> Acorde con el artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para la ratificación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito a que se refiere el primer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal tomará en consideración, entre otros elementos, su desempeño en el ejercicio de su función, lo que implica tomar en cuenta cualquier elemento que, estando a su alcance, arroje información acerca de si el funcionario judicial que aspira a la ratificación satisface o no el perfil exigido por los principios constitucionales de la carrera judicial, cuyo objetivo principal inmediato no es la protección personal del funcionario judicial, sino la salvaguarda de una garantía social a través de la cual se reúna un cuerpo de Magistrados y Jueces que, por gozar de los atributos exigidos por la Constitución, logren la efectividad de los derechos fundamentales de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita. Ahora bien, el séptimo párrafo del artículo 100 constitucional, al establecer los principios rectores de la carrera judicial -excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia-, tiene como propósito que el Consejo de la Judicatura Federal los utilice como criterios de evaluación que le permitan determinar quiénes pueden acceder al cargo y quiénes pueden permanecer en él, de manera que la exigencia constitucional de que tales requisitos sean satisfechos no se agota al nombrar al juzgador, pues éste, como cualquier servidor del Estado, está constantemente sometido a escrutinio; sus actuaciones se justifican sólo en la medida en que sirven a los bienes de la colectividad, y sus garantías (como la de inamovilidad en el cargo) únicamente se justifican si, de igual forma, están al servicio y procuración de tales bienes, aunado a que la garantía de permanencia en el cargo no tiene otro fin que asegurar que los servidores judiciales que se apegan a los principios de la carrera judicial continúen impartiendo justicia. En ese tenor, si el Consejo de la Judicatura Federal advierte que un hecho determinado -atribuible al juzgador que aspira a ser ratificado- viola la correcta impartición de justicia y aún así lo ratifica, incurre en la violación de las garantías de los ciudadanos a acceder a una adecuada impartición de justicia. De esta manera, el Consejo no debe soslayar aspectos que informan acerca de las posibilidades de satisfacción del perfil que todo juzgador debe reunir; en otras palabras, dicho órgano debe tomar en cuenta cualquier hecho indicativo de que el servidor judicial que aspira a la ratificación se ha distanciado de los principios que deben regir su actuar.
>
> Revisión administrativa 33/2009. 8 de febrero de 2010. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Luis María Aguilar Morales y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Impedida: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz.
> El Tribunal Pleno, el doce de abril en curso, aprobó, con el número XXXII/2010, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a doce de abril de dos mil diez.

SEXTA. Los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas, después de un riguroso proceso de escrutinio -que incluyó el estudio pormenorizado de cada uno de las condiciones que tiene el candidato frente al puesto pretendido, bajo la óptica de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia, en su cargo como Magistrado y con su participación en la propia comparecencia del candidato, el pasado 13 de noviembre de 2013 – se allegaron de todos los elementos objetivos y subjetivos necesarios para tomar una determinación, por lo que se considera haber cumplido con los requerimientos de la fundamentación y motivación de manera reforzada, sirviendo de apoyo la siguiente jurisprudencia:

REGISTRO NO. 165745 **LOCALIZACIÓN:** NOVENA ÉPOCA INSTANCIA: PLENO FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XXX, DICIEMBRE DE 2009 PÁGINA: 1255 TESIS: P./J. 120/2009 JURISPRUDENCIA MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

MOTIVACIÓN LEGISLATIVA. CLASES, CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS.

Los tribunales constitucionales están llamados a revisar la motivación de ciertos actos y normas provenientes de los Poderes Legislativos. Dicha motivación puede ser de dos tipos: reforzada y ordinaria. La reforzada es una exigencia que se actualiza cuando se emiten ciertos actos o normas en los que puede llegarse a afectar algún derecho fundamental u otro bien relevante desde el punto de vista constitucional, y precisamente por el tipo de valor que queda en juego, es indispensable que el ente que emita el acto o la norma razone su necesidad en la consecución de los fines constitucionalmente legítimos, ponderando específicamente las circunstancias concretas del caso. Tratándose de las reformas legislativas, esta exigencia es desplegada cuando se detecta alguna "categoría sospechosa", es decir, algún acto legislativo en el que se ven involucrados determinados valores constitucionales que eventualmente pueden ponerse en peligro con la implementación de la reforma o adición de que se trate. En estos supuestos se estima que el legislador debió haber llevado un balance cuidadoso entre los elementos que considera como requisitos necesarios para la emisión de una determinada norma o la realización de un acto, y los fines que pretende alcanzar. Además, este tipo de motivación implica el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) La existencia de los antecedentes fácticos o circunstancias de hecho que permitan colegir que procedía crear y aplicar las normas correspondientes y, consecuentemente, que está justificado que la autoridad haya actuado en el sentido en el que lo hizo; y, b) La justificación sustantiva, expresa, objetiva y razonable, de los motivos por los que el legislador determinó la emisión del acto legislativo de que se trate. Por otra parte, la motivación ordinaria tiene lugar cuando no se presenta alguna "categoría sospechosa", esto es, cuando el acto o la norma de que se trate no tiene que pasar por una ponderación específica de las circunstancias concretas del caso porque no subyace algún tipo de riesgo de merma de algún derecho fundamental o bien constitucionalmente análogo. Este tipo de actos, por regla general, ameritan un análisis poco estricto por parte de la Suprema Corte, con el fin de no vulnerar la libertad política del legislador. En efecto, en determinados campos -como el económico, el de la organización administrativa del Estado y, en general, en donde no existe la posibilidad de disminuir o excluir algún derecho fundamental- un control muy estricto llevaría al juzgador constitucional a sustituir la función de los legisladores a quienes corresponde analizar si ese tipo de políticas son las mejores o resultan necesarias. La fuerza normativa de los principios democrático y de separación de poderes tiene como consecuencia obvia que los otros órganos del Estado -y entre ellos, el juzgador constitucional- deben respetar la libertad de configuración con que cuentan los Congresos Locales, en el marco de sus atribuciones. Así, si dichas autoridades tienen mayor discrecionalidad en ciertas materias, eso significa que en esos temas las posibilidades de injerencia del juez constitucional son menores y, por ende, la intensidad de su control se ve limitada. Por el contrario, en los asuntos en que el texto constitucional limita la discrecionalidad del Poder Legislativo, la intervención y control del tribunal constitucional debe ser mayor, a fin de respetar el diseño establecido por ella. En esas situaciones, el escrutinio judicial debe entonces ser más estricto, por cuanto el orden constitucional así lo exige. Conforme a lo anterior, la severidad del control judicial se encuentra inversamente relacionada con el grado de libertad de configuración por parte de los autores de la norma.

Controversia constitucional 32/2007. Poder Judicial del Estado de Baja California. 20 de enero de 2009. Once votos en relación con los puntos resolutivos de la sentencia respectiva y mayoría de nueve votos en favor del criterio contenido en esta tesis. Disidentes: Margarita Beatriz Luna Ramos y José Fernando Franco González Salas. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Roberto Lara Chagoyán, Israel Flores Rodríguez y Óscar Palomo Carrasco.

> El Tribunal Pleno, el diecinueve de octubre en curso, aprobó, con el número 120/2009, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

Producto de tal proceso de deliberación, estas Comisiones Unidas han colegido que las competencias y orientación profesionales del **C. Horacio Cervantes Vargas** no resultan compatibles con el perfil que esta Representación pretende otorgar al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, de tener un servidor público de la dimensión de un impartidor de justicia, que además de difundir confianza, prestigio, aunado a la capacidad que logre a través de su experiencia como jurista e institucional, haga que la sociedad lo reconozca como el servidor público capaz de aplicar sus conocimientos, basado en sus principios, en el trámite y resolución de los casos concretos, perfil que no satisfizo al desarrollar su comparecencia, como quedó demostrado en el considerando CUARTA del presente dictamen. Por tanto, resulta inconcuso resolver que el candidato no satisface los requerimientos establecidos por el Senado de la República para ser nombrado, por un nuevo periodo de diez años, como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa.

SÉPTIMA. Las Comisiones Dictaminadoras consideran que se ha cumplido plenamente con los requerimientos del Juez Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, toda vez que fueron respetados todos los derechos del C. Horacio Cervantes Vargas, al reponer el proceso de análisis, discusión y votación sobre su candidatura.

OCTAVA. Debe subrayarse que todas y cada una de las valoraciones sobre los merecimientos del candidato fueron expuestas al Pleno de las Comisiones Unidas, quienes decidieron rechazar unánimemente la candidatura en comento . De la misma manera, el día 11 de febrero del presente año, el Pleno de la Cámara de Senadores, conoció, analizó y se pronunció por 102 votos a favor del sentido del dictamen emitido por estas dictaminadoras rechazando la candidatura del **C. Horacio Vargas Cervantes.**

En función de la necesidad de facilitar el trabajo de la Cámara de Senadores, no solamente en el caso particular, sino en el de todas aquellas cuestiones relacionadas con las materias propias de su competencia, estas Comisiones Unidas proponen al Pleno del Senado rechazar el nombramiento del C. Horacio Cervantes Vargas como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un nuevo periodo de diez años.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas que suscriben, someten a la consideración de esa Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la propuesta del Ejecutivo Federal sobre el nombramiento delC. Horacio Cervantes Vargas como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

SEGUNDO. Notifíquese lo resuelto en el presente dictamen al C. Horacio Cervantes Vargas, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala de Comisiones del Senado de la República en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN DE JUSTICIA
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

DE LA COMISIÓN DE MARINA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU BENEPLÁCITO Y EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA DETENCIÓN DE JOAQUÍN ARCHIVALDO GUZMÁN LOERA.

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL, EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU BENEPLÁCITO Y EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Marina de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el cual, el Senado de la República expresa su beneplácito y extiende una felicitación al personal de la Secretaria de Marina-Armada de México por su destacada participación en la detención de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, presentada por el Senador Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXII Legislatura.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, numeral 2 inciso a, 86, 89, 90 numeral 1, fracción XIX, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, 114, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190, 192, 193, 277 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Se tomarán como elementos racionales para llegar a la resolución final del dictamen los siguientes elementos que lo integran:

I. **ANTECEDENTES:** Se da constancia de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:** Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual, el Senado de la República expresa su beneplácito y extiende una felicitación al personal de la Secretaria de Marina-Armada de México por su destacada participación en la detención de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera.

III. **CONSIDERACIONES:** Se da cuenta de las razones y fundamentos que dan sustento al presente dictamen.

ANTECEDENTES

I. En sesión celebrada el día 25 de febrero de 2014, el Senador Ricardo Barroso Agramont del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el Pleno de esta SoberaníaProposición con Punto de Acuerdo mediante el cual, el Senado de la República expresa su beneplácito y extiende una felicitación al personal de la Secretaria de Marina-Armada de México por su destacada participación en la detención de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera.

II. En la misma sesión el Presidente de la Mesa Directiva turnó dicho Punto de Acuerdo a la Comisión de Marina para su estudio y dictamen mediante oficio No. DGPL-2P2A.-1236.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Ricardo Barroso Agramont, tiene como finalidad extender una felicitación a la Secretaria de Marina-Armada de México por su destacada participación,tanto en las labores de investigación como en la detención de Joaquín Archivaldo Loera Guzmán, líder del cártel de Sinaloa,ejecutadas con un alto grado de profesionalización.

El autor de la Proposición hace mención de la notable presencia y la gran capacidad de la Secretaria de Marina-Armada de México en el mantenimiento de la seguridad nacional, reafirmando el compromiso de dicha institución por mantener los intereses del país, garantizando el Estado de derecho y la paz social.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.-La Comisión Dictaminadora concluye que de acuerdo a los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Armada de México, se establece como misión principal de la Armada de México, la de coadyuvar en la seguridad interior del país; de igual forma le concede, entre otras, las siguientes atribuciones: cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano, realizar acciones para salvaguardar la soberanía, así como defender la integridad del territorio nacional donde el Mando Supremo lo ordene.

SEGUNDA.-La Comisión Dictaminadora considera que las atribuciones concedidas a la Secretaria de Marina-Armada de México, han permitido que dicha institución lleve a cabo estrategias eficaces y participe activamente en el combate al crimen organizado, narcotráfico, tráfico ilegal de personas y armasen cumplimiento de su deber. De igual forma, ha realizado importantes esfuerzos por generar un ambiente de paz y seguridad dentro del territorio mexicano, los cuales han tenido resultados favorables.

TERCERA.-La Armada de México se ha caracterizado por su constante y efectiva participación en el combate al narcotráfico, que en cooperación con otras fuerzas de seguridad en los tres niveles de gobiernos, a través de operaciones de alto impacto llevadas a cabo en diversas entidades del territorio nacional, ha logrado el decomiso y destrucción de medios de producción, de drogas ilícitas, así como la detención de diversos elementos del crimen organizado, como lo fue la de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera.

CUARTA.-Los senadores integrantes de la Comisión de Marina que dictaminan el presente Punto de Acuerdo coinciden con el Senador proponente, en el sentido de que la Secretaría de Marina ha contribuido con los distintos niveles de Gobierno a las acciones contra la delincuencia organizada y a la seguridad del país, con una estructura compuesta por las fuerzas navales establecidas a lo largo de las costas del pacífico y el golfo, con la responsabilidad de realizar la defensa del territorio nacional, y asimismo ha colaborado de manera importante en la lucha contra las actividades nocivas de la delincuencia organizada, acciones que sin duda derivaron en el resultado relevante consistente en la detención de uno de los infractores de la ley más buscado a nivel nacional e internacional, hecho que sin duda distingue a la Armada de México como garante de la seguridad interior, aplicando la fuerza del Estado en el marco del Derecho.

Por lo anteriormente expuesto, los Senadores integrantes de la Comisión de Marina, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Senado de la República expresa su beneplácito y extiende una felicitación al personal de la Secretaria de Marina-Armada de México por su destacada participación en la detención de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera.

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto y téngase como tal y definitivamente concluido.

Salón de sesiones del Senado de la República a los 18 días del mes de marzo de 2014.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Comisión de Marina de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES
Sen. Ricardo Barroso Agramont **PRESIDENTE**
Sen. Francisco García Cabeza de Vaca **SECRETARIO**
Sen. José Francisco Yunes Zorrilla **INTEGRANTE**
Sen. Ernesto RuffoAppel **INTEGRANTE**

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONABA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. (DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO)

DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONABA LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos fue turnada para su estudio y Dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 6 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Estas Comisiones, con fundamento en los artículos 85, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 176, 177, 178, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, se abocaron al estudio y análisis de la iniciativas descrita y someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la referida Iniciativa y de los trabajos previos de las Comisiones Dictaminadoras.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", las Comisiones Unidas expresan los argumentos de valoración de la propuesta.

IV. En el capítulo de **"CONCLUSIONES"** quienes integran las Comisiones Unidas señalan los motivos que sustentan la resolución de estas Dictaminadoras.

I. ANTECEDENTES

I. En sesión celebrada el 9 de abril de 2013, la Mesa Directiva turnó a estas Comisiones Unidas para su estudio y Dictamen la iniciativa, presentada por la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza.

II. El 7 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

De conformidad con la exposición de motivos el objetivo de la iniciativa en estudio es el de adicionar un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para que los tres niveles de gobierno con el objeto de reconocer, fomentar y promover el deporte como medida de prevención de

enfermedades y adicciones que perjudiquen a las nuevas generaciones de México promuevan el 27 de abril de cada año el "Día Nacional del Deporte Mexicano, la activación y la salud física".

Al respecto la senadora promovente argumenta que la cultura de la efeméride suele recrearse y también circunscribirse a través de actos protocolarios y formales que algunas veces propician que la potencialidad del momento, la energía del tema o el prestigio de la persona conmemorada, se limite a manifestaciones que se olviden una vez concluidos los eventos.

Señala que la propuesta de conjugar deporte, activación física y que estos dos conceptos posean un día para ser caracterizados, descansa en que los días de conmemoración suelen activar a las instituciones, a la memoria colectiva, a las academias, a los análisis mediáticos, la actualización de los estudios y del estado que guarda un concepto tan caro en estos tiempos de cultura sedentaria, como lo es la activación física.

Manifiesta que un día conmemorativo en el que se especifique la activación física como una cultura del cuidado de sí, a través de todo un esquema de participación institucional como es la escuela, los medios de comunicación, la publicidad prudente y la familia misma servirán de frente común, asociado a programas gubernamentales para aminorar causas y efectos de la obesidad que ya caracteriza la condición física de millones de mexicanos hasta convertirse en un franco problema de salud pública.

Argumenta que dado el carácter multifactorial de la obesidad, se requiere de una respuesta compleja coordinada por el Estado, con un abordaje transectorial, multidisciplinario, aplicado por los distintos órdenes y niveles de gobierno en diferentes entornos: en el hogar, la comunidad, la escuela, los centros de trabajo y los espacios públicos; con participación de la sociedad civil, la academia y la industria y basada en la mejor evidencia científica disponible.

Resalta que el asunto de la activación física, conducta poco practicada en nuestro país y menos alentada como una cultura del cuidado de sí, apenas va tomando relevancia dado los efectos catastróficos que está propiciando los altísimos índices de obesidad, sobre todo en las generaciones infantiles.

Por ello al reconocer esta institución que un paso importante y urgente es crear un día de la activación física el cual alentará a estudiosos y gobiernos de todos los estratos a crear opciones para la activación física.

III CONSIDERACIONES

Sobre las consideraciones anteriormente señaladas y argumentadas propiamente por la Senadora Promovente, creemos conveniente señalar que en el mes de octubre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación se publicó la reforma al artículo 4° de nuestra Constitución Política, mediante al cual se reconoció como derecho de todos los mexicanos el Derecho a la Cultura Física y el Derecho al Deporte.

A ello cabe resaltar que dicha reforma constitucional estableció dentro de sus artículos transitorios el plazo para que este Congreso de la Unión expidiera la correspondiente Ley Reglamentaria, cuestión que sucedió el

7 de junio de 2013, mediante la Publicación de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, misma que abrogo a la cual es motivo de la iniciativa en estudio.

Consideramos importante resaltar que la nueva Ley publicada contempla a lo largo de su amplio articulado, diversas cuestiones relativas al fomento, estímulo y promoción de la actividad física como medio importante en la preservación de la salud.

Asimismo para quienes integramos de manera plural las Comisiones que dictaminan es indudable que la actividad física y el deporte transmitenvalores propios de la sociedad en la que está inmersa; consideramos que el deporte educa cuando permite desarrollar las aptitudes motrices y psicomotrices relacionadas con lo afectivo, cognitivo y social de la personalidad de quien lo practica, es decir, formaliza una educación por conocimientos (técnica, fundamentos individuales, táctica) y también una educación en aptitudes que

configuran el ámbito de la personalidad, basado en una serie de valores propios a la actividad que se realiza, coadyuvando a una formación personal con autonomía y libertad.

Por otra parte considerando el objeto de la iniciativa de promover la conmemoración de un "Día del Deporte Nacional Mexicano, la activación y la salud física", de conformidad con lo expuesto por la Senadora Guevara Espinoza, bajo el argumento de que ese día puede ser un buen día para construir acuerdos, diseñar presupuestos, hacer eventos deportivos masivos en todo el país, emitir anualmente análisis y diagnósticos de los rubros mencionados por instituciones, grupos y estudiosos del tema.

Al respecto consideramos que la Senadora hizo bien alusión a lo observado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que ha establecido en una serie de reportes, en especial en el reporte técnico 916: Dieta, Nutrición y la Prevención de Enfermedades Crónicas recomendaciones basadas en evidencia, que proponen cambios de conducta en el ámbito individual, prácticamente todos los reportes técnicos de la OMS, la OPS, los Institutos de Medicina de los Estados Unidos y el Fondo Mundial para la Investigación en Cáncer (WCRF), identifican la necesidad de que los gobiernos trabajen sobre el entorno promotor de obesidad ("obesigénico"), buscando hacerlo más propicio para la práctica de alimentación saludable y actividad física por parte de la población debiendo ser regla en las escuelas, los centros de trabajo y las comunidades.

No obstante lo anterior se omitió señalar que la misma OMS promovió en 2003 la celebración del Día Mundial de la Actividad Física, con la finalidad de concientizar a la población del mundo de activarse físicamente, quedando establecido el día 6 de abril de cada año como la fecha de su celebración, misma que en nuestro país se festeja desde 2005.

Actualmente y desde la fecha de referencia, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) implementa diversas actividades con motivo de dicho día mundial, todo ello con la participación de todos los Gobiernos Estatales (a través de sus Institutos, Consejos o Comisiones del Deporte) eventos y acciones conmemorativos de la celebración, desde caminatas, clases masivas de aerobic´s, ejercicios en empresas, zumba, eventos deportivos y recreativos, adecuando las actividades a sus recursos, características y referencias de la población.

Al día de hoy participan entre otros:

- Gobierno Federal
- Gobiernos Estatales
- Gobiernos Municipales
- Institutos, Consejos o Comisiones del Deporte
- Comisiones Municipales del Deporte
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud
- Educación básica, media superior y superior en los Estados
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Instituto Mexicano de la Juventud
- Instituto Mexicano del Seguro Social

Asimismo coincidimos en resaltar que conforme a la práctica parlamentaria y a los diversos procesos legislativos existentes, mismos que hacen más eficaz la implementación de acciones como la pretendida por la Senadora Guevara Espinoza derivan, más que de reformas o adiciones a los marcos legales existentes, a su

promoción mediante una Iniciativa con proyecto de Decreto, cuya tramitación y desahogo legislativo permitirán mediante un Decreto de este Poder Legislativo una conclusión más pronta.

IV. CONCLUSIONES

Los miembros integrantes de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, procedidoel estudio de la iniciativa turnada y efectuando múltiples razonamientos sobre la aplicación de los conceptos contenidos y mismos que se observaron para su conformación, tomando en consideración para la realización del presente Dictamen el contenido y objetivo planteado por la promovente, cuya finalidad es la de adicionar la Ley General de Cultura Física y Deporte para promover el 27 de abril de cada año el "Día Nacional del Deporte Mexicano, la activación y la salud física". Concluimos:

Primero.-Creemos conveniente señalar que en principio la Ley motivo de la iniciativa en cuestión fue abrogada de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2013 de la nueva Ley reglamentaria del derecho a la cultura física y el deporte.

Segundo.- Coincidimos en que la vía más eficaz para la concreción del objetivo que se pretende, es mediante la promoción de una Iniciativa con proyecto de Decreto y no una reforma o adición al marco legal en la materia.

Tercero.- Derivado de la existencia y desarrollo de la celebración del día mundial de la actividad física el día 6 de abril de cada año, creemos conveniente en promover el mismo día su celebración nacional mediante Decreto de este Poder Legislativo.

Como resultado de los razonamientos expuestos, estas Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, han considerado no favorable la aprobación de la iniciativa motivo del presente Dictamen y de conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, someten a la consideración de ésta H. Asamblea el siguiente

ACUERDO

Primero.No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Segundo. La Comisión de Juventud y Deporte se abocará con la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza a la integración de la Iniciativa respectiva a fin de Decretar el día 6 de abril de cada año como el "Día del Deporte, la Activación y Salud Física".

Senado de la República a 13 de febrerode 2014.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PROPOSICIONES

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO EN EL DISTRITO FEDERAL, A ENVIAR UN ANÁLISIS DETALLADO SOBRE EL IMPACTO QUE TENDRÁ EN LA ZONA, LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PRESIDENTE MASARYK, EN POLANCO.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 6 de Febrero de 2014.

DE LAS SENADORAS MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ACUDIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A RENDIR UN INFORME EN TORNO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEN. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ACUDA A ESTA SOBERANÍA A RENDIR UN INFORME EN TORNO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**y **MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ,** Senadora de la LXII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II; 76; 108 numeral 1 y 276 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, con carácter de **urgente y obvia resolución**, someto a consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ACUDA A ESTA SOBERANÍA A RENDIR UN INFORME EN TORNO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- A mediados del año 2008, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, anunció que se iniciaría con los trabajos de planeación para la construcción de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el argumento de mejorar el sistema de transporte, hoy podemos asegurar que está sucediendo todo lo contrario, no vemos mejora en este medio de transporte tan emblemático para la Ciudad Capital.

2.- Desde la planeación del proyecto de la Línea 12 se generó inconformidad y desconfianza, ya que cuando se anunció el proyecto se previó una inversión de 13 mil millones de pesos, cifra que posteriormente se modificó e incrementó a 17 mil 500 millones, no obstante, se previó un incremento que ascendería a una cifra total de 19 mil millones de pesos. La realidad hoy es distinta, pues es del conocimiento público que la obra alcanzó un costo superior a los 24,500 millones de pesos, incluso algunos medios de información manejan una cifra que sobre pasa los 26 mil millones de pesos.

3.- Es importante recalcar que la puesta en marcha para la construcción de la llamada "Línea Dorada", fue objeto de críticas por parte de diversos sectores de la sociedad, en primera instancia por el incremento en el presupuesto para su desarrollo, y en segundo lugar, por la opacidad y falta de transparencia con que se desarrolló el proyecto, ya que, cuando se solicitó información relativa a al ejercicio del presupuesto, nombre de la empresa contratista, avances de la obra, entre otros cuestionamientos, nunca se obtuvo respuesta favorable, **hoy los hechos nos dan la respuesta a tal negativa.**

4. Ante tales circunstancias, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, V Legislatura, con fecha 10 de marzo del año 2010, un punto de acuerdo mediante el cual se propuso la creación de una **Comisión de Investigaciónpara la fiscalización del proyecto de la Línea 12 del Metro,** desafortunadamente el punto de acuerdo fue desechado por la mayoría de ese Órgano Legislativo**.**

De haberse creado tal Comisión, probablemente se habría evitado parte de los grandes problemas que está generando la suspensión del servicio en 11 de las 20 estaciones de la Línea 12.

5. En un hecho histórico para la Ciudad de México, sobre todo para los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro, jamás durante los casi 45 años de vida de este medio de transporte se ocasionó un caos y colapso de tal magnitud como el que hoy se registra a consecuencia de la suspensión del servicio en más de la mitad de las estaciones de esa nueva línea, a tan solo 18 meses de haberse inaugurado.

No le basta, al Gobierno del Distrito Federal, con las afectaciones que se ocasionaron a los ciudadanos durante los cuatro años que duraron los trabajos para la construcción de esa línea, sino que el día martes se anunció que durante 6 meses se dejará de prestar el servicio argumentando ondulaciones y 4,800 durmientes defectuosos, en pocas palabras por miles de defectos que tendrán que subsanarse durante ese tiempo, aunque no se ha garantizado la reanudación del servicio después de ese tiempo, pues en la página web del Sistema de Transporte Colectivo se señala que será "**hasta nuevo aviso".**

6. No olvidemos que desdelos primeros días de operación, la cual tuvo un retraso de 6 meses, se detectaron cientos de fallas, tanto que el 14 de mayo de 2013, el Director del Sistema de Trasporte Colectivo, Joel Ortega, reconoció que durante los primeros 6 meses de operación se habían detectado al menos 11 mil fallas. Es decir, **se puso en riesgo la seguridad de los usuarios pues pudo haberse ocasionado una tragedia en cualquier momento.**

7. Un elemento importante que no se ha tomado en cuenta es que en el año 2012 la Auditoría Superior de la Federación, señaló que hubieron deficiencias en el control y seguimiento por parte de las empresas encargadas de los trabajos. Otro punto es sobre la falta de control de los programas de intensidad, muestreo y seguimiento de las pruebas de laboratorio, debido a que no se cumplieron los rangos indicados en el proyecto. Asimismo, según una nota publicada por el diario Reforma la ASF encontró 30 fallas de 2008 a 2011, argumentando mala comunicación entre la Supervisión Externa y la Residencia de Obra. De la auditoría realizada, también se resalta que hubo 12 recomendaciones, 7 solicitudes de aclaración y 2 promociones de responsabilidad administrativa sancionadora; lo que llevó a la determinación de esa Auditoría determinar el resultado como negativo.

8. Es importante señalar que los daños ocasionados por las irregularidades detectadas en la Línea Dorada del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que han obligado a autoridades del Distrito Federal a suspender el servicio, traerá como consecuencia gastos extras para la reparación, renta de autobuses para la prestación del servicio gratuito a los usuarios afectados, estudios de evaluación y la pérdida de ingresos con motivo de la suspensión del servicios, cantidad que podría ascender a 944,062 millones de pesos, cifra que dado los antecedentes del costo millonario del proyecto seguramente ascenderán con el transcurso del tiempo.

Ante la incapacidad y falta de argumentos convincentes, tanto del Gobierno del Distrito Federal, como de las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro, por evitar el caos que está generando la suspensión del servicio en la línea dorada, ya se encuentran buscando culpables, señalamientos que sólo exhiben aún más la falta de responsabilidad y seriedad de dichas autoridades ante un problema de tal magnitud.

De acuerdo con datos recabados por diversos medios de comunicación, el contrato para la construcción de la línea 12, **8.07 CO 01 T. 2.022;** fue firmado por **Pedro Servando Delgado Gamboa** en su calidad de Director General de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y por las empresas **ICA, Alstom y Carso.**

En mérito de lo anterior y con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 44, lo siguiente: la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los poderes de la Unión y capital de los

Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto siendo el Senado de la República parte de los poderes de la unión, consideramos necesario intervenir respecto a la problemática derivada de la suspensión en más del 50% de las estaciones de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, sin duda el sistema de transporte más emblemático e importante del país.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, dispone que los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto. Tal y como es el caso del presente instrumento parlamentario.

TERCERO. Que al haber recibido el Gobierno del Distrito Federal recursos federales, así como del Fondo Metropolitano y del de Infraestructura para los Estados, se considera pertinente se informe a esta soberanía sobre las acciones que se están llevando a cabo para solucionar la problemática derivada del cierre en 11 de las 20 estaciones de la línea 12 del Metro.

CUARTO. Que dada la posible comisión de los delitos de Uso Indebido de Atribuciones y Facultades, Ejercicio Abusivo de Funciones, y Ejercicio Indebido de Servicio Público, todos contenidos en el Código Penal Federal, estimamos pertinente se informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas con el objeto de deslindar responsabilidades contra quien resulte responsable.

QUINTO. Que se estima conveniente la presencia del Jefe de Gobierno del distrito Federal, ante esta Soberanía con el objeto de que informar sobre presuntas irregularidades en las que incurrieron servidores público de esa administración pública, ante las Comisiones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía con carácter de **urgente y obvia resolución**, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ACUDA A ESTA SOBERANÍA A RENDIR UN INFORME EN TORNO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.
Dado en el Salón de Sesiones a los 19 días del mes de marzo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. **SEN.MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ**

DEL SEN. MANUEL CAMACHO SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA ORDENA LOS TRABAJOS PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN DE PRINCIPIOS.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 4 de Febrero de 2014

SEN. VÍCTOR MANUEL CAMACHO SOLÍS

DEL SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA REPRUEBA LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE RUSIA EN PERJUICIO DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL DE UCRANIA.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 4 de Marzo de 2014.

SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ

DEL SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CÁMARA DE SENADORES REQUIERA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A PETRÓLEOS MEXICANOS SE SUSPENDAN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LLAMADA "RONDA CERO" HASTA EN TANTO SE CUENTE CON LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA QUE BRINDE PLENA SEGURIDAD JURÍDICA A TODOS LOS GOBERNADOS.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN PARA REQUERIR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A PEMEX SE SUSPENDAN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LLAMADA "RONDA CERO" HASTA EN TANTO SE CUENTE CON LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ENERGÉTICA QUE BRINDE PLENA SEGURIDAD JURÍDICA A TODOS LOS GOBERNADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma constitucional en materia energética que hemos impugnado, vía juicio de amparo, un grupo de legisladores de la izquierda, por contravenir el procedimiento de reforma constitucional previsto en el artículo 135 de la Constitución, contiene disposiciones que además de inconstitucionales son ilegales como,*ad cautelam*, se expondrá en este punto de acuerdo. Por lo anteriormente expuesto y sin consentir la constitucionalidad o validez jurídica de la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna y de los ordenamientos que se deriven de ella, expongo:

En el decreto de reforma constitucional en materia energética a los artículos 25, 27 y 28, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y con entrada en vigor al día siguiente, se estableció en el artículo sexto transitorio la "Ronda Cero", para asignar a Pemexen un plazo de 90 días naturales de manera preferente a los inversionistas privados áreas de exploración y producción.

Adicionalmente han surgido declaraciones en los medios de comunicación acerca de la posible e inminente repartición de dichas asignaciones, lo que desde nuestro punto de vista y al no existir legislación secundaria, puede propiciar no solamente inseguridad jurídica porque se desconocen los criterios y procedimientos definitivos de la Ronda Cero sino actos en contra de la hacienda pública y del patrimonio nacional.

Tampoco se explicita el proceso de la "Ronda Cero en la Estrategia Nacional de Energía 2014-2028.

Hasta el momento no ha habido información suficiente por parte de las autoridades competentes de la Secretaría de Energía y de PEMEX sobre el procedimiento y campos involucrados en esta "Ronda Cero", ni se ha realizado un debate nacional a ese respecto. Tampoco se ha hecho una estimación económica del impacto presupuestal que derivará de la Ronda Cero.

De celebrarse la "Ronda Cero"sin la aprobación de las leyes secundarias, no habrá mecanismos legales para que Pemex reciba las contraprestaciones que le tendría que pagar el Estado en contravención al párrafo 2º del Artículo cuarto transitorio de la reforma constitucional energética.

Al no estar constituido Pemex todavía como empresa pública del Estado y estar en este momento en una transición según el artículo 3º transitorio de la reforma, Pemex no tiene, un modelo administrativo, legal ni presupuestal definido. Aprobar la Ronda Cero en estas circunstancias puede provocar el debilitamiento de Pemex además de que afectará su aportación al presupuesto federal, lo cual sería una enorme irresponsabilidad.

También hay que tomar en cuenta que la celebración de la"Ronda Cero", sin las leyes secundarias provocarásituaciones indeseables como la entrega de reservas a la explotación de empresas particulares, que se verían beneficiadas, con la transferencia de recursos que la Nación ha invertido en la Exploración. Igualmente, esto despertaría grandes sospechas de corrupción como las que han involucrado a los más altos niveles de gobierno del sexenio anterior y el actual en algunos sonados casos de asignación de contratos.

Por los motivos y en las circunstancias anteriormente descritas, permitir que se efectúe por parte de la Secretaría de Energía y PEMEX la "Ronda Cero", sería una grave irresponsabilidad de esta soberanía y del Ejecutivo Federal.

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno del Senado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN PARA QUE,AD CAUTELAM, EL PLENO DE ESTA H. CÁMARA DE SENADORES REQUIERA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A PEMEX SE SUSPENDAN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LLAMADA "RONDA CERO" HASTA EN TANTO SE CUENTE CON UN ORDENAMIENTO VÁLIDO EN MATERIA ENERGÉTICA QUE BRINDE PLENA SEGURIDAD JURÍDICA A TODOS LOS GOBERNADOS

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores a 19 de marzo 2014.

SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ

DE LOS SENADORES LAYDA SANSORES SAN ROMÁN Y ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 18 de Febrero de 2014.

SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

DEL SEN. RAÚL AARÓN POZOS LANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD A REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA INCORPORAR LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL LITORAL COSTERO CAMPECHANO AL CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 12 de Febrero de 2014

SEN. RAÚL AARÓN POZOS LANZ

DE LA SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS ADECUADAS QUE GARANTICEN A LOS INDÍGENAS UN ACCESO PLENO A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO.

SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA

La suscrita Senadora**LUISA MARÍA DE GUADALUPE CALDERÓN HINOJOSA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 fracción II del artículo 8, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; somete a consideración de esta soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita al Poder Judicial de cada una de las Entidades Federativas a realizar convenios con las instancias adecuadas que garanticen a los indígenas un acceso pleno a la jurisdicción del Estado,**al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el ámbito internacional elConvenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes es importante, en razón de ser un instrumento jurídico internacional vinculante, que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Dicho convenio fue ratificado por el Estado Mexicano.

En México, a partir del 2001, con la Reforma Constitucional en Materia Indígena quedaron plasmados derechos de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, entre ellos el acceso pleno a la jurisdicción del Estado.

En dicha reforma, en el artículo 2 apartado A fracción VIII de la Constitución, se garantiza a los indígenas el derecho del acceso a la jurisdicción del Estado, tomando en cuenta en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución.

Asimismo se establece que "los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura."

Sin embargo, en múltiples ocasiones la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha calificado como preocupante la violación de los derechos humanos de los indígenas privados de su libertad. Este tema debe ser atendido con la más alta de las prioridades señala la CNDH, por ser más vulnerables y no estar acompañados debidamente en sus procesos judiciales

Entre los actos que se consideran violatorios a los derechos humanos a los indígenas se encuentran la detención arbitraria, la incomunicación, los tratos crueles, la falta de asesoría jurídica inmediata y la falta de traductores o interpretes en su lengua.

De acuerdo a la CNDH existen 8 mil 486 indígenas presos en distintos centros penitenciarios en el país, de ellos 290 son mujeres y 8 mil 196 son hombres.

En el Estado de Michoacán, para dar un ejemplo, algunos indígenas en situación de cárcel con base en información del censo realizado por la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Delegación Michoacán, a noviembre 2012.

1.- Total de población penitenciaria estatal en Michoacán: 5517

Población penitenciaria indígena	245 personas
Población penitencia no indígena	5272 personas

De este total de población penitenciaria indígena se desprende que: 230 son hombres que da el 94% y 15 son mujeres que es igual a 6%.

2.- Por centro de reclusión.

De un total de 245 indígenas en situación de cárcel en el Estado de Michoacán:

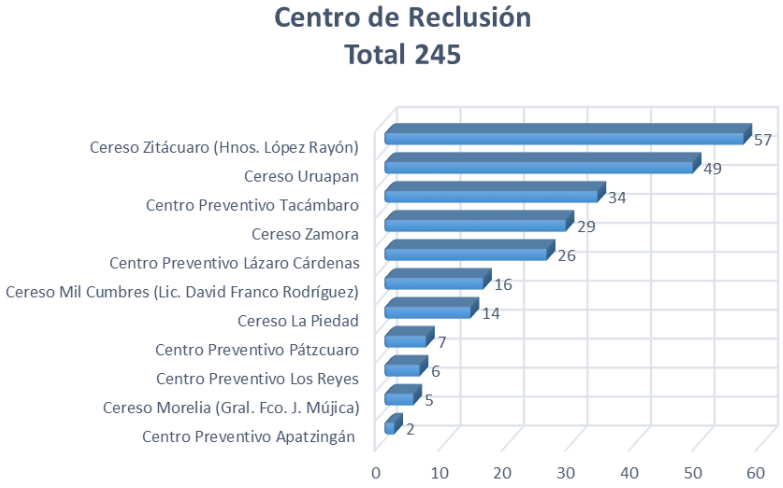

3.- Por fuero. Total de población indígena es igual a 245, de los cuales 233 indígenas cometieron delitos del fuero común, mientras los delitos cometidos por 12 indígenas pertenecen a fuero federal:

4.- Por incidencia delictiva

Delitos con mayor incidencia

DELITO	NÚMERO DE INDÍGENAS
Tentativa de violación	1
Tentativa de robo	1
Extorsión	1
Contrabando	1
Daño en propiedad ajena	1
Allanamiento de morada	1
Abuso sexual	1
Abusos deshonestos	1
Abigeato	1
Violación a la ley general de población	2
Fraude	2
Daños contra el medio ambiente	2

Portación de armas prohibidas	4
Contra la salud	5
Asalto	7
Robo	11
Secuestro	16
Lesiones	24
Violación	50
Homicidio	113
Total	245

Los delitos de mayor incidencia son lesiones, violación y homicidio.

5.- Defensor. De un total de 245 indígenas, 160 integrantes de pueblos indígenas contaron con un defensor público mientras que 85 indígenas tuvieron acceso a un defensor particular.

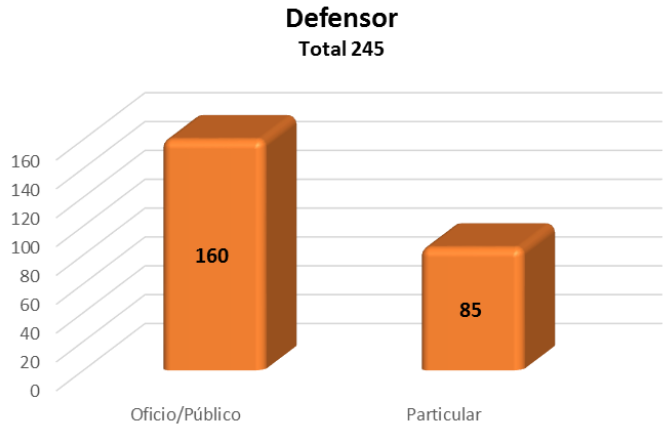

6.- Intervención de intérprete.

Del total de 245, solo 5 indígenas contaron con la intervención de intérprete, mientras el resto no contaron con ese derecho.

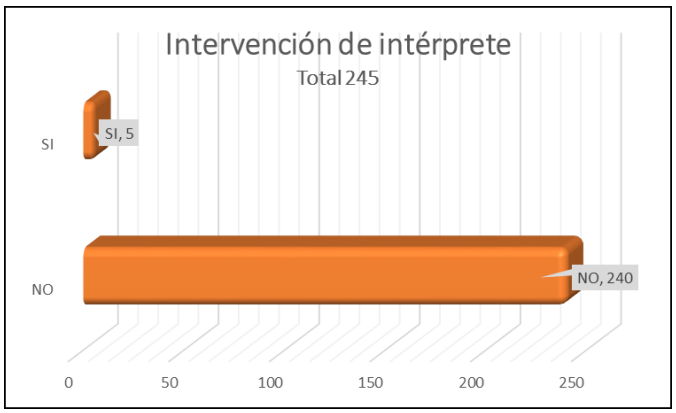

7.- Calidad delincuencial.

Tan solo el 82% de los indígenas son primodelincuentes, es decir, que es la primera vez que delinquen, mientras que el resto es reincidente.

200 indígenas son primodelincuentes y 45 son reincidentes.

8.- Por etnia.

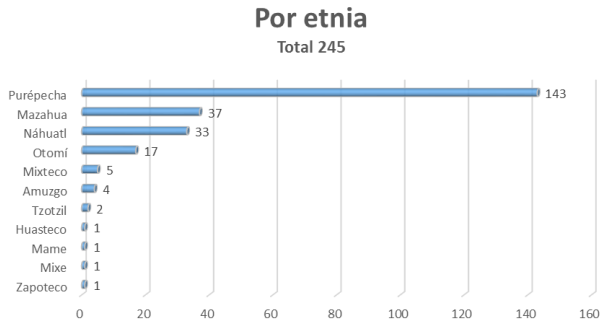

La situación jurídica de los indígenas en el Estado de Michoacán son las siguientes:

Situación jurídica	**Población indígena**	**Porcentaje**
Total	245	100 %
Sentenciados comunes	202	82 %
Procesados comunes	31	13 %
Sentenciados federales	7	3 %
Procesados federales	2	2 %

Estas cifras son del Estado de Michoacán, sin embargo es importante que se acceda a la información de todas las Entidades Federativaspara contar con un panorama general, y que dichos datos se mantengan actualizados.

La transparencia y el acceso a la información pública ha sido uno de los mayores logros para la democracia mexicana, la importancia radica precisamente en la facilidad de la ciudadanía en acceder a la información realizada por el Gobierno en ejercicio de la función pública.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) realiza un censo sobre la población indígena privada de su libertad a nivel nacional y por entidad federativa, no obstante dicha información no se encuentra publicada en su página, por lo que es de difícil acceso para la población en general.

Si nos remontamos a las cifras ilustradas anteriormente, se observa que tan solo en el Estado de Michoacán el 5 % de los delitos cometidos fueron en materia federal y el 95 % restantes son delitos de fuero común, por lo que es necesario se realicen y en su caso redoblen esfuerzos a nivel estatal, sin dejar la coordinación con el nivel federal,yalasuma de esfuerzos es trascendental para el debido cumplimiento de las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la construcción de un estado de Derecho.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- EL Senado de la República solicita al Poder Judicial de cada una de las Entidades Federativas, a realizar los convenios necesarios con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como sus organismos estatales, que permitan el acceso pleno a la jurisdicción del Estado y garanticen una debida defensa de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.

Suscribe

SEN. LUISA MARÍA DE GUADALUPE CALDERÓN HINOJOSA

Senado de la Republica, a los siete días del mes de marzo del año dos mil catorce.

DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A PRESENTAR UN INFORME QUE CONTENGA EL REGISTRO DE LOS YACIMIENTOS PROBADOS QUE TIENE EL PAÍS DE GAS ASOCIADO AL CARBÓN O GAS GRISÚ, ASÍ COMO UNA ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD Y EL VALOR COMERCIAL DE LOS MISMOS; UNA RELACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE TIENEN PERMITIDO EXPLOTAR ESTE GAS Y LOS CONTRATOS QUE PETRÓLEOS MEXICANOS HA CELEBRADO PARA LA TRANSPORTACIÓN Y COMPRA DE ESTE GAS.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 11 de Febrero de 2014.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

DEL SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 13 de marzo de 2014.

SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

DE LA SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR UNA ESTRICTA VIGILANCIA EN MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO DE QUE LA CARNE VACUNA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO ESTÉ LIBRE DEL CLEMBUTEROL.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 13 de Febrero de 2014.

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

DEL SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AÚN PERMITEN CONTRAER MATRIMONIO A MENORES DE EDAD, A REFORMAR SU LEGISLACIÓN EN MATERIA FAMILIAR, ESTABLECIENDO COMO REQUISITO QUE LOS PRETENDIENTES TENGAN 18 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 6 de Febrero de 2014.

SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA

DEL SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA DUPLICIDAD ENTRE PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LO IDENTIFICADO COMO "POBLACIÓN OBJETIVO".

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 8, así como el artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea el exhortar al **Ejecutivo Federal** para la revisión de la duplicidad entre programas federales, estatales y municipales en lo identificado como "población objetivo".

CONSIDERACIONES

México, en los últimos quince años ha reorganizado la implementación de su política social como resultado de la descentralización y la modernización del Estado, éste proceso está aún lejos de haber concluido, en general, los beneficios de la descentralización se pueden analizar en función de los resultados de una división óptima del trabajo entre los diferentes órdenes de gobierno. Sin embargo, el gobierno federal es el mejor situado para coordinar la asignación de los recursos públicos entre los estados, los municipios y las organizaciones sociales de una manera eficaz y equitativa, y los gobiernos locales son los más cercanos a la información necesaria para gastar los recursos en proyectos específicos desarrollados en función de las necesidades locales[1].

Un gobierno cercano es aquel que tiene como precepto construir un diálogo entre las dependencias y entidades y los diferentes actores de la sociedad. El objetivo es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. El actual gobierno federal, busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población, así lo plantea el plan de desarrollo nacional 2013-2018, en donde la sociedad constituye el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno moderno. Para lograr esto, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir su participación de una forma activa en los asuntos públicos.

Esto es, con ello se entiende que existe la intención de implementar acciones y programas para la inclusión social en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Un gobierno cercano y moderno, es aquél que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos.

Es decir, no es únicamente un gobierno que gasta menos, sino aquél que invierte de una mejor manera. Por lo que se entiende como aquél que en todas sus acciones se centra en el logro de resultados claros, objetivos, y sobre todo, que responda a las demandas de la población. Implementar una efectiva gestión para resultados en el gobierno, requiere crear de manera integral una cultura institucional orientada al logro imperante de los mismos.

Scott 2004

El 10 de septiembre de 2008, se publicó en el DOF el "Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012"(PMG), el cual incidió en la operación cotidiana de las instituciones de la Administración Federal, mediante diversas estrategias encaminadas a la mejora de sus procesos y de los servicios públicos que se brindan al ciudadano.

Con las reformas constitucionales y legales, se estableció la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de recursos públicos, y se puso en marcha un sistema de presupuesto orientado a resultados. El objetivo era incrementar la eficacia en la aplicación del gasto público, y con esto el impacto social. A partir de lo anterior, se definieron las estrategias para iniciar la construcción de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el que se contempló la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos federales aplicados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Como resultado, se implementó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), enfocado en realizar una valoración objetiva de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión. A la fusión de este Sistema con la orientación de los recursos a la obtención de resultados, se le conoce como el modelo del PbRSED, uno de los principales pilares de una Gestión por Resultados.

No obstante lo anterior, en muchas ocasiones las evaluaciones y los sistemas adoptados, son vistos más comoun trámite que deben atender las dependencias o entidades con un enfoque primordialmente procedimental,que de mejora al propio programa.

Por lo que, hoy se tiene que tener un enfoque diferenciador entre los programas federales, no solo en la evaluación si no también, en su duplicidad de aplicación, esto eslograr que los resultados de las mismas se traduzcan en acciones concretas, que permitan mejorar eldesempeño y los resultados de cada programa. El objetivo es generar mayor valor público, es decir"la mera existencia de recomendaciones puntuales derivadas de una evaluación no garantiza que serán procesadasadecuadamente"[2]

Con base a los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se puede tener un parámetro de los programas y acciones de los programas del gobierno federal de Impacto en el desarrollo social, sabiendo que estos son 19 entidades y al menos 278 programas y acciones dirigidas al desarrollo social.[3]

Con relación al tipo de apoyo entregado por los programas y las acciones, se tienen dos grandes rubros: monetario y no monetario. En dicho estudio, se muestra que la mayoría de los programas y las acciones entregan apoyos no monetarios (106 contra 98 programas y acciones que entregan apoyos monetarios), mientras que ambos tipos de apoyos son entregados por 60 programas.

El Inventario CONEVAL también brinda información sobre el tipo de apoyo específico de los programas y las acciones y el derecho social o la dimensión de bienestar económico al que se asocian. En particular, se muestra que el apoyo en capacitación es el más utilizado (76 programas), seguido por la categoría “otros” y asesoría técnica (54 y 48 intervenciones, respectivamente).

La mayoría de los programas y las acciones otorgan algún tipo de apoyo vinculado al derecho a la educación (194 programas); de éstos, 30 proporcionan servicios educativos, 27 brindan capacitación y 19 otorgan libros y/o material didáctico o asesoría técnica.

[2] Diario Oficial de la Federación (DOF), 30 de Agosto 2013
[3]Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, Presentación y Análisis 2012-2013

Con relación a los programas y las acciones vinculados a la dimensión de bienestar económico (93 programas), en 17 se proporciona capacitación, en 11 se dan asesorías técnicas y en 10 financiamientos de proyectos productivos o microcrédito. Por otro lado, los programas y las acciones que atienden a la salud con 61, en 28 brindan servicios de salud, mientras que se da capacitación en 7 programas, siendo estos programas, los que en sus acciones son los que determinan el impacto dentro del desarrollo social.

Así como en el año 2009 la Secretaria de la Función Pública, levantó un inventario de todos los trámites y normas vigentes en el Gobierno Federal, con la finalidad de eliminar o realizar una Tala Regulatoria de los que no estuvieran plenamente justificados; en el que se logró eliminar 16,174 normas lo que corresponde al 46% del total.

Asimismo, se debe de trabajar por evitar que haya duplicidad en los programas federales que se dirigen a los mismos públicos objetivos, beneficiando al mismo sector en el país, cuando existen muchos sectores desprotegidos que podrían verse beneficiados con programas de apoyo redirigidos a cubrir el mayor número de sectores vulnerables posibles, una persona puede verse beneficiada por un apoyo federal, al mismo tiempo que uno estatal y otro municipal, sin embargo otra misma persona con las mismas características dentro de ese mismo estado, podría no recibir ningún apoyo, por lo que esto es inequitativo a todas luces.

Es de amplio conocimiento, que se carece de un padrón general de beneficiarios a nivel federal, sin embargo ello no impide que poco a poco se vaya trabajando en el mismo para evitar las duplicidades en los apoyos y en general transparentar la ayuda de la población a los cuales van dirigidos, lo que evitará duplicidad de esfuerzos, eliminará cualquier posibilidad de fuga de recursos y favorecerá la ampliación de la cobertura. Concentrar y transparentar en un solo padrón a los beneficiarios facilita la gestión de recursos y el otorgamiento de los apoyos de los programas sociales; clarifica las reglas de operación de cada programa y posibilita que las personas fiscalicen el trabajo de los servidores públicos.

Es por ello, que ante esta alta Tribuna, me permito someter el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para llevar a cabo las acciones necesarias, con el objeto de que en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, se elabore un padrón general de beneficiarios de los programas.

SEGUNDO.- El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que una vez elaborado el padrón de beneficiarios, se lleven a cabo las acciones necesarias con el objeto de que en las diversas Secretarías de Estado, se valore qué programas que se encuentren duplicados con los programas estatales y municipales merecen ser retirados y con ello no se dupliquen los programas en lo identificado como "población objetivo", esto para el beneficio de los diversos sectores en el país.

Atentamente

México, Distrito Federal a 19 de Marzo de 2014

DE LA SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A MEJORAR LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 4 de Febrero de 2014

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

DEL SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ADOPTE DIVERSAS MEDIDAS PARA PROTEGER A LAS Y LOS MEXICANOS QUE HABITAN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ANTE LAS DEPORTACIONES, EN PARTICULAR DE LA SEPARACIÓN DE FAMILIAS POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE DICHA MEDIDA.

SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS

El senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente resolución, por el que se solicita, con toda atención, a la Secretaría de Relaciones Exteriores adopte diversas medidas para proteger a las y los mexicanos que habitan en los Estados Unidos de América ante las deportaciones en particular de la separación de familias por efecto de la aplicación de dicha medida, con base en las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

Nuestra ubicación geográfica al compartir una frontera de miles de kilómetros con los Estados Unidos de América se traduce en un intenso flujo migratorio de mexicanas y mexicanos hacia el país vecino. Dichos movimientos se ven estimulados por la amplia oferta laboral que se registra en dicho país que en muchos sectores principalmente el agrícola en un número importante de estados de la Unión prácticamente depende de la mano de obra migrante para levantar las cosechas. La multiplicidad de interacciones que genera la migración crea una condición especial: el nacimiento de personas descendientes de mexicanos en suelo estadounidense. Las condiciones migratorias diversas de padres e hijos abren la posibilidad de que, por aplicación de las leyes en la materia, se llegue a la separación de familias.

Lo anterior se ilustra con el trabajo de investigación de Tonatiuh Guillén López denominado "*Entre la convergencia y la exclusión. La deportación de mexicanos desde Estados Unidos de América",* (INEGI) en el que manifiesta lo siguiente:

> *"La interdependencia que a través de la migración laboral se ha creado entre México y EE.UU. tiene, además, un creciente peso estratégico para ambas naciones. Por sus dimensiones y características, genera dinámicas de gran escala para las respectivas estructuras económicas, sociales, culturales e incluso políticas, las cuales ya no pueden explicarse aisladas de la migración. Para cada país, ésta resulta ser un catalizador de cambio social, en el más profundo sentido. En su expresión más evidente, está modificando el perfil demográfico y étnico de nuestro vecino del norte, con una evolución acelerada en los últimos años.4 Hacia el 2050, alrededor de 30% de la población en Estados Unidos de América tendrá un perfil étnico hispano —en su amplia mayoría, mexicano—, casi duplicando su actual cifra de 16 por ciento".*

De 2005 a 2010, más de 1.4 millones de mexicanos volvieron a su lugar de origen tras vivir en Estados Unidos. Así lo registra el reporte *"Net MigrationfromMexico Falls to Zero (and PerhapsLess)"*, del PewHispanic Center. Se estima que más de 400,000 fueron jóvenes en la última década, según la Encuesta Sobre Migración de la Frontera Norte (EMIF-N).

La Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE) informó que ha deportado a 368 mil 644 personas durante 2013, de las cuales 241 mil 493 fueron mexicanas. Del total, 133 mil 551 personas fueron detenidas en territorio estadunidense y 235 mil 93 individuos cuando buscaban entrar por las fronteras.

Las expulsiones se realizan en nueve puntos a lo largo de la frontera. Quienes dejan hijos atrás seguramente intentarán cruzar nuevamente, sin papeles, con riesgo para sus vidas. Es poco probable que los migrantes decidan regresar a sus lugares de origen ante la escalada de violencia que se vive en México. Muchas de las zonas expulsoras de migrantes se caracterizan ahora por la explosión de violencia extrema. La delincuencia se ceba con los migrantes que se convierten en víctimas de alta probabilidad en razón de la opinión en las comunidades de que retornan con medios económicos, producto de su estadía en el vecino país del norte. La razón principal para abstenerse de volver a sus comunidades del lado mexicano es de carácter afectivo: los migrantes han dejado a su familia, sus hijos, su casa que como un imán los atrae en la frontera hasta encontrar la oportunidad de reunirse con sus seres queridos.Por ello, muchos migrantes han optado por presentarse en grupos en la línea divisoria e invocando las leyes de los Estados Unidos de América, solicitan refugio o asilo político. Los hijos en edad escolar quedan sin el soporte de sus padres. Se ven imposibilitados de continuar con sus estudios. Privados en no pocas ocasiones de lo más elemental para sobrevivir.

Es importante señalar que los jóvenes que se han trasladado a los Estados Unidos de América para realizar sus estudios de educación media y superior con la esperanza de resultar beneficiados de la llamada "*DreamAct"* se ven beneficiados por la Acción Diferida por Llegada en la Infancia ordenada el 15 de junio de 2012 por el presidente Obama y que supone que no serán deportados quienes tenían menos de 31 años de edad el 15 de junio de 2012, los cuales podrán tener permiso de trabajo por dos años, renovable.El Instituto de Políticas Migratorias y el Centro Pew de Investigaciones Hispánicas han difundido estudios en que se calcula que hay aproximadamente 1.76 millones de jóvenes que se beneficiarían del programa. De esta cantidad, la inmensa mayoría, 74 por ciento (1.3 millones) son mexicanos o centroamericanos. Muchos de los jóvenes que pudieran beneficiarse, que se calcula en alrededor 320 mil, actualmente no se encuentran estudiando o están trabajando principalmente en actividades agrícolas. La presenta proposición es tendiente precisamente a exhortar al Servicio Exterior Mexicano para apoyar con acciones concretas a jóvenes para que califiquen a la acción diferida, se preparen y hagan una mayor contribución para ambos países.

Muchos de los padres en proceso de deportación califican para intentar una petición en el marco de las leyes de migración pero no lo hacen por falta de asesoría jurídica y por la celeridad con que se aplica la vía expedita por medio de la cual son expulsados de los Estados Unidos de América. En consecuencia, requieren de apoyo consular sistemático.

La petición presentada en la línea fronteriza por los grupos que se han apersonado de manera masiva en Tijuana desencadena un proceso para dilucidar su destino. El procedimiento lleva varios meses durante los cuales los migrantes, en su mayoría trabajadores con un modo honesto de vida, son recluidos en centros de retención. Se trata de la tercera petición colectiva de asilo por medio de la comparecencia ante las autoridades migratorias en la misma línea fronteriza, en Tijuana. En promedio 35 personas en cada ocasión han puesto a consideración de la autoridad migratoria de los Estados Unidos de América su necesidad de que se les permita re-ingresar en razón de que sus hijos se han quedado en dicho país.

Organizaciones de migrantes como *"Ángeles sin Fronteras*" y la "*Alianza Nacional de Jóvenes Inmigrantes (NIYA)*", entre otras, han estado impulsando y acompañando estos cruces masivos con la finalidad de ayudar a las personas que lo hacen pero también para crear conciencia de la necesidad de superar la situación inhumana que se produce al separar a las familias.

Por lo anterior, se requiere que la Secretaría de Relaciones Exteriores despliegue una serie de acciones en cumplimiento de las leyes que regulan su actuación haciendo una integración jurídica con las nuevas obligaciones de derechos humanos derivadas de la reforma constitucional publicada el 10 de julio del 2011 en el Diario Oficial d la Federación. De entre dichas obligaciones destaca la de garantizar los derechos fundamentales de las y los mexicanos. De ahí que con respeto a la soberanía de los Estados Unidos de

América y sin pretender dar efectos extra-territoriales a nuestras leyes, el servicio exterior puede desarrollar contactos más intensos con sus homólogos del país vecino para dar una solución a esta problemática. En principio es necesario que los consulados presten asistencia a los mexicanos que son objeto de detenciones con miras a su deportación. Habría de difundirse ampliamente entre los migrantes cuáles son sus derechos para que los hagan valer. Principalmente han de estar en condiciones de solicitar a la autoridad migratoria que se tome en cuenta los años de residencia así como su desempeño y contribución en actividades productivas de beneficio para dicho país. En tanto se intensifica la tarea de sensibilizar a las instancias involucradas en las cuestiones migratorias resulta urgente que se tomen medidas para atender a los hijos de los migrantes que se quedan sin el apoyo familiar cuando sus padres son deportados. Los jóvenes debieran saber que las autoridades consulares mexicanas están a su disposición para coadyuvar con ellos en reducir el impacto de la deportación paterna lo más posible. Lo anterior con la finalidad de que los jóvenes puedan continuar su vida en una situación lo más parecida a la que venían disfrutando. Para ello, las autoridades consulares deben reconocer la existencia del problema ya que se demanda su solución no sólo por los propios afectados sino por organizaciones diversas identificadas con los derechos humanos y representantes populares como el suscrito y así desplegar una política pública de carácter integral. Es importante que de manera sistemática, los consulados extiendan su campo de atención y se familiaricen con los programas que el propio gobierno federal y de cada uno de los Estados y Condados tengan en su caso para apoyar a los hijos o familiares de deportados para que soliciten los beneficios. También debieran los consulados detectar el mayor número posible de acciones de apoyo provenientes de particulares interesados en los migrantes deportados y sus familias. Un amplio abanico de fundaciones, instituciones de enseñanza y particulares ofrece apoyos a los migrantes para que continúen con sus estudios mientras se resuelve el re-ingreso de sus familiares.

En conclusión, en tanto el gobierno federal mantiene los contactos al más alto nivel con el gobierno del país vecino para impulsar una reforma migratoria, la Secretaría de Relaciones Exteriores debiera incrementar sus acciones de protección a mexicanos en el exterior, en particular en los Estados Unidos de América para sistematizar una política púbica enfocada específicamente a articular la atención proveniente de diversos ámbitos para coadyuvar con las familias separadas.

En consecuencia, con base en la aportación significativa que los migrantes mexicanos y mexicanas hacen con su trabajo en actividades productivas diversas en los Estados Unidos de América así como en sus propios lugares de origen; el deber moral de respetar los derechos fundamentales de las personas donde quiera que se encuentren manteniendo unidas a las familias y en el marco del clima de entendimiento creciente entre ambos pueblos y sus gobiernos, me permito elevar a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

UNICO. Se exhorta con carácter de urgente resolución, con toda atención, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de su titular, para que ante la situación de vulnerabilidad en que quedan las familias separadas por efecto de la deportación de alguno de sus miembros, implemente una política pública concentrada en brindar a ambos lados de la frontera una atención integral a los migrantes, en particular los niños y jóvenes, para reducir al máximo el impacto de la deportación estrechando los vínculos familiares en tanto se impulsa una resolución migratoria favorable y se coloquen en aptitud de continuar con sus estudios y actividades productivas bajo un enfoque diferencial de derechos humanos.

México, Distrito Federal a 19 de Marzo de 2014.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS

DE LOS SENADORES JESÚS CASILLAS ROMERO Y MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES REALIZAR LAS GESTIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA QUE, TRATÁNDOSE DE LAS AUTORIZACIONES Y REGISTRO DE TARIFAS DE AUTOPISTAS DE PEAJE, SE CONSIDERE UNA REDUCCIÓN TEMPORAL EN LOS PRECIOS DE CUOTA EN LOS CASOS Y TRAMOS QUE EXISTA UNA DISMINUCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 20 de Febrero de 2014

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

DE LA SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A REMITIR UN INFORME SOBRE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS A INFORMAR SOBRE LOS AVANCES EN LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 4 de Febrero de 2014

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A INFORMAR LOS AVANCES Y LAS RESOLUCIONES QUE SE HAN ALCANZADO EN LAS NEGOCIACIONES EN CUANTO A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES Y LAS RESOLUCIONES QUE SE HAN ALCANZADO EN LAS NEGOCIACIONES EN CUANTO A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP), LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LOS ACUERDO COMERCIALES QUE SE ESTÁN CELEBRANDO ESPECÍFICAMENTE EN EL SECTOR SALUD

DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según el Sistema de Información sobre comercio exterior,[4] el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), tiene por objeto la creación de una plataforma para una potencial integración económica en la región del Asia-Pacífico. Los países integrantes del TPP se proponen diseñar un acuerdo inclusivo y de alta calidad que siente las bases para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo.

México ingresó de manera formal a éste acuerdo el 8 de octubre del 2012,[5] en el cual participan también Estados Unidos, Canadá, Japón, Chile y Perú, además de Singapur, Malasia, Nueva Zelanda, Australia, Brunei y Vietnam, y se encuentra en medio de negociaciones con el objetivo de "actualizar de forma automática" el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), por lo que cabe mencionar, que el TPP se ha convertido en una de las prioridades de política exterior de Estados Unidos y entonces, la economía mexicana podría verse afectada por las iniciativas comerciales que el gobierno estadounidense ponga en marcha.

El TPP ha sido visualizado como un detonador de comercio, inversiones y actividades económicas en general, que se supone, redundaría en amplios beneficios para sus participantes frente a las adversidades y complicaciones de sus zonas, pero debido a que al menos en México, oficialmente no se ha dado un debate abierto y de cara a la sociedad ocasiona que se conozca muy poco acerca del TPP, y esto puede ser

[4] *Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) - Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y VietNam*, [en línea], México, Organización de los Estados Americanos, 2013, [citado 17/02/2014], SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE COMERCIO EXTERIOR, disponible en: http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/TPP_s.ASP

[5] SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE),*México ingresa formalmente al Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP)*,[en línea], México, Dirección General de Comunicación Social, 2012, [citado 18/02/2014], disponible en: http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/8959-bol-234-12

aprovechado por las transnacionales para imponer sus condiciones mediante negociaciones de las cuales sólo son partícipes los grandes grupos de poder, dejando aislados de ésta información a los ciudadanos e incluso, al Poder Legislativo.

Tal es el caso de los laboratorios médicos, que mediante el capítulo sobre *Propiedad Intelectual* del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, podrían lograr establecer las bases para que se les devuelvan patentes de viejos medicamentos y que se les otorguen mayores periodos para conservar las de los nuevos, así como que se les conceda patentar métodos quirúrgicos, terapéuticos y hasta de diagnóstico.[6]

Cabe mencionar, que la facilidad para que las transnacionales se instalen en país, se da luego de que la protección de las patentes enMéxico, siendo un país en vías de desarrollo, se da en base a la carencia de tecnología suficiente, disminuyendo por tanto, la protección a las patentes a fin de poder explotar los inventos a la brevedad posible, mientras que, por otro lado, los países desarrollados se aprovechan de ello y extienden al máximo el tiempo de protección a sus patentes con distintos mecanismos, ya sea dentro o fuera de su territorio.

De manera que las facilidades que México concede a las transnacionales bajo el pretexto del TPP, permitirían que grandes empresas del sector salud como Phrma, Eli Lilly, Pfizer, Novartis y Sanofi, con su intervención en el país ocasionen que un número indeterminado de medicamentos deje de producirse en sus versiones genéricas y estén sólo disponibles para la población los productos patentes, es decir, las negociaciones que mediante el TPP se están llevando con las transnacionales farmacéuticas, ignoran el hecho de que el 84.1 % del volumen de medicamentos que actualmente se consumen al interior de la nación es genérico, debido a los altos costos de la medicina de patente y a la difícil situación económica que viven las familias mexicanas y que las obliga a consumir productos de salud al menor costo posible.

Además, con el TPP las transnacionales farmacéuticas buscan extender el plazo de los monopolios de patentes de 20 a 25 años, lo que limitaría la competencia de productos genéricos en el mercado interno.

Aún así, oficialmente no hay canales de información hacia la población acerca de la forma en que dicho tratado, específicamente la negociación con las transnacionales farmacéuticas, afectarán su economía e incluso su salud, pues aunque el Senado es el encargado de ratificar o en su caso, derogar el pacto internacional, no se le ha tomado en cuenta ni se le ha informado acerca de las negociaciones que desde el 2010 comenzaron y han generado información sumamente limitada sin permitir el escrutinio público.

Por tanto, la transición que éste acuerdo ha tenido, da cuenta de los intereses de fondo que realmente conllevaluego de quetenía la finalidad de ser un acuerdo internacional,inclusivo, de desarrollo económico y con un marco en derechos humanos, para el país termina siendo un acuerdo comercial que únicamente se interesa por fortalecer, proteger y flexibilizar la implementación de un mayor número de empresas transnacionales en México que, pese a la difícil situación económica y social que actualmente vive el país, no pretende beneficiar de alguna manera a los mexicanos, pues por el contrario, los estaría afectando.

En tal caso, el TPP estaría fungiendo como un sistema de lavado de políticas que permite generar modificaciones a la ley y cumplir con las obligaciones internacionales que el Ejecutivo a adjudicado a la nación, distorsionando el sentido y el uso de negociaciones y acuerdos internacionales para reformar las leyes a favor de las empresas extranjeras y, que de otra forma, no tendrían el apoyo de los sectores clave dentro del país.

En México, hace falta una eficiente regulación de producción y venta de medicamentos, tanto patentes como genéricos, así como el incentivo a la competencia para poder derribar barreras que permitan la generación de precios más bajos; tanto para los productos farmacéuticos como para otros productos de salud, pero si se

[6]*COMERCIANDO CON LA SALUD. ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO.* [en línea], 15ava, Edición, , Switzerland, 2013, [citado 18/02/2014], ACCESS CAMPAIGN, disponible en: http://www.msfaccess.org/sites/default/files/MSF_assets/Access/Docs/Access_Briefing_TPP_ESP_2013.pdf

otorgan mayores beneficios solo a cierto grupo de empresas farmacéuticas, los precios resultan ser más altos para las personas que más lo necesitan y que generalmente son las que representan el mayor consumo de medicamentos a largo plazo.

Además, en cierto modo la producción de medicamentos genéricos le representa al país un incentivo considerable para la salud de los mexicanos, pero ello no implica que la exigencia a realizar un mayor esfuerzo para reducir el costo y el porcentaje de gastos en medicamentos sea un trabajo ya finalizado, pues por el contrario, habría que incentivarlo aún más.

Incluso, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), reveló que en los últimos cuatro años y, debido a la aprobación de más genéricos, se han generado ahorros de 19 mil 32 millones de pesos a la población mexicana,[7] lo que se traduce en una disminución de hasta el 67 % en los precios de los medicamentos.

Cabe mencionar que la misma COFEPRIS, señala que una de las bases principalespara que un medicamento pueda convertirse en genérico, es primeramente el porcentaje de mortalidad respecto a la sustancia y el tratamiento, lo que resulta trascendental, pues tan solo para el 2013 las ventas de productos genéricos fueron de aproximadamente 58 % del mercado,[8] lo que se traduce en que, de no hallarse los medicamentos a un precio accesible la cantidad de enfermedades y muertes aumentaría considerablemente.

Si bien es cierto que el mercado requiere, por su naturaleza, ampliar el acceso a nuevas marcas y nuevas sustancias al mercado como el caso de los genéricos, el Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar que los intereses de la salud pública no sean aplastados por intereses comerciales, asimismo debe garantizar la salvaguarda de la salud pública que representa una tabla de salvación para la población de los países en desarrollo, como es el caso de México.

Debe suponerse entonces, que la disponibilidad de los medicamentos genéricos en el país depende de una estructura completa de leyes y reglamentos que, se supone, deberían irse adecuando a las necesidades de los consumidores, sin embargo, muchos de estos reglamentos se ven afectados por los tratados y otros tipos de acuerdos internacionales, en los que se supone que el país es integrante para el beneficio de los mexicanos, no para generar más pobreza y menos beneficios, como sería ahora el caso del TPP, en caso de que el país se integre a los acuerdos comerciales que éste le propone.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberaníael siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe a esta Soberanía los avances y las resoluciones que se han alcanzado en las negociaciones en cuanto a la celebración del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), lo anterior en el marco de los acuerdo comerciales que se están celebrando específicamente en el sector salud.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que en función de sus atribuciones, genere los mecanismos de control y vigilancia de los productos y servicios de salud que otorguen las empresas farmacéuticas nacionales e internacionales.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 19 días del mes de marzo del año 2014

[7] Espinosa, E., *Genéricos ganan la batalla de los medicamentos*, [en línea], México, DINERO EN IMAGEN, APARTADO EMPRESAS, 2013, [citado 18/02/2014], disponible en: http://www.dineroenimagen.com/2013-09-02/25370

[8] Gómez, C., *Crecieron ventas de los medicamentos genéricos, pese a extorsiones: Dinamegi*, [en línea], México, EL UNIVERSAL,2013, [citado 17/02/2014], disponible en: http://www.jornada.unam.mx/2013/11/30/sociedad/030n2soc

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A AMPLIAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE SANCIONAR A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL DELITO DE FRAUDE A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 20 de Febrero de 2014

DE LOS SENADORES LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE Y JORGE LUIS LAVALLE MAURY, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A RENDIR UN INFORME EN TORNO AL PROYECTO DEL TREN TRANSPENINSULAR ENTRE EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL ESTADO DE YUCATÁN.

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 11 de Febrero de 2014.

DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A LLEVAR A CABO ACCIONES PARA DESCARTAR LA EXISTENCIA DE OTROS CASOS DE PERSONAS ADICTAS A LA DROGA KROKODIL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO EMPRENDER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONSUMO DE DICHA SUSTANCIA.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO ACCIONES PARA DESCARTAR LA EXISTENCIA DE OTROS CASOS DE PERSONAS ADICTAS A LA DROGA KROKODIL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO EMPRENDER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONSUMO DE DICHA SUSTANCIA.

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos años en México el índice de consumo de drogas ha ido en aumento, tan sólo en drogas ilegales en la última década se duplicó el número de consumidores de estas, al pasar de 0.8 a 1.5 por ciento entre personas de 12 a 65 años de edad, aunque entre los hombres la prevalencia es de 2.6 por ciento a escala nacional, y en las zonas urbanas de 2.9, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2011.[9]

Este aumento en el consumo de drogas ilegales es una problemática social sumamente grave, por un lado es un tema de salud pública ya propicia condiciones de vida degenerativas en cuanto a la salud física y mental, ocasionando una falta de desarrollo individual y colectivo. Por otro lado es un tema de seguridad pública, ya que el tráfico de drogas ilegales ha ocasionado una descomposición social, a través de la violencia, la inseguridad y el debilitamiento del Estado.

A nivel mundial de acuerdo al Informe Mundial sobre las Drogas 2012, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el mundo hasta el año 2010 más de 230 millones de personas habían consumido alguna droga ilícita por lo menos alguna vez. Del mismo informe se desprende que las drogas de mayor consumo a nivel mundial son la cannabis y los estimulantes.

Una de las consecuencias más preocupantes en la adicción de drogas ilegales, es que la dependencia a dichas sustancias y la falta de recursos económicos para acceder a su consumo, en algunos casos lleva a la persona dependiente de la droga a buscar sustituirla por alguna otra sustancia que le cause efectos similares, pero a un precio más accesible.

De acuerdo con algunas informaciones periodísticas este fue el caso del origen de la droga denominada "krokodile", la cual se origina debido a la escases de heroína en algunas zona de la Federación Rusa, ocasionando que algunos consumidores comenzaron a remplazar esta sustancia con desmorfina, opio,

[9] Cruz, Martínez Ángeles, "**Se duplicó en México el consumo de sustancias ilegales en 10 años**", periódico la jornada, viernes 18 de enero 2013, [citado 05-01-2014] disponible en internet en: http://www.jornada.unam.mx/2013/01/18/adicciones/a11n3adi

acetilado o fentalino, que les producía efectos similares a la heroína pero a un costo mucho menor. [10] La producción de esta droga es casera y por lo tanto sus efectos son más dañinos para la salud.

Debido a los factores del precio, fabricación y disponibilidad esta droga ha tenido un aumento de consumidores, esparciéndose por varios países del mundo. En meses recientes, se tuvieron los primeros reportes de personas adictas en Estados Unidos, y con ello la inminente posibilidad de de que pudiera llegar a México.

En el mes de enero del presente año, la Secretaría de Salud de Sonora confirmó la detección de la primera persona adicta a la droga krokodile[11], esto significa que la probabilidad de que existan otros adictos a dicha sustancia es exponencial.

Por ello, es urgente que se tomen medidas de prevención en cuanto a la nueva droga creada en Rusia, ya que destruye músculos y huesos hasta terminar con la muerte del consumidor.[12] Estas características son las que han fomentado el incremento de su popularidad en Rusia y en Estados Unidos, en donde recientemente se han registrado casos médicos graves a causa de su consumo, pues deteriora en gran medida la piel creando severas infecciones, secando partes de extremidades como dedos; y otras veces genera ampollas y gangrena[13] lo cual puede ocasionar fácilmente la muerte del adicto en un periodo de 1 a 2 años.

Dado a que esta droga generalmente se consume entre sectores pobres de la población, el krokodile fácilmente podría cobrar popularidad entre la mayoría de los jóvenes debido al costo tan barato y los efectos que causa, comparado con otras drogas, el cual es de poco menos de $100.00 por dosis[14].

Frente a este tipo de problemáticas, la prevención es clave para evitar un problema social de dimensiones desproporcionadas, pues los efectos de la mencionada droga son muy rápidos y de difícil tratamiento, debido a la falta de conocimiento científico para su tratamiento y desintoxicación del organismo.

Para lograr evitar el consumo por parte de la población mexicana, la prevención debe consistir en difundir toda la información posible tanto en centros de salud y en centros educativos en todos sus niveles sobre los efectos y consecuencias en la salud personal y pública.

Se debe actuar en sinergia, sobre todo los distintos sectores del Estado, cuya obligación es proteger y alertar a la población acerca de cualquier fenómeno que se presente y que pueda afectar o alterar de cualquier manera su integridad.

Finalmente, se debe crear conciencia acerca del grave problema que se podría desencadenar, y realizar todas las acciones necesarias de prevención, la salud pública debe ser prioridad para el Estado mexicano, en este sentido actuar para prevenir que más personas caigan en el consumo de cualquier tipo de drogas es urgente.

Sobre todo es importante llevar a cabo acciones para confirmar que en el país no existan otros casos de personas que consumen la droga krokodil, y alertar a la población de las consecuencias en el consumo de dicha sustancia.

---

[10] Véase, "La verdad del krokodil en México" [consulta realizada 3 de enero de 2014] disponible en internet: http://www.unionjalisco.mx/articulo/2014/01/03/salud/la-verdad-del-krokodil-en-mexico

[11] Véase, "Confirman primer caso de adicción a 'krokodil' en México, disponible en: http://www.animalpolitico.com/2014/01/detectan-en-sonora-primer-adicto-al-krokodil/#axzz2wKj8up7K

[12] Veracruz se prepara contra el krokodil "la droga de los zombies, [Consulta realizada el 3 de enero 2014], publicación en líneas: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/12/30/936009

[13] Krokodil, la droga que devora la piel, músculo y hueso, [Consulta realizada el 3 de enero 2014], publicación en líneas: http://www.sinembargo.mx/15-10-2013/784445

[14] Krokodil, la droga que devora la piel, músculo y hueso, [Consulta realizada el 3 de enero 2014], publicación en líneas: http://www.sinembargo.mx/15-10-2013/784445

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en el marco de sus atribuciones:

a) Lleve a cabo acciones para descartar la existencia de otros casos de personas adictas a la droga krokodil dentro del territorio nacional.

b) Diseñe una campaña de prevención para evitar el consumo de la droga krokodil, así como dar difusión entre la población de los efectos que causa dicha sustancia en el organismo.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 19 días del mes de marzo de 2014.

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A INVESTIGAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS PARA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EJERCIDOS EN EL AÑO 2012 Y, DE ENCONTRAR ANOMALÍAS, SE SANCIONE A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DESVÍO DE FONDOS PRESUPUESTALES.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 25 de Febrero de 2014

DE LA SEN. LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR LAS ACCIONES Y LOS TRABAJOS NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA ABRIR ACCESOS PÚBLICOS HACIA LA PLAYA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO AVENTURAS, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

SEN. LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 12 de Febrero de 2014.

DEL SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS A IMPLEMENTAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN EN MATERIA DE CULTURA VIAL, EN LA QUE LA VISIÓN TORAL SEA LA DE ADVERTIR COMO SUJETOS VULNERABLES Y PRIORITARIOS A LOS PEATONES, CICLISTAS Y MOTOCICLISTAS EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 26 de Febrero de 2014

DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR DE TODOS LOS ACUERDOS Y PROYECTOS QUE SE HAN FIRMADO CON LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD DE ESTADOS UNIDOS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA MÉRIDA.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 18 de Febrero de 2014.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A QUE EN LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZAN EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS POR PRESUNTOS FRAUDES EN CONTRA DE CONSTRUCTORES, SE INCLUYAN LOS SEÑALAMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS A SOBREPRECIO Y PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS A CUENTAS PRIVADAS, DURANTE LA GESTIÓN DE JOSÉ GUADALUPE TARCISIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE ESE ORGANISMO.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 26 de Febrero de 2014

DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE LA "RONDA CERO", EN EL SECTOR DE LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 4 de marzo de 2014

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

DE LA SEN. JUANA LETICIA HERRERA ALE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL A GARANTIZAR UN SERVICIO EN CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD POR PARTE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS AEROPUERTOS Y LÍNEAS AÉREAS EN TERRITORIO NACIONAL.

SEN. JUANA LETICIA HERRERA ALE

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 4 de marzo de 2014

DEL SEN. RAÚL MORÓN OROZCO, CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PARA LA REVISIÓN DEL MODELO EDUCATIVO, INCORPORE OTROS ELEMENTOS QUE PERMITAN AMPLIAR LA DISCUSIÓN Y DIAGNÓSTICO NACIONAL RUMBO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VERDADERA REFORMA EDUCATIVA ESTRUCTURAL INTEGRAL EN MÉXICO.

SEN. RAÚL MORÓN OROZCO

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 11 de marzo de 2014

DE LA SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL 9º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 4 de marzo de 2014

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FOMENTEN Y SALVAGUARDEN LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES EN PROTECCIÓN A LOS INFANTES VÍCTIMAS DE CONFLICTOS ARMADOS Y ZONAS VIOLENTAS.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 13 de marzo de 2014

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN EL PROYECTO CARRETERO DURANGO-MAZATLÁN DURANTE EL AÑO 2012, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS Y MEDIDAS CORRESPONDIENTES A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 4 de marzo de 2014

DEL SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DEL SUBSUELO DE LA ZONA DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO VILLAS RINCONADA DEL MAR, EN ACAPULCO, GUERRERO.

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 13 de marzo de 2014

DE LOS SENADORES JESÚS CASILLAS ROMERO Y AARÓN IRÍZAR LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS A LEGISLAR Y EMITIR SUS PROGRAMAS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 06 de Marzo de 2014.

DE LOS SENADORES ARMANDO RÍOS PITER, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ Y LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y EN COORDINACIÓN CON LOS CONGRESOS LOCALES DE NUEVO LEÓN, GUANAJUATO, CHIAPAS Y GUERRERO, SE REALICEN 4 FOROS REGIONALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PARLAMENTO ABIERTO.

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y EN COORDINACIÓN CON LOS CONGRESOS LOCALES DE NUEVO LEÓN, GUANAJUATO, CHIAPAS Y GUERRERO, SE REALICEN 4 FOROS REGIONALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PARLAMENTO ABIERTO.

Los Senadores **ARMANDO RÍOS PITER** y **ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática así como la Senadora **LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ** del Grupo Parlamentario Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política del senado de la República para que a través del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información y en coordinación con los Congresos Locales de Nuevo León, Guanajuato, Chiapas y Guerrero, se realicen 4 foros regionales en materia de Transparencia y Parlamento abierto bajo las siguientes:

Consideraciones

La transparencia es una cualidad que todo espacio del poder público debe observar para mantener una relación sana con la sociedad. Las y los representantes populares estamos comprometidos a realizar nuestro mandato de cara a la ciudadanía. La mejor manera de garantizar la representatividad de quien nos eligió es siendo congruentes y transparentes en nuestras decisiones y sus motivaciones.

La LXII Legislatura del Senado de la República se ha caracterizado por impulsar grandes cambios que nos prometen un mejor país. En materia de transparencia, no hemos dejado de incorporar a nuestro marco jurídico las prácticas más innovadoras para garantizar el acceso a la información de forma transparente y con oportunidad. La reciente reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública, es de vital importancia para entender la democracia de México.

En esta asamblea hemos pasado del discurso a los hechos, concretando reformas de transparencia y combate a la corrupción que colocan a México como uno de los países con la legislación más desarrollada en la materia. En poco más de una década, hemos pasado de ser uno de los países más opacos y cerrados a una de las naciones con mejores prácticas de transparencia y apertura internacional.

Para demostrarlo, basta rescatar algunas de las cifras dadas a conocer por el propio Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), en relación con el 2013. Durante este año, los recursos de revisión realizados por el órgano autónomo aumentaron en un 20.2 por ciento con respecto a los del año 2012. Por otro lado, las solicitudes de información realizadas entre 2003 a 2013 superan el millón y las de consulta en el Portal de Obligaciones de Transparencia se encuentran por arriba de los 100 millones en el periodo comprendido entre 2007 y 2013.

No obstante, a pesar de estas cifras, aún existe en nuestro país una enorme necesidad de avanzar en el tema, pues pese al incremento en visitas a los portales de transparencia y solicitudes realizadas, las autoridades responsables de brindar la información requerida a la ciudadanía se siguen resistiendo a proporcionarla. A esto habrá que añadir el excesivo uso del carácter de "reservado" con el que mucha información es catalogada.

La reforma constitucional en materia de transparencia y rendición de cuentas aprobada por el Congreso de la Unión, y recientemente publicada por el Ejecutivo Federal es el resultado de la demanda de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales para impulsar una segunda generación de reformas que establece las bases generales de acceso a la información, con el objeto de combatir el retraso de la modernización en la materia a nivel de entidades federativas.

Con esta reforma se planteó, entre otros aspectos, un nuevo diseño institucional y legal del órgano garante de acceso a la información en nuestro país. El nuevo texto constitucional perfila al órgano con autonomía constitucional, grado máximo al que una institución puede llegar en nuestro sistema jurídico actual. Dicho status confiere una mayor cantidad de atribuciones que le permitan, en este caso específico, obligar a las autoridades a otorgar la información requerida a los ciudadanos y ciudadanas que deseen hacer uso de este derecho fundamental.

Por otra parte, con esta reforma se amplío el número de sujetos obligados a cumplir con las leyes de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad, llámense Partidos Políticos, fideicomisos, sindicatos y, en general, cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en cualquiera de los tres niveles de gobierno (federal, estatal o municipal), quienes a partir de ahora están obligados a contribuir con la información que solicite la ciudadanía.

Asimismo, la legislación aprobada por el Congreso General y la mayoría de los Congresos Locales establece, de manera mucho más clara, las reglas para que cualquier sujeto obligado por la Ley pueda denominar a cierta información "inexistente" o "reservada" para evitar su uso excesivo, al tiempo que les impone la obligación, no menor, de conservarla y preservarla en archivos administrativos actualizados, así como de publicar en medios electrónicos el ejercicio de los recursos públicos ejercidos, lo cual se traduce en un enorme paso en el fortalecimiento de la rendición de cuentas en México.

Con la nueva reforma de transparencia se pretende adentrar a México en una verdadera era de la información, donde la ciudadanía disponga de mecanismos de control y vigilancia sobre sus gobiernos, resultado de la información clara, precisa y oportuna de cómo se ejercen sus recursos y cómo actúan las autoridades frente a diversos temas para ellos relevantes.

Todo este entramado legislativo sería insuficiente y sólo generaría una entropía normativa, si no va acompañado de una nueva cultura de participación cívica que haga que cada vez más ciudadanos estén informados, denuncien abusos, propongan alternativas de solución a los diversos problemas y hagan efectivos los nuevos mecanismos de rendición de cuentas. Desde el punto de vista de los derechos ciudadanos, la ley reglamentaria debe además de reconocer el acceso a la información como derecho humano, necesita ser acompañado por un régimen jurídico que de los elementos y garantías para su correcto ejercicio.

La LXII Legislatura del Senado de la República tiene la responsabilidad con las organizaciones civiles, instituciones académicas y la sociedad civil, así como establecer los puentes de comunicación con los órganos locales de transparencia, de construir un dialogo para diseñar una nueva arquitectura institucional que permita al país afrontar de manera eficaz los compromisos y obligaciones asumidos con la sociedad mexicana.

En esa lógica, Senadores y especialistas se pronunciaron por lograr hacer un parlamento abierto a la ciudadanía. Partiendo como reto en común, el dotar a nuestra democracia representativa de los instrumentos de participación ciudadana que permita involucrar a la sociedad en asuntos públicos para lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas.

El Parlamento Abierto alude a una cualidad que consiste en cambiar la manera en que la sociedad se relaciona con sus representantes a través de la apertura y la publicación de información, así como en la creación de espacios de participación ciudadana en los procesos de deliberación. La apertura de datos, junto con el aprovechamiento de las recientes mejoras en las tecnologías de información y comunicación, representa un

paso más para acercarnos a nuestro electorado y sus intereses. Así, un Parlamento Abierto es el que rinde cuentas y se acerca a la ciudadanía mediante mecanismos de participación efectiva.

En congruencia con el compromiso firme de impulsar la agenda de Parlamento Abierto, el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, en colaboración con la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, la semana pasada iniciaron la convocatoria a la Semana de Transparencia y Parlamento Abierto en el Senado de la República, para la cual contaron con el invaluable apoyo del Instituto Nacional Demócrata (IND), FUNDAR Centro de Análisis e Investigación y Transparencia Mexicana.

Dicho evento tiene como objetivo abordar los temas que interesan a la ciudadanía, la academia, la sociedad civil organizada y a las y los representantes parlamentarios que permitan contar con elementos prácticos y teóricos para diseñar y ejecutar mejores normas y prácticas internas a favor de la transparencia y el Parlamento Abierto.

Si bien, sabemos que el tema de la transparencia hoy se ha vuelto un concepto que anda en boca de muchas agrupaciones constituidas como asociación civil o simplemente como grupos sociales interesados en ejercer uno de sus derechos humanos, hay que agradecer el interés y el gran trabajo en apoyo de la construcción de esta Ley general de trasparencia y acceso a la información pública a las organizaciones civiles como FUNDAR, México Infórmate y Colectivo por la Transparencia quienes no han parado de hacer un llamado a los legisladores para que rinden un marco jurídico adecuado a la sociedad que estamos buscando tener.

En la inauguración de dicha Semana, se acordó que legisladores del Senado y diputados entablarán mesas de diálogo con integrantes de organizaciones de transparencia. Al respecto, el presidente del Senado, Raúl Cervantes, dijo que se está trabajando en una Ley del Congreso y en una Comisión Bicameral para abrir la información legislativa a los ciudadanos. Lo que no se podía seguir haciendo era invitar a voces técnicas y especializadas que solamente pareciera que eran validadas con su presencia pero nunca con su conocimiento.

Este tipo de mecanismos de participación ciudadana promueven la construcción de dictámenes en base a los razonamientos tras escuchar las voces de una u otra opinión, de tal manera que se construye un mejor poder legislativo. El Parlamento Abierto busca ayudar a transitar del ejercicio de la transparencia a una nueva relación entre gobernante y gobernados. Se trata de promover una cultura de cooperación, participación y rendición de cuentas para una nueva gobernanza democrática de sinergias positivas que detone diversas dinámicas de desarrollo.

En ese sentido es muy importante que la discusión se extienda a los Congresos locales para ser abordada desde un federalismo dinámico y participativo que fortalezca los trabajos y conocimientos en materia de transparencia y Parlamento Abierto, concibiendo un espacio pluralista, con la función primordial de que las entidades federativas tengan la oportunidad de construir un espacio de reflexión, análisis y diálogo propositivo, capaz de trascender del debate y la reflexión a la creación, implementación y mejora de los instrumentos que garanticen el Derecho de Aceso a la Información.

Hoy en día los congresos estatales tienen el reto de modernizar sus procedimientos parlamentarios y mejorar las funciones técnicas legislativas para acercar a la sociedad civil a su trabajo y de este modo rendir cuentas por el mandato conferido a los legisladores de tal modo que es imperante la necesidad de realizar cuatro foros regionales a desarrollarse en los estados de Nuevo León, Guanajuato, Chiapas y Guerrero, en materia de Transparencia y Parlamento abierto, para que las entidades federativas logren adoptar las mejores practicas.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El pleno del Senado de la República, Exhorta a la Junta de Coordinación Política para que a través del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información y en coordinación con los Congresos Locales de Nuevo León, Guanajuato, Chiapas y Guerrero, se realicen foros regionales en materia de transparencia y parlamento abierto.

Suscriben

SENADORA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

SENADOR ARMANDO RÍOS PITER

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el miércoles 19 de marzo de 2014

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A RENDIR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVARON A CABO PARA DETERMINAR EL PARADERO DE NAZARIO MORENO GONZÁLEZ, DADO POR MUERTO EN DICIEMBRE DE 2010.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día martes 11 de marzo de 2014

DEL SEN. RAÚL MORÓN OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ATENDER LA CRISIS FINANCIERA QUE ENFRENTA LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS.

SEN. RAÚL MORÓN OROZCO

DEL SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE ATIENDAN LA CRISIS FINANCIERA QUE ENFRENTA LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS.

El suscrito **RAÚL MORÓN OROZCO** Senador de la República a la LXII Legislatura de la H. Cámara de Senadores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA CRISIS FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO,**al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución pública y laica de educación media superior y superior, heredera del humanismo de Vasco de Quiroga, de los ideales de Miguel Hidalgo, José María Morelos y Melchor Ocampo.

Históricamente le ha dado mucho a México, ha formado ideólogos y pensadores que han sido pieza clave en las grandes transformaciones del país.

En el movimiento independentista, fue ahí donde se sembró la semilla en la consciencia de nuestros libertadores. Fue también en esta Institución donde surgió el apóstol ideológico de la Reforma, Melchor Ocampo.

Es la primera Universidad Autónoma de América, fundada en el año de 1917.

Actualmente cuenta con 4 Escuelas y 16 facultades, además de nueve extensiones en las localidades de Apatzingán, Uruapan, Ciudad Hidalgo, Cuitzeo, Coalcoman, Huetamo, Lázaro Cárdenas, Tangancícuaro y Zitácuaro.

La Universidad Nicolaíta, orgullo de todos los michoacanos, tiene un enorme valor histórico, social, cultural y estratégico para nuestra entidad y para todo el país.

Es una de las universidades públicas con mayor prestigio a nivel nacional, donde realizan estudios superiores jóvenes que provienen de todos los estados de la República. Cuenta con una matrícula de 55,000 alumnos.

Hoy la universidad pública juega un papel crucial, en un contexto en que miles de jóvenes están excluidos de la educación media superior y superior.

Es deber del Estado mexicano apoyar decididamente a la universidad pública porque en ello juega el destino de esta y las próximas generaciones. Es un factor fundamental para el desarrollo, y para que exista mayor justicia y equidad social.

Hoy la Universidad Michoacana enfrenta un grave problema financiero.

La situación es crítica, deviene de problemas que ameritan soluciones de fondo.

La atención de la crisis universitaria no puede seguirse postergando.

La insolvencia que enfrenta la casa de estudios impedirá que siga cumpliendo con responsabilidades educativas.

Esto es por sí mismo, un problema grave, pero que agudiza la ya complicada situación en que se encuentra Michoacán.

Solamente el 11.8% de la población en edad escolar llega a concluir la educación superior.

Es urgente atender y dar opciones a los jóvenes. Evitar que sigan migrando a los Estados Unidos y cayendo en las manos del crimen organizado.

El derecho a la educación, es uno más de tantos derechos que se han visto conculcados en Michoacán, como resultado del atraso, la inestabilidad y el letargo económico en que nos encontramos.

El sostenimiento de las universidades públicas es una responsabilidad compartida entre los gobiernos federal y estatal.

El Gobierno del Estado signó un convenio de gratuidad en agosto de 2010 con la rectoría universitaria, en el que se comprometió a garantizar un fondo que cubriría la inscripción para los más de 55 mil estudiantes de la institución.

Dicho fondo fue suspendido y cancelado el convenio. Con ello, orilló a la Universidad a reanudar el cobro de inscripción, por un monto de 420 pesos por alumno al semestre, que aplica tanto para licenciaturas como al bachillerato. El gobierno del estado adoptó esta medida regresiva.

Es decir, la Universidad hoy resiente la falta de compromiso por parte del Gobierno del Estado.

El cobro de estos conceptos sin duda aumentará la deserción escolar, que de por sí es muy alta en el nivel superior en todo el país y en especial en Michoacán.

Pero ante todo, la Universidad michoacana enfrenta una insuficiencia de recursos que deberían provenir de la Federación.

La autoridad universitaria se ha visto obligada a tomar medidas ante la situación de crisis. Se ha reducido drásticamente el gasto, adelgazando la estructura, fusionando áreas administrativas y optimizando los escasos recursos. Sin embargo estos esfuerzos son evidentemente insuficientes.

Se estima que los requerimientos indispensables para cumplir debidamente con sus responsabilidades, es decir, el déficit, asciende a mil millones de pesos.

La Rectoría de la Universidad ha realizado una importante labor de gestión ante el Gobierno Federal para recibir recursos extraordinarios sin que a la fecha, hayan tenido eco sus peticiones.

Así, la situación se ha vuelto cada vez más crítica.

A finales del año pasado las autoridades universitarias se encontraron impedidas para pagar sueldos y aguinaldos a los trabajadores.

He manifestado públicamente que confiamos en que las acciones de la Estrategia que se desarrolla en Michoacán, funcionen, por el bien de todos.

Si queremos atacar la problemática de fondo, debemos invertir mayores recursos para ampliar las oportunidades educativas y generar un horizonte más promisorio para nuestros jóvenes.

No bastan los programas asistenciales ni las acciones emergentes.

La Casa de Hidalgo merece un trato distinto por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.

Hoy se encuentra entre las universidades que menos recursos reciben, no obstante su gran trascendencia.

Mientras que a la UNAM se le asignan más de 90,000 pesos por alumno en recursos federales y la media nacional es del orden de los 55,000 pesos por alumno, nuestra Universidad solo recibe 36,000 en recursos federales por alumno.

Compañeras y Compañeros Senadores, apelo a la consciencia y solidaridad de cada uno de ustedes, la Educación de nuestros jóvenes no debe tener color partidista. Michoacán también es México.

Por estas consideraciones, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO: Se exhorta de manera respetuosa a los Secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para que atiendan la crisis financiera que enfrenta la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la asignación de recursos públicos federales extraordinarios.

SEGUNDO: Se exhorta de manera respetuosa a los Secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público para que incrementen los recursos públicos federales destinados a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de otorgarle al menos el equivalente a la media nacional de percepciones de las universidad públicas, que equivale actualmente a cincuenta y cinco mil pesos por alumno.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los 19 días del mes de marzo de 2014.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO

DE LAS SENADORAS MELY ROMERO CELIS, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA Y MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES A MEDIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 13 de marzo de 2014

DEL SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A CONSULTAR Y OBTENER EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A QUE SE CONSULTE Y OBTENGA EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO, EN EL MARCO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

El Suscrito, **ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ**, Senador de la República en la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenasy al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a que se consulte y obtenga el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas de México, en el marco de la instrumentación de la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones nació con la finalidad de garantizar mejores condiciones de competitividad en el ramo, así como para fortalecer a la autoridad frente al gran poder que las concesionarias adquirieron. También se incluyeron grandes temas como el libre acceso de la población a las tecnologías de la información y los servicios de banda ancha e internet; creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, dotado de autonomía constitucional; instrumentación de la política de inclusión digital, entre otros con igual importancia.

Es relevante destacar la reforma al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo que respecta a las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Según el artículo en comento, corresponderá al Instituto el otorgamiento, revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

El mismo texto constitucional clasifica a las concesiones dependiendo su uso, señalando para los efectos concesiones comerciales, públicas, privadas y sociales que incluyen a las comunitarias y las indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de esta Constitución.

Reconocer a nivel constitucional el otorgamiento de concesiones sociales de radiodifusión y telecomunicaciones, entre ellas las comunitarias e indígenas, tiene a cumplimentar sendas recomendaciones

internacionales observadas a México, así como contar con un marco jurídico interno con enfoque de derechos humanos y homologado con las disposiciones internacionales de la materia.

En específico, se convino con lo establecido en el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ordenamientos que reconocen el derecho de los pueblos indígenas a que establezcan sus propios medios de información en sus propios idiomas y puedan acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación.

No obstante que lo anterior representa un gran avance, no olvidemos que los derechos de los pueblos y comunidades indígenas han sido sistemáticamente violentados e ignorados, con mayor ocasión los derechos de consulta, consentimiento previo, libre e informado, así como el derecho al acceso a medios de comunicación.

Es importante recordar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que desechó alrededor de cuarenta y cuatro controversias constitucionales frente a la omisión del Legislador de no incluir en la Ley Federal de Radio y Televisión el tema de las radiodifusoras comunitarias, atendiendo a sus particulares características y a las posibilidades para su funcionamiento.

La Ley Federal de Radio y Televisión ha sido el gran impedimento para que los pueblos y comunidades indígenas no tengan acceso al espectro de radiodifusión; los requisitos que la legislación les impone no pueden ser cubiertos por los interesados y los casos existentes de radios indígenas apoyadas por el gobierno, operan en condiciones de falta de autonomía y poder de decisión sobre la difusión de contenidos.

De igual manera, la falta de reconocimiento explícito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre el consentimiento previo, libre e informado como objetivo principal de la consulta a los pueblos indígenas, es una de las principales muestras de falta de voluntad para materializar y hacer posible la realización de los derechos humanos; remarcando en el mismo sentido, el poco interés por incluir en la agenda legislativa la aprobación de la Ley de Consulta.

Por ello, es importante que se garantice la participación de los pueblos y comunidades indígenas en el proceso de instrumentación de la legislación secundaria en materia telecomunicaciones, con especial interés en lo relativo a la regulación de las concesiones comunitarias e indígenas.
De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción VI, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la CDI deberá "*Consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo Federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno*".

En atención a la materia, el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece la autoridad del Instituto para evaluar el otorgamiento de concesiones públicas y sociales. Bajo esa idoneidad, el exhorto se dirige a las autoridades antes señaladas.

Finalmente quiero resaltar que la radiodifusión ofrece una posibilidad de cambio para las comunidades y pueblos indígenas no sólo en México, sino en todo el mundo, ya que el libre intercambio de información, difusión de contenidos, así como la misma participación de los integrantes, abre el interés de las personas hacia el conocimiento, reduciendo el retraso educativo, analfabetismo, aislamiento y olvido de los pueblos originarios.

Tenemos la oportunidad de cumplir una demanda histórica promovida por nuestros pueblos y comunidades indígenas, plasmada inclusive en los Acuerdos de San Andrés. La democratización de los medios de comunicación para los pueblos indígenas sin duda debe considerarse un eje rector en la instrumentación de la legislación secundaria, pues se trata de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la radiodifusión y

telecomunicaciones, y a su vez armonizar el cumplimiento de otros derechos humanos que convergen con éste.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consulten a las comunidades y pueblos indígenas de México sobre cualquier decisión que las implique en el marco de la instrumentación de la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones, principalmente en el tema de la regulación de las concesiones sociales que incluyen a las comunitarias e indígenas.

SUSCRIBE

SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los 19 días del mes de marzo de 2014.

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS A REALIZAR A LA MAYOR BREVEDAD LAS ACCIONES Y OPERATIVOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA ANTE EL INCREMENTO DE LA CRIMINALIDAD Y DE LOS SECUESTROS.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 13 de marzo de 2014

DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXTIENDE UNA FRATERNA FELICITACIÓN AL PUEBLO SALVADOREÑO POR EL INICIO DEL MANDATO DE SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN COMO PRESIDENTE DE LA HERMANA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y REFRENDA LOS LAZOS ENTRAÑABLES DE AMISTAD QUE HAN UNIDO A AMBOS PUEBLOS A LO LARGO DE LA HISTORIA.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8, numeral 1, fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95; 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **URGENTE RESOLUCIÓN EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXTIENDE UNA FRATERNA FELICITACIÓN AL PUEBLO SALVADOREÑO POR EL INICIO DEL MANDATO DE SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN COMO PRESIDENTE DE LA HERMANA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y REFRENDA LOS LAZOS ENTRAÑABLES DE AMISTAD QUE HAN UNIDO A AMBOS PUEBLOS A LO LARGO DE LA HISTORIA,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 9 de marzo de 2014 se celebró la segunda vuelta de los comicios para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia en El Salvador, siendo un proceso democrático y participativo. La tendencia a favor del candidato del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) Salvador Sánchez Cerén fue irreversible, siguiendo la línea de loanunciado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) al día siguiente de la elección[15].

El presidente del TSE, Eugenio Chicas, explicó que con el ciento por ciento de las actas escrutadas, Sánchez Cerén alcanzó el 50.11 por ciento, mientras Norman Quijano, de la derechista Alianza Republicana Nacionalista (Arena), logró obtener el 49.89 por ciento, lo que implica una diferencia de apenas 0.22 puntos a favor del Frente.[16] En este sentido, El escrutinio definitivo de la segunda vuelta, que comenzó el lunes 10 de marzo, arrojó que el candidato oficialista logró 1 millón 495 mil 815 votos, con una ventaja de 6 mil 364 respecto al opositor, que acumuló 1 millón 489 mil 451 sufragios, de acuerdo con los datos que el TSE divulgó en su centro de cómputo[17].

La misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), así como diversos organismo internacionales entre quienes figuran las Naciones Unidas, ONU, Organización de Estados Americanos, OEA, y misiones de observadores nacionales e internacionales, han calificado el proceso de ágil y transparente, al tiempo de que han felicitado a la ciudadanía y al Tribunal Supremo Electoral por su papel y describieron con claridad la transparencia en la transmisión y el procesamiento de los resultados, y descartaron a su vez cualquier posibilidad de fraude.[18]

[15]Irreversible, el resultado a favor del FMLN en El Salvador, La Jornada, http://www.jornada.unam.mx/2014/03/11/mundo/023n1mun
[16] Óp. Cit.
[17]Ratifican triunfo de Sánchez Cerén en El Salvador, El Universal, http://www.eluniversal.com.mx/el-mundo/2014/ratifican-triunfo-de-sanchez-ceren-en-el-salvador-994752.html
[18] Documento Oficial del Tribunal Supremo Electoral, Misiones de observación elogian la transparencia del proceso electoral, http://www.tse.gob.sv/77-categorias-tse/noticias/809-misiones-de-observacion-elogian-la-transparencia-del-proceso-electoral

Dentro del escrutinio participaron los y las integrantes de las Juntas Electorales Departamentales de todo el país, la Junta Electoral de Voto desde el Exterior, el Fiscal General de la República y sus delegados debidamente acreditados, representantes de los partidos políticos contendientes, el procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y sus delegados, la fiscal electoral, la Junta de Vigilancia Electoral, los observadores nacionales e internacionales.

El Tribunal Supremo Electoral declaró electos a Salvador Sánchez Cerén y Oscar Ortiz, como Presidente y Vicepresidente, en acta firmada por los magistrados y magistradas este 16 de marzo[19], con base en lo dispuesto por las leyes salvadoreñas, por lo cual Sánchez Cerén inició este lunes los preparativos de transición para el gobierno que encabezará a partir del 1º de junio, convirtiéndose en el primer ex guerrillero en llegar al poder en El Salvador.

El nuevo gobierno se propone replantear las relaciones regionales e internacionales sobre la base de la soberanía y el cambio, al tiempo que dinamizar la integración de la región correspondiendo a los intereses de su pueblo, hecho digno de reconocerse.

La historia reciente del pueblo salvadoreño ha sido marcada por la pobreza y la violencia, sin que uno sea causa de lo otro. Ambos han sido provocados por la imposición de un modelo económico en que lo menos importante es la persona. Lo anterior ha sido clara con tantas personas asesinadas en la lucha por la libertad y la igualdad, entre las que encontramos a Óscar Romero, los mártires de la UCA, Rutilio Grande, Enrique Álvarez Córdova, Juan Chacón, Manuel Franco Humberto Mendoza, y Enrique Barrera y que nutrieron no sólo el espíritu salvadoreño, sino el de toda Latinoamérica.

Quiero destacar los entrañables lazos de hermandad que han unido a México y a el Salvador, desde el establecimiento de las relaciones diplomáticas que datan de 1838. Nuestro país fue un destacado participante en el proceso de pacificación de el Salvador, puesto que en nuestro país se firmaron los históricos Acuerdos de Chapultepec en 1992, donde el gobierno de El Salvador y el FMLN suscribieron el Acuerdo de Paz.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía se apruebe como de Urgente Resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como Presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

Dado en la Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2014.

SUSCRIBE

SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA

[19]TSE declara electos a los señores Salvador Sánchez Cerén y Oscar Ortiz, luego de firmada el acta de escrutinio final, Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, http://www.tse.gob.sv/77-categorias-tse/noticias/816-tse-declara-electos-a-los-senores-salvador-sanchez-ceren-y-oscar-ortiz-luego-de-firmada-el-acta-de-escrutinio-final

DEL SEN. MIGUEL ROMO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A IMPLEMENTAR DE MANERA COORDINADA UNA CAMPAÑA NACIONAL A FIN DE EVITAR EL USO DE TELÉFONOS CELULARES POR PARTE DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO IMPLEMENTE DE MANERA COORDINADA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UNA CAMPAÑA NACIONAL A FIN DE EVITAR EL USO DE TELEFONOS CELULARES POR PARTE DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS.

El suscrito Senador **MIGUEL ROMO MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 8 numeral 1, fracción II y artículo 276 del Reglamento del Senado de la República presento ante esta Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de una vida, del patrimonio, así como el daño social que producen los accidentes viales no deberían de ser cuestiones inevitables, es necesario reconocer y promover el hecho de que las lesiones causadas por accidentes de tráfico, principalmente de vehículos motorizados, pueden evitarse.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período comprendido del año 2011 al año 2020 como el "Decenio de Acción para la Seguridad Vial"[20], con el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial.

Múltiples son los factores que aumentan el riesgo de las lesiones, como lo son la velocidad inadecuada o excesiva, la falta de uso de cinturones de seguridad y sillas protectoras para los niños, la conducción en estado de ebriedad, la falta de uso de cascos protectores por quienes conducen vehículos motorizados de dos ruedas, una infraestructura vial mal diseñada o insuficientemente mantenida, vehículos viejos, mal conservados o que no cuentan con dispositivos de seguridad y recientemente un incremento sin precedentes en el uso del teléfono celular lo cual ha generado la irresponsable acción de hacer uso del mismo mientras se conduce un vehículo.

De acuerdo con un estudio de CompetitiveIntelligenceUnit (The CIU)[21], En nuestro país se contabilizan más de 101 millones 339,000 teléfonos celulares; podemos afirmar que prácticamente la mayoría de los ciudadanos contamos con un equipo de telefonía móvil lo cual implica estar conectados y en constante contacto a través de este medio.

Aunado a esto, desde la aparición e impresionante proliferación de los llamados "smartphones", los servicios de mensajería instantánea se han convertido en una importante herramienta para establecer contacto e intercambiar información, sin embargo somos testigos día a día del uso irresponsable de estas herramientas al apreciar en las calles y autopistas de nuestro país que los conductores prefieren fijar su mirada en la pantalla de estos dispositivos antes que estar atentos a los imprevistos del camino,aun sabiendo que la utilización de

[20]https://www.un.org/es/roadsafety/index.shtml
[21]http://eleconomista.com.mx/tecnociencia/2013/07/02/mexico-rebasa-100-millones-celulares

celulares y dispositivos móviles durante la conducción de vehículos, aumenta la frecuencia de accidentes de tránsito al actuar como un distractor para los conductores.

De acuerdo a un estudio implementado por el Observatorio Nacional de Lesiones[22], del 2006 a 2011 los accidentes de vehículos ocuparon la sexta causa de muerte en nuestro país y de manera conjunta con los homicidios, los accidentes de tránsito son dos de las principales diez causas de muerte en México y, en conjunto con los suicidios, son las tres primeras causas de muerte en población joven.

Es importante resaltar de igual forma, que nuestro país se encuentra entre los 10 países donde se da lugar el mayor número de muertes por accidentes de tránsito, ocurriendo alrededor de 16 mil decesos al año, pero el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra) calcula que, debido a las deficiencias en la recopilación de información, la cifra podría ascender, en realidad, a unas 24 mil muertes.

Es difícil estimar el porcentaje real de siniestros que pudieran evitarse si los conductores adquiriéramos una cultura de prevención y respeto a nuestra propia vida y la de los demás, sin embargo, un hecho es innegable: el uso de un teléfono celular durante el tráfico afecta de forma de manera considerable la pericia y reacción de los conductores de vehículos que circulan en las ciudades y autopistas de nuestro país, por tal motivo, sometemos a la consideración de esta soberanía lasiguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que implemente de manera coordinada con las entidades federativas, una campaña nacional a fin de evitar el uso de teléfonos celulares por parte de conductores de vehículos.

MIGUEL ROMO MEDINA
Senador de la República

[22]http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/Pub2013/Perfil_Nacional_Accidentes_Transito.pdf

DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CASO DE NEGLIGENCIA MÉDICA DE LA CIUDADANA VIRGINIA HERNÁNDEZ CRUZ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

La suscrita Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente resoluciónsobre el caso de negligencia médica de la C. Virginia Hernández Cruz en el estado de Chiapas**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Entre las enfermedades más peligrosas para el ser humano, el cáncer es una de las más fáciles de prevenir. Si pusiésemos en práctica los conocimientos disponibles y promoviéramos las acciones eficaces para controlarlo, esta aseveración podría hacerse realidad en beneficio de todas y todos.

La prevención y la detección temprana son fundamentales para detener el alarmante aumento de la incidencia de esta enfermedad; garantizar el acceso adecuado y oportuno de tratamientos.

De acuerdo con el último Informe Mundial del Cáncer de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2012 se registraron 8,2 millones de nuevos casos y estima que esa cifra subirá a 22 millones anuales en las próximas dos décadas.[23]

En México, según la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC), el cáncer es la tercera causa de muerte y estima que cada año se detectan 128 mil casos nuevos. [24]

Por su parte, INEGI arroja datos alarmantes en algunos estados de nuestro país. Chiapas no es la excepción. Durante el 2012, el cáncer de mama fue la tercera causa de muerte entre las mujeres con cáncer de 20 años y más (9.84 de cada 100 mil mujeres de esa edad). Para las mujeres, el cáncer de mama es la primera causa de enfermedad hospitalaria en esa entidad, 59 de cada 100 casos se ubican en las mujeres de 45 a 64 años.[25]

La percepción de la población ante un diagnóstico de cáncer es la de una muerte inminente; sin embargo, con un tratamiento exitoso se puede garantizar una vida plena. Para ello, se deben considerar los factores individuales, los del tumor y los institucionales.
Entre los factores institucionales entendemos la accesibilidad, la capacitación del personal para otorgar un diagnóstico acertado, tratamientos y seguimiento adecuados.

[23] Organización Mundial de la Salud. (2012). *Datos y Cifras sobre el cáncer*. Recuperado el 7 de febrero de 2014, de: http://www.who.int/cancer/about/facts/es/

[24]Secretaría de Salud, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. (2013). *Los 5 tipos de cáncer que más afectan a mexicanos*. Recuperado el 7 de febrero de 2014, de:
http://www.spps.salud.gob.mx/noticias/1445-5-tipos-cancer-mas-afectan-mexicanos.html

[25] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014) *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DE… DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER (4 DE FEBRERO)" DATOS DE CHIAPAS*. Recuperado el 7 de febrero de 2014, de: http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espñanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2014/cancer7.pdf

En el marco del día mundial de cáncer celebrado el 4 de febrero, no solo mostramos cifras sino también hechos concretos, con nombre y apellido que nos lastiman y que nos deben ocupar como sociedad. Virginia Hernández Cruz, es un caso alarmante de cáncer de mama, tiene 46 años de edad, vive en el municipio de Palenque en Chiapas; hoy está desahuciada por una negligencia médica, por la nula accesibilidad al servicio médico adecuado que le otorgó su gobierno. Éste es tan solo un caso que demuestra la falta de compromiso que tiene el gobierno de Chiapas para las personas enfermas que viven en la pobreza extrema.

Virginia fue atendida, en principio, en el Centro de Salud Urbano Palenque en el mes de marzo del año pasado, en donde incorrectamente y de manera brutal, le diagnosticaron un quiste en el seno. Ahí mismo le proporcionaron solamente paracetamol para su desvanecimiento. No obstante al mortal error, al acudir a sus citas posteriores, nunca fue revisada por los médicos del nosocomio.

Hasta el 12 de noviembre, Virginia logró que la atendieran en el hospital Juan Graham de Villahermosa, Tabasco y es hasta entonces que la diagnostican adecuadamente: cáncer de mama. Ya era demasiado tarde, el tiempo ya no estaba de su parte y poco pudo hacer para recuperar su salud. Sin embargo, su caso nos sirve para que no se actúe con impunidad ante casos de negligencia de servidores públicos.

En las mujeres chiapanecas, el cáncer de mama es la tercera causa de muerte, fallecen pues 10 de cada 100 mil. En la actualidad tener cáncer no implica una sentencia de muerte, ya que un porcentaje alto es curable con un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado; por eso es imprescindible que los gobiernos cuenten con programas integrales de salud pública enfocados a la detección temprana; además es primordial asegurar atención médica oportuna, el tratamiento físico y trato humanitario para los pacientes.

La desigualdad y exclusión social que padece la población en Chiapas se refleja en el ámbito de la salud, ya que existe una falta de atención por parte del gobierno estatal. El testimonio de Virginia es el grito desesperado de muchas mujeres rurales que tienen que afrontar grandes dificultades. Virginia ni siquiera podía pagar su traslado para ser atendida correcta y oportunamente.

Apenas la semana pasada, el CONEVAL informó que el estado de Chiapas tiene el primer lugar de pobreza, con el 74.7 por ciento; también el primer lugar en pobreza extrema con el 32 por ciento (un millón 629 mil 200), es decir, que de los 5 millones 64 mil 200 habitantes, 3 millones 782 mil 300 sobreviven con menos de mil 909 pesos al mes y carecen de al menos los servicios de alimentación, salud, educación, vivienda o seguridad social. En Chiapas se sufren carencias de acceso: a los servicios de salud, 24.9 por ciento, (un millón 695 mil 500 personas) y a la seguridad social, 83.3 por ciento (4 millones 57 mil 800 habitantes). [26]

La pobreza y el olvido institucional contribuyen a la reproducción de la marginalidad. Mientras que el gobierno se mantiene ocupado en gastar más de 110 millones de pesos en publicidad relacionada con su Primer Informe de Gobierno, las y los chiapanecos viven en pobreza extrema así como también sufren un rezago en los servicios de salud, costándoles hasta la vida misma.

La falta de experiencia del gobernador Manuel Velasco Coello, no permite que se dimensionen los verdaderos problemas que vive el estado. Es necesario no solo canalizar más recursos al sector salud para brindar mayor y mejor atención a las personas que desafortunadamente padecen esta y muchas otras enfermedades sino también vigilar que se apliquen de forma correcta y que se traduzca en mejores servicios para las y los chiapanecos.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía se aprueben los presentes resolutivos.

[26] Noticias Mirada Sur. (2014). *Chiapas vuelve al primer lugar nacional en pobreza extrema*. Recuperado el 7 de febrero de 2014, de: http://miradasur.com/index.php/noticias/principales/1025-chiapas-vuelve-al-primer-lugar-nacional-en-pobreza-extrema

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, a iniciar las investigaciones conducentes para aclarar el caso de negligencia que sufrió Virginia Hernández Cruz, fincando las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar y compartir los resultados obtenidos con esta Soberanía.

SEGUNDO.-Se exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, a que instruya a las dependencias a su cargo a que se otorgue a la Señora Virginia Hernández Cruz los tratamientos paliativos que le permitan enfrentar esta terrible enfermedad, producto de una negligencia médica y del descuido de las autoridades estatales, así como también se le brinde la asistencia social necesaria y suficiente, que incluya entre otros apoyo en alimentos, transporte, entre otros, para que pueda enfrentar su enfermedad de manera digna en el contexto de pobreza en el que se encuentra.

TERCERO.- Se exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, a que implemente una intensa campaña de difusión para prevenir y diagnosticar a tiempo casos de cáncer en todos los centros de salud del Estado.

QUINTO.- Se exhorta al Secretario de Salud Federal, a los Gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que envíen a esta soberanía un informe detallado de las instituciones del sector salud, con especial énfasis en la atención brindada en las áreas de oncología.

SEXTO.- Se exhortaal Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a reforzar la coordinación con las Secretarías de Salud de las entidades federativas, en particular del Estado de Chiapas, para combatir eficazmente los casos de cáncer, en especial los de mama.

Dado ante el Pleno de la Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2014.

SUSCRIBE

SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y, EN SU CASO, LAS SANCIONES A QUIENES ESPECULEN CON LOS PRECIOS POR LA VENTA DE LIMÓN EN TERRITORIO NACIONAL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, Y EN SU CASO, LAS SANCIONES A QUIENES ESPECULEN CON LOS PRECIOS POR LA VENTA DE LIMÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 8, numeral 1 fracción II, artículo 103 numeral 2, fracción 3 y artículos 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del H. Pleno del Senado la presente proposición con Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel mundial México es el principal productor de limón con más de 86,000 hectáreas plantadas y un volumen de producción superior a 1 millón 121 mil toneladas. De acuerdo a la superficie, le siguen en importancia la India y Perú con 30,000 y 17,500 hectáreas respectivamente. Los principales estados productores son Colima, Michoacán, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Yucatán localizados en las costas mexicanas.

La producción de limón está destinada principalmente a dos variedades: limón persa o sin semilla, y el limón mexicano con semilla.

El primero contribuye al 30% de la producción total, mientras que el segundo representa el 70%, por ello la importancia de la producción nacional.

La importancia de los dos tipos de limón, que se producen en el país, es sobre todo por la complementariedad con que participan en el mercado. Ya que el limón persa es su destino internacional, mientras que el de limón mexicano es el principal abastecedor del consumo doméstico.

Se considera que el limón producido en México tiene ventaja comparativa con respecto al resto del mundo, esto hace que nuestro país sea uno de los principales productores más competitivos en este mercado. De igual manera, la producción del limón representa una fuente considerable de ingresos para los agricultores mexicanos.

En el caso del consumo, México ha mostrado constancia en los últimos años. Se ha podido observar que a partir de los noventa los niveles de consumo de limón se han mantenido constantes.

Datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, señalan que de la cadena productiva del Limón Mexicano dependen más de 25 mil familias en todo el país, y están involucrados proveedores de insumo y prestadores de servicio, productores y trabajadores involucrados en los procesos productivos de sanidad y certificación, operadores de las empresas empacadoras, agroindustria, transporte, comercializadores e investigadores, por lo que esta actividad impacta en los diferentes sectores de la economía.

Es importante señalar que el Limón Mexicano se consume principalmente en fresco y una proporción importante se destina a la industria para la obtención de aceite esencial, jugos y cáscara y se estima que México participa con el 77% de la producción mundial de aceite esencial de Limón Mexicano.
La Universidad de Colima, señala que el valor de la cadena limón es de importancia estratégica para nuestro país, por su capacidad generadora de empleo y divisas, constituyéndose también en factor de desarrollo de las regiones tropicales, en las cuales se concentra una gran proporción de la población que vive en condiciones de pobreza.

Lo que hoy preocupa es el alto costo del cítrico, toda vez que en centros comerciales, mercados populares y centrales de abasto de algunas ciudades de la República Mexicana, el kilogramo del limón se ha elevado a más de 50 pesos. La PROFECO en su revista "Quien es quien en los precios", detalla que el kilogramo de limón se ubicó en los centros comerciales hasta en 45.86 pesos.

Ahora bien, es importante que se considere que la producción y el comercio del limón con la Unión Europea es fundamental para los productores mexicanos, ya que productores nacionales tienen acceso a los países europeos, considerando que cuentan con la competencia de producción de limón amarillo de España e Italia.

Es por ello que se debe tener en consideración que los productores de limón se podrían ver afectados de manera significativa con la especulación de los precios del limón. Esto se debe a que al subir los precios los mercados extranjeros preferirán comprar en un mercado más cercano; en éste caso en el Europeo.

Con lo anterior, y ante los abusos por especulaciones del precio del limón en el país, la PROFECO tiene la facultad de *"vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor…".*

Por lo anteriormente expuesto, a fin de proteger y beneficiar a la ciudadanía mexicana, se somete a la consideración de esta H. Comisión Permanente el siguiente.

Punto de Acuerdo.

Único.- Proposición con punto de acuerdo de pronta resolución por el que se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que implemente las medidas correspondientes y, en su caso, las sanciones a quienes especulen con los precios por la venta de limón en el territorio nacional.

Senado de la República, a 3 de marzo de 2014.

DEL SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ESTABLECER UNA MESA EJECUTIVA CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA CREACIÓN URGENTE DE PLANTELES SUFICIENTES PARA LA COBERTURA TOTAL DE LA OFERTA A NIVEL BACHILLERATO EN EL PAÍS.

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ESTABLEZCAN UNA MESA EJECUTIVA CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA CREACIÓN URGENTE DE PLANTELES SUFICIENTES PARA LA COBERTURA TOTAL DE LA OFERTA A NIVEL BACHILLERATO EN EL PAÍS.

El suscrito Senador de la República, **SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, Fracc. II del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de ésta H. Asamblea, el presente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación a través de los siglos ha sido parte fundamental para el desarrollo de las naciones, ya que ayuda a eliminar las brechas de marginación y desigualdad en las sociedades, generando mejores y mayores oportunidades.

En México para el ciclo escolar 2012-2013, la matrícula total del sistema educativo nacional fue de 35 millones 251 mil 68 alumnos, de los cuales 30 millones 645 mil 390 pertenecen a instituciones públicas y 4 millones 605 mil 678 pertenecen a escuelas privadas[27].

Del total de matrícula que hay en el país, 25 millones 891 mil 104 comprenden al nivel básico, 4 millones 443 mil 792 al medio superior, 3 millones 300 mil 348 a la educación superior y 1 millón 615 mil 824 al tipo capacitación para el trabajo.

De los más de 6 millones de jóvenes que se encuentran en edad para cursar el nivel medio superior, casi el 45%, es decir un millón 800 mil no asisten a la escuela[28]. Lo anterior debido en gran parte a que no terminaron la secundaria o por diversas razones abandonan el bachillerato.

El numero de escuelas que imparten educación en dicho nivel asciende a 15 mil 990 centros escolares, es decir una tasa de cobertura del 51.9%; de los cuales 1,397 son por sostenimiento federal; 7,999 por sostenimiento estatal; 850 autónomo y 5,744 son particulares[29].

Sin duda la baja cobertura y la deserción escolar son dos grandes factores que impiden el desarrollo educativo de los jóvenes en nuestro país. En el primero de los casos, la escasez de matrícula muchas veces es generada por la falta de escuelas o de docentes; y en el tema de la deserción escolar, inciden entre otros factores la falta de recursos económicos de los jóvenes para continuar con sus estudios.

[27] Secretaría de Educación Pública. *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos Principales cifras, ciclo escolar 2012-2013.*
[28] La Jornada. *Baja cobertura y deserción, retos de la educación media superior: Tuirán.* 26 de febrero de 2014.
[29] Ibíd.

Para ejemplificar mejor lo anterior, podemos mencionar lo que ocurre en el estado de Guerrero, en donde de cada 100 personas de 15 años y más, solo 16.6 finalizaron la educación media superior.

La educación en México sin duda enfrenta demasiados retos, pero si hablamos de la educación media superior nos referimos a un nivel que a diferencia de la básica y la superior, no ha vivido "una suerte de edad de oro", como lo mencionó recientemente el subsecretario de Educación Media Superior de la SEP, Rodolfo Tuirán.

En este sentido, 378 municipios del total del país carecen de planteles y servicios educativos en el nivel medio superior, lo que equivale a un total de casi 67 mil jóvenes entre 16 y 18 años sin la posibilidad de acceder al bachillerato[30]; además de que 700 municipios cuentan solo con un plantel en dicho nivel.

A pesar de lo establecido en el artículo 3° y 31 de nuestra Carta Magna en donde se establece la obligatoriedad de la educación media superior, es urgente atender el rezago que presenta dicho nivel en México, debido a la gran vulnerabilidad que llegan a tener estos jóvenes de entre 15 y 18 años, quienes ante la falta de oportunidades y empleo son presa fácil de la delincuencia.

Ante este panorama es necesario contener el abandono escolar, aumentar la matrícula de alumnos, invertir en infraestructura, así como generar incentivos que impulsen a los jóvenes de México a continuar con sus estudios.

Apostarle a nuestros jóvenes es apostarle al progreso y al bienestar de México, es construir los cimientos que habrán de soportar nuevos vientos sin temor a que se debiliten, de ahí que nuestro compromiso sea convertir la educación en el eje rector del desarrollo de la niñez y juventud mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezcan una mesa ejecutiva con el propósito de impulsar la creación urgente de planteles suficientes para la cobertura total de la oferta a nivel bachillerato en el país.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informen a ambas cámaras del Congreso de la Unión, antes de septiembre del presente año, las acciones necesarias a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 para lograr el objetivo planteado.

Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de marzo de 2014.

Suscribe

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

[30] *Avances y limitaciones de la cobertura educativa en México*
http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_07/Text/07_02a.html

DEL SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO A COORDINAR ACCIONES CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, A FIN DE IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE TRABAJO EN EL SENO DE LA MESA DEL GABINETE TURÍSTICO, PARA EL ORDENAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SENADOR RENÉ JUÁREZ CISNEROS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO (SECTUR) Y DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), A COORDINAR ACCIONES CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO), A FIN DE IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE TRABAJO EN EL SENO DE LA MESA DEL GABINETE TURÍSTICO PARA EL ORDENAMIENTO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, Y PARA QUE LOS OBJETIVOS QUE SE HA PLANTEADO EL GABINETE TURÍSTICO DEL GOBIERNO FEDERAL, SEAN MÁS FRUCTÍFEROS Y EQUITATIVOS CON LAS REGIONES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

El que suscribe, Senador **RENÉ JUÁREZ CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo que se fundamenta en la siguiente

Exposición de Motivos:

El turismo representa un motor para generar desarrollo y bienestar social. Sin embargo, es indispensable la planeación en cuanto al ordenamiento turístico del territorio a partir de un enfoque social y ambiental.

Conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas para determinar la zonificación y distribución del aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, resulta indispensable para que exista certeza jurídica enel otorgamiento y tenencia de la tierra.

El ordenamiento territorial es una herramienta de planeación y regulación para el desarrollo turístico de las regiones, ya que implica diversas problemáticas de orden ecológico, económico y social en el territorio, así como las consideraciones que deben hacerse en cuanto al impacto social, territorial y ambiental, con el objetivo de generar las condiciones de sustentabilidad, uso racional de recursos, calidad del paisaje, biodiversidad y un ambiente sano para la población de las comunidades donde se desarrolla esta actividad.

En concordancia conla Agenda 21 de Organización de las Naciones Unidas, de la cual el Estado mexicano es parte, los países han implementado diversos programas para el desarrollo sostenible y laintegración del medio ambiente con la dinámica demográfica.

La actividad turística tiene como requisito la necesidad de conservar y cuidar los recursos turísticos y medioambientales. Prueba de ello, son los innumerables documentos que a nivel internacional se han firmado en este sentido:

1. La Convención de París de 1972 firmada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en la que se levantó la voz internacional en defensa y protección del patrimonio cultural y natural de las naciones.

2. La Carta de Turismo Cultural de la UNESCO, en la que desde el año de 1976 se propuso una serie de actuaciones que tienen que ver con la preservación del patrimonio a partir de la integración de los valores culturales y los objetivos sociales y económicos.

3. La Recomendación de Nairobi de la Conferencia General de la UNESCO efectuada en 1976, en la que se reconoció que el urbanismo y la ordenación del territorio deben tomar en cuenta la riqueza y diversidad de las creaciones culturales, religiosas y sociales de la humanidad, y que su salvaguarda y su integración, deben ser consideradas como parte de la vida de la sociedad contemporánea y como fundamento de su identidad.

4. La Declaración de Manila de 1980 sobre Turismo Mundialrealizó esfuerzos importantes para esclarecer la naturaleza auténtica del turismo en todos sus aspectos y la responsabilidad que tienen los Estados en esta actividad para el desarrollo económico y social, pero sin descuidar el patrimonio cultural y ambiental de los pueblos y como un elemento fundamental para lograr un clima de paz y seguridad.

   La Declaración de Manila dejó de manifiesto que el turismo debe ser utilizado como un instrumento paramejorar la calidad de vida de todos los pueblos,de conformidad con las exigencias de la dignidad humana.

5. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo efectuada en Río de Janeiro en 1992, en la cual se reconoció a los seres humanos como el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible.

   En este sentido, se planteó que los Estados deben cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra a través de sus legislaciones nacionales, con el objetivo de impedir la degradación del medio ambiente.

   Asimismo, obliga a los Estados parte a considerar en todo momento la identidad, cultura e intereses de los pueblos, a fin de garantizar su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

Es de destacar que a lo largo de las últimas cuatro décadas la UNESCO y la Organización Mundial de Turismo (OMT), han colaborado intensamente para garantizar políticas públicas que protejan el patrimonio de los posibles efectos negativos del turismo, así como para adoptar las medidas necesarias a través de las estructuras administrativas de los gobiernos para informar y concientizar a los turistas.

En sintonía con estos propósitos adoptados a nivel mundial, nuestro país ha desarrollado la Agenda 21 Mexicana, cuyo objetivo principal es generar lineamientos para el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales del país, así como un programa de turismo sustentable.

En este orden de ideas, el pasado 14 de enero la Secretaría de Turismo (SECTUR)instaló la mesa del Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional, con el propósito de instrumentar el programa de Ordenamiento Turístico del Territorio (OTT).

Esta política incluye además el enfoque social y ambiental como parte de la planeación estratégica sectorial para mejorar la calidad del desarrollo turístico, mantener las condiciones ambientales, así como para dar

certeza jurídica a los pobladores de esas regiones en cuanto al proceso de otorgamiento, tenencia de la tierra y aprovechamiento de los recursos turísticos como una fuente de ingreso para mejorar su calidad de vida.

En esta mesa del Gabinete Turísticopara el Ordenamiento y Coordinación Institucional, se conjuntan esfuerzos de las secretarías de Turismo (SECTUR), Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Hacienda y Crédito Público (SHCP)y Comunicaciones y Transportes (SCT).

La Secretaría de Turismo (SECTUR) dio a conocer que para lograr una política eficiente de ordenamiento turístico del territorio, se contemplan los siguientes propósitos:

- Instrumentar el programa de ordenamiento turístico del territorio (OTT), con enfoque social y ambiental.
- Conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos,de conformidad a las normas jurídicas aplicables.
- Dar certeza jurídica a los procesos de otorgamiento y tenencia de la tierra, así como determinar la zonificación y distribución de los usos de suelo en el país, y
- Que el turismo se signifique como un motor para generar desarrollo y bienestar social.

Hasta ahora,la mesa del Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional, se ha instalado en 6 estados y se espera que en mayo del presente año se instale en el resto del país a través de los consejosestatales de ordenamiento territorial.

Cada región del país tiene características y necesidades particulares, pero también,sus propias potencialidades turísticas para detonar el crecimiento económico, de ahí que la planificación y el ordenamiento del territoriorequieran de estrategias específicaspor parte de los diferentes órdenes de gobierno para el diseño de una política turística integral en nuestro país.

Es necesario por tanto, realizar una clasificación para poder conocer los recursos turísticos con los que se cuentan. Esto supone:

a) Conocer el estado del patrimonio turístico.
b) Cuantificar y calificar los recursos.
c) Conocer la problemática asociada a cada recurso.
d) Adoptar medidas de protección y ordenación territorial de los recursos.
e) Establecer jerarquía y prioridades en los recursos existentes.

Es en este sentido, que esta proposición con punto de acuerdo busca impulsar una política de coordinación entre el Gobierno Federal a través de las secretarías de Turismo (SECTUR) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y sus comisiones de Turismo, Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda y de Medio Ambiente, a efecto de implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa del Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional, con el objetivo de incentivar la participación con los gobiernos de todas las entidades federativas del país, y que los objetivos que se ha planteado el gabinete turístico del Gobierno Federal sean más fructíferos y equitativos con las regiones de la República Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a las secretarías de Turismo (SECTUR) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a coordinar acciones con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) a través de sus comisiones de Turismo, Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda y de Medio Ambiente, para implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa delGabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional, con el propósito de incentivar la participación de los gobiernos de todas las entidades federativas del país, y para que los objetivos que se ha planteado el Gabinete Turístico del Gobierno Federal sean más fructíferos y equitativos con las regiones de la República Mexicana.

Salón de sesiones delSenado de la República, a los 19 días del mes de marzo de 2014.

S u s c r i b e,

SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS.

DE LA SEN. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, APOYO AL PACIENTE Y A LOS FAMILIARES DE QUIENES PADECEN ALZHEIMER.

SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DESARROLLE ESTRATEGIAS PARA UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, APOYO AL PACIENTE Y A LOS FAMILIARES DE QUIENES PADECEN ALZHEIMER.

La suscrita, **CRISTINA DÍAZ SALAZAR**, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DESARROLLE ESTRATEGIAS PARA UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, APOYO AL PACIENTE Y A LOS FAMILIARES DE QUIENES PADECEN ALZHEIMER.**

CONSIDERACIONES

Pocas afecciones repercuten tanto sobre la calidad de vida del enfermo y su familia como los padecimientos demenciales y, en particular, el más frecuente de entre ellos: la enfermedad de Alzheimer (EA). Sin Embargo, no ha sido hasta la década de los años 80 que se reconoce como un problema mayor de salud mundial. Desde entonces, sin duda, no hay otra patología cerebral que haya despertado mayor interés entre los neurocientíficos.

Aún desconocemos el origen de esta común y devastadora afección cerebral. La enfermedad de Alzheimer ocurre en todo el mundo, sin preferencia de raza, y es la causa del 50 al 70% de todos los trastornos que producen deterioro de las funciones intelectuales en la vida adulta.

La demencia, explica la Secretaría de Salud (Ssa), es un síndrome geriátrico que impacta a los pacientes, a la familia y a la sociedad, al afectar a más de 5% de los adultos mayores de 65 años y a más de 30% de los que superan los 80 años de edad.

La sintomatología en un principio, surgen pequeñas e imperceptibles pérdidas de memoria, pero con el paso del tiempo, esta deficiencia se hace cada vez más notoria e incapacitante para el afectado, que tendrá problemas para realizar tareas cotidianas y simples, y también, otras más intelectuales, tales como hablar, comprender, leer, o escribir. Dependiendo de la etapa en que se encuentre el paciente, los síntomas son diferentes.

En México, hay más de 350 mil personas que padecen Alzheimer, según los datos del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (INNN). La mortalidad es de 2 mil 30 de estos pacientes cada año. Es mayor en las mujeres, en una proporción de 2.3%, comparada con la de los hombres, que es de 1.2%.

Existen factores de riesgo modificables que favorecen el desarrollo de esta enfermedad, como: enfermedades cerebrovasculares, hipertensión arterial, diabetes, obesidad, dislipidemias, traumatismos craneoencefálicos, abuso de sustancias como alcohol y tabaco, la depresión y el estrés entre otras.

Las demencias son enfermedades devastadoras, ya que hasta ahora no tienen cura y su evolución es progresiva. Esto ocasiona que la persona pierda también en forma progresiva sus capacidades hasta depender por completo de un cuidador.

El Alzheimer es el padecimiento más común en las personas de la tercera edad y un problema de salud pública en México, se estima que en el año 2050, uno de cada cuatro mexicanos tendrá más de 60 años y las instituciones de salud no están preparadas para enfrentar los problemas de la vejez, advirtió el psicólogo Gabriel López Robles, Director de Docencia y Asistencia de la Fundación Alzheimer.

A decir del especialista, "a la par del envejecimiento de la población también se incrementará este padecimiento y las instituciones de salud pública no están preparadas para enfrentarlo", toda vez que no se cuenta con la infraestructura y los servicios que requieren los afectados.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (INNN) de la Secretaría de Salud, en México más de 350,000 personas están afectadas por la enfermedad de Alzheimer y mueren por ella anualmente 2,030 pacientes.

En los últimos 40 años México ha envejecido lo que Europa en casi 200 años, y eso se acompaña de un aumento de las enfermedades crónicas y degenerativas que son características de la vejez, entre ellas las demencias. En particular, el Alzheimer.

En México, de sus 112.3 millones de habitantes, 9% tiene más de 60 años, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo que representa alrededor de 10.1 millones de personas, se espera que para 2050 la cifra se incremente a 36.5 millones de personas que requerirán servicios de atención especializada.

Cabe destacar que México es uno de los países con mayor esperanza de vida (75.7 años) entre otras naciones de Latinoamérica (73.4 años). Estimaciones del Consejo Nacional de Población indican que para el 2050, México tendrá una población superior a los 121.5 millones de personas, de los cuales serán del sexo masculino 58.2 millones y 63.3 millones del sexo femenino; la tasa de natalidad se estima será del orden del 11.1%, la de mortalidad 9.8%, y la esperanza de vida será de 79.9 años para hombres y de 83.9 años mujeres.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud desarrolle estrategias para un diagnóstico temprano, prestación de servicios, apoyo al paciente y a los familiares de quienes padecen Alzheimer**.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, el día 19 de marzo de 2014.

SENADORA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

EFEMÉRIDES

DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONMEMORACIÓN DEL 76 ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA.

76 ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

18 de marzo de 2014.

La lucha del pueblo de México por su soberanía y un desarrollo con equidad y justicia, tiene como uno de sus hechos más relevantes: la Expropiación Petrolera del 18 de marzo de 1938.

La visión patriótica y de futuro del general Lázaro Cárdenas a la par del amplio apoyo popular hicieron posible una gesta de tales dimensiones y trascendencia histórica. Nuestro país hizo valer el espíritu y la letra de la Constitución de 1917 y la gesta revolucionaria para enfrentar a los grandes intereses de las compañías petroleras inglesas y norteamericanas, a sus gobiernos, su política de boicot y chantaje a nuestro país, y así recuperar la riqueza del petróleo para el desarrollo nacional.

Fue una decisión nacionalista, fue una decisión antiimperialista que hasta el día de hoy está claramente grabada en la conciencia nacional; que nos motiva y nos inspira para ratificar a 76 años nuestro compromiso de lucha en la defensa de PEMEX, de nuestro petróleo, esto es, de nuestra soberanía económica y política como país.

Porfirio Díaz en 1909 modificó las leyes para entregar la propiedad de los hidrocarburos a los particulares. Con la fracción IV del artículo 27 de la Constitución de 1917 se recuperaron los depósitos petroleros para la nación. Fueron poco más de 20 años de tensiones, amenazas y presiones de los gobiernos de Inglaterra y Estados Unidos de América hacia el gobierno mexicano para evitar la aplicación de este artículo y el rescate del país de su riqueza petrolera.

El conflicto laboral entre los trabajadores petroleros y las compañías extranjeras en 1937, y el desacato de estas empresas a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de los trabajadores, sirvieron de catalizador para que el gobierno encabezado por el general Lázaro Cárdenas del Río tomara la decisión histórica de decretar la expropiación petrolera que hoy conmemoramos.

La expropiación concitó de inmediato un amplio apoyo popular expresado por más de 250 mil personas el 23 de marzo de 1938 en el zócalo de la Ciudad de México; en los aportes económicos y en especie de miles de ciudadanos para cubrir las indemnizaciones; en el trabajo y compromiso de los trabajadores y técnicos para hacer frente al boicot de las grandes petroleras y sus gobiernos imperiales. En esa lógica el 7 de junio de 1938 se crea Petróleos Mexicanos (PEMEX). Todo ello es parte de nuestra historia, de nuestra herencia, de nuestro acicate para no claudicar y ratificar nuestra vocación de lucha y rescate de la soberanía nacional.

A pesar de una política inconsistente y en muchos casos antinacional por parte de los gobiernos en turno, en estos 76 años PEMEX se ha consolidado como la columna vertebral del desarrollo nacional y en una de las

empresas petroleras más importantes del mundo. PEMEX es la tercera petrolera mundial por el volumen de su producción y la décima primera como empresa integrada.

Las ventas de PEMEX equivalen al 16 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país, equivalen al 15 por ciento de las exportaciones nacionales y representa el 37 por ciento de los ingresos del sector público.

La colindancia con los Estados Unidos de América (EUA) ha significado siempre un reto y un gran problema para el país, en especial, en el tema del petróleo. Esto ha sometido al país a múltiples presiones externas por parte del gobierno norteamericano y de las grandes trasnacionales. El 80 por ciento de las exportaciones de petróleo crudo mexicano se van a dicho país, que en gran medida considera al petróleo mexicano como parte de su reserva estratégica. El país que es la principal potencia imperialista del mundo y principal consumidor de energía.

La corrupción institucionalizada, el modelo de gestión y el régimen fiscal de la empresa han deteriorado la gestión de PEMEX, lo que ha servido de pretexto para impulsar desde hace varios sexenios las estrategias privatizadoras que hoy tienen como colofón la reforma constitucional y la próxima aprobación de las leyes secundarias en la materia.

Una errática política energética y una mala administración han provocado una caída de la producción nacional de crudo que pasó de la extracción de 3.4 millones de barriles diarios en 2005 a 2.5 millones de barriles en 2012.

Las importaciones de petrolíferos, petroquímicos y gas natural se han incrementado en un 86 por ciento entre 2007 y 2011, al pasar de 15 mil 800 a 29 mil 400 millones de dólares en el este periodo, debido al desmantelamiento de la petroquímica y las refinarías del país.

En el caso particular de las gasolinas se ha incrementado la importación en un 17 por ciento entre el año 2000 y 2013, al pasar de 90 600 barriles diarios a 358 mil 700 barriles en este periodo. Hoy se importa en promedia el 45 por ciento del consumo nacional de gasolinas.

La imposición en el país de la globalización neoliberal desde inicios de los años 80 del siglo pasado ha significado ha significado una apertura indiscriminada de nuestra economía y privatizaciones. PEMEX no ha estado exenta de tales presiones por parte de los organismos financieros internacionales y el gobierno de Estados Unidos; la reacción de los gobiernos priístas y panistas ha sido el sometimiento, avanzar en la privatización de la empresa y en la entrega de la renta petrolera a las grandes trasnacionales.

Esa ha sido la conducta de los gobiernos de Miguel de la Madrid, Carlos Salinas, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y ahora de Enrique Peña Nieto. Zedillo dejó en prenda nuestro petróleo para garantizarle al gobierno norteamericano el préstamo de 20 mil millones de dólares para hacer frente a la crisis de 1995; firmó las cartas de intención para privatizar el sector eléctrico e impulsar el es quema de los PIDIREGAS para promover la inversión privada en el sector energético.

Fox y Calderón impulsaron los contratos de servicios y de riesgo modificando las leyes secundarias en violación a la Constitución. Hoy Peña Nieto, el PRI y el PAN, pretenden culminar esa ruta privatizadora y entreguista con las reformas constitucionales de diciembre pasado y las leyes secundarias que están en curso.

La contrarreforma energética de Peña Nieto permite la privatización de las actividades de exploración y explotación de crudo, poniendo en riesgo la renta petrolera. El contenido de la Reforma Energética permite la privatización de las actividades de exploración y explotación de crudo, poniendo en riesgo la renta petrolera. Además, en las actividades de industrialización de crudo y gas, así como transporte de hidrocarburos permite la privatización de activos y actividades que antes eran reservadas al Estado.

Una parte muy importante de la renta petrolera pasará a manos privadas y pondrá en riesgo del 35 al 40 por ciento de la recaudación que proviene de PEMEX. El Ejecutivo podrá hacer esta transferencia mediante contratos de utilidad o producción compartida, licencias o cualquier combinación de las anteriores. No existe

ninguna limitación en porcentajes de utilidad o producción a compartir ni en cobro mínimo en el caso de licencias. Lo más grave es que ni siquiera se excluyen los yacimientos convencionales, en los que Pemex domina la tecnología y que tienen una altísima rentabilidad y muy bajo riesgo. De estos yacimientos proviene prácticamente el 100% de la renta petrolera.

Todas las actividades y activos de Pemex en las áreas de refinación, petroquímica básica y ductos son sujetas a privatización. El esquema aplicado en Pajaritos, en que Pemex cede la mayoría accionaria y la administración a un privado al "asociarse" con el mismo, puede aplicarse a refinerías, petroquímica básica y ductos. Pemex corre el riesgo de convertirse en un simple proveedor de crudo a terceros, sin agregarle valor. Además, como en el caso de Pajaritos, se pueden transferir activos a terceros en procesos poco transparentes; el riesgo para el patrimonio nacional es de decenas de miles de millones de dólares.

También es importante destacar que la autonomía presupuestal de Pemex no existirá en la práctica, porque queda sujeta al criterio de la Secretaría de Hacienda, que no le va a permitir invertir en todos los proyectos productivos que Pemex pudiera financiar.

La creación de un Fondo Soberano para administrar los ingresos provenientes de un recurso no renovable es una buena idea. Sin embargo, es una medida que no va a tener un impacto importante en el corto plazo porque, dada la dependencia fiscal de los ingresos de Pemex, se irá constituyendo de forma muy gradual.

En fin estamos hablando de una regresión de gran calado. De una regresión histórica de corte conservador y privatizador. Es la liquidación de uno de los principales legados del proceso revolucionario de 1910 y de la Constitución de 1917. Es la negación total de la Expropiación Petrolera de 1938 y del legado del Cardenismo.

La contrarreforma de Peña es, en síntesis, la ruta al "Despeñadero del país". Es entreguista y privatizadora. Es un gran atraco a la nación y una traición a nuestra historia.

Santa Anna y Porfirio Díaz tienen hoy a sus fieles seguidores. Son inspiración de Peña Nieto y la oligarquía del país. Sin embargo, a nosotros nos inspira y nos motivan el ejemplo de Juárez y los liberales del siglo XIX, Zapata, Villa, los Magonistas y el general Lázaro Cárdenas.

Nos guía también la visión de un México distinto a los dogmas neoliberales, al conservadurismo, al entreguismo y la corrupción. PEMEX y nuestro petróleo deben ser el sustento y la palanca de un desarrollo nacional con soberanía, equidad y justicia.

El PRD tiene propuestas viables, soberanas para rescatar y reformar a PEMEX, todo ello respetando el espíritu y la letra de la Constitución de 1917. Respetando nuestra historia y el legado de la expropiación de 1938.

Respetando la Constitución del 17 se puede cambiar el régimen fiscal de PEMEX, se puede dotar de autonomía de gestión y financiera a la empresa. Respetando la Constitución se debe invertir en el desarrollo de la petroquímica nacional, en refinerías, en investigación y desarrollo tecnológico.

Con decisión y voluntad política se debe acabar con la corrupción en la empresa, se debe terminar el "charrismo sindical" y la antidemocracia.

Con una estrategia clara y soberana México debe dejar de importar gasolinas, gas natural y consolidar su soberanía energética.

Por eso necesitamos ir a fondo en el impulso a la Consulta Popular con relación a las reformas constitucionales. Vamos en una ruta de unidad y convergencia con las visiones democráticas y progresistas del país, la mayoría coincide con nuestra visión y nuestro proyecto. El grueso de las y los mexicanos rechazamos los cambios a la Constitución para privatizar nuestro petróleo y entregar la renta petrolera al extranjero.

La visión política y el nacionalismo del general Cárdenas, junto con el gran apoyo popular, hicieron posible en 1938 rescatar nuestra principal riqueza: el petróleo a favor de la nación.

Hoy una visión congruente, soberana y de futuro. Una visión unitaria sin sectarismos nos permitirá derrotar a los neoliberales y entreguistas de nuestro tiempo.

Tenemos la convicción personal y la confianza en el pueblo de México para ir hacia adelante. Tenemos la razón, nuestra lucha es justa y legítima. Por eso somos optimistas: seremos capaces de echar abajo la contrarreforma. La defensa de PEMEX y el petróleo es la defensa de la nación y del interés popular.

¡Qué viva el 18 de marzo de 1938!

¡Qué viva el general Lázaro Cárdenas del Río!

¡Qué viva la soberanía!

¡Qué viva México!

SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA

DE LA SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA.

14 MARZO 2014

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

EFEMÉRIDES EXPROPIACIÓN PETROLERA.

EL 18 DE MARZO DE 1938 EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO DECRETÓ LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, MEDIANTE LA CUAL LA RIQUEZA PETROLERA QUE EXPLOTABAN LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, SE VOLVÍA PROPIEDAD DE LA NACIÓN MEXICANA.

LA HISTORIA DE LA EXPLOTACIÓN EXTRANJERA DE NUESTROS RECURSOS ENERGÉTICOS INICIA CASI DESDE LA PERFORACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, DEL PRIMER POZO EN 1862.- DURANTE EL IMPERIO DE MAXIMILANO DE AUSBURGO SE EMITIÓ UN DECRETO QUE PERMITÍA LA EXPLOTACIÓN DEL PETRÓLEO EN MÉXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE HICIERA CON LA ANUENCIA DEL GOBIERNO, OTORGANDO 38 CONCESIONES A PARTICULARES.

BAJO EL RÉGIMEN DEL PORFIRATO EN 1886 SE INICIA EN VERCRUZ LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA EL AGUILA Y DE WATERPIERECEOILCOMPANY, SUBSIDIARIA DE LA STANDARD OILCOMPANY, Y MÁS TARDE POR DIVERSAS COPAÑÍAS EN SAN LUIS POTOSÍ, LA REFINERÍA DE RIO PÁNUCO, EN TAMPICO TAMAULIPAS Y EN EBANO SAN LUIS POTOSÍ.

EN 1901 BAJO EL GOBIERNO DE PORFIRIO DÍAZ SE EXPIDE LA LEY DEL PETRÓLEO Y DENTRO DE LOS PRIVILEGIOS A LAS EMPRESAS EXTRANJERAS SE LES EXIME DEL PAGO DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PETRÓLEO, SE LIBERA DE GRAVAMENES A LOS CAPITALES INVERTIDOS POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS Y SE LES PERMITE LA COMPRA DE TERRENOS NACIONALES A PRECIO DE BALDÍOS, INCLUYENDO UN DERECHO DE PASO POR TERRENOS DE PARTICULARES Y UNA PROTECCIÓN PERIMETRAL DE 3 KILÓMETROS EN TORNO A LA UBICACIÓN DE LOS POZOS PETROLEROS, CONSTITUYENDO NO SOLAMENTE UNA ENTREGA DE NUESTROS SUBSUELO, SINO DE NUESTRO TERRITORIO.

SIENDO PRESIDENTE DON FRANCISO I MADERO SE TRATÓ DE IMPONER A TRAVÉS DE LA LEY DEL TIMBRE, UN GRAVAMÉN DE 20 CENTAVOS POR TONELADA PRODUCIDA DE PETRÓLEO, ES DECIR, 20 CENTAVOS POR BARRIL, DISPOSICIÓN QUE DE INMEDIATO FUE REPUDIADA POR LAS EMPRESAS EXTRANJERAS, MANIFESTANDO QUE ERA SUPERIOR AL QUE PAGABAN EN LOS ESTADOS UNIDOS, EL PRESIDENTE MADERO ADEMÁS ORDENÓ QUE LAS EMPERESASDECLARESEN EL VALOR DE SUS PROPIEDADES, PUES NO SE CONOCÍA EL VOLUMEN DE LOS EMBARQUES QUE EXPORTABAN.

LAS EMPRESAS PIDIÉRON A SUS GOBIERNOS QUE REALIZARAN UNA PROTESTA DIPLOMÁTICA, EL TRISTEMENTE FAMOSO EMBAJADOR HENRY LANE WILSON Y EL DEPARTAMENTO DE ESTADO NORTEAMERICANO APOYARON SU PROOPUESTA FAVORECIENDO PRONCIPALMENTE A LA STANDARD OILCOMPANY.

COMO REULTADO DE ESTA PRESIÓN EL GRAVAMÉN FUE APLAZADO Y NO LLEGÓ A APLICARSE POR EL MOVIMIENTO DE VICTORIANO HUERTA QUE CULMINÓ EN LA DECENA

TRÁGICA, APOYADO CON LA COLABORACIÓN DE DICHO EMBAJADOR, QUIEN PROPICIABA UNA INTERVENCIÓN POLÍTICA EXTRANJERA EN NUESTRO PAÍS..

EN 1914 VENUSTIANO CARRANZA, TRATÓ DE IMPONER A SU VEZ UN GRAVAMÉN A LA EXPORTACIÓN DE PETRÓLEO MEDIANTE UN DECRETO QUE FIJABA UN IMPUESTO DE BARRA DE 10 CENTAVOS POR TONELADA DE PETRÓLEO SOLICITANDO UN AVALÚO DE LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS, LAS QUE BAJO PROTESTA PAGARON EL IMPUESTO Y SE NEGARON A DAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

EL 15 DE MARZO DE 1915 UN GRUPO DE ABOGADOS E INGENIEROS COORDINADOS POR EL ENTONCES GOBERNADOR DE VERACRÚZ, CÁNDIDO AGUILAR CREARON UNA COMISIÓN TÉCNICA DEL PETRÓLEO Y UN AÑO MÁS TARDE PERESENTARON UN INFORME SEÑALANDO LA NECESIDAD DE RESTITUIR A LA NACIÓN LA RIQUEZA DEL SUBSUELO, LA QUE HABÍA SIDO CEDIDA LIBREMENTE DURANTE EL PROFIRIATO.

DURANTE EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1917 EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL SE OBTUVO LA COLABORACIÓN DE ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ, FANCISCO J. MÚGICA Y DE PASTOR ROUX, EN LA QUE SE SEÑALÓ QUE EL DOMINIO DEL SUELO PODÍA TRANSMITIRSE, PERO EL SUBSUELO Y SU RIQUEZA PERTENECÍA EN FORMA INALIENABLE, IMPRESCRITIBLE A LA NACIÓN, LA QUE PODÍA OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN.

MEDIANTE PRESIONES DIPLOMÁTICAS Y AMENAZAS DE INVASIÓN MILITAR, ASÍ COMO DE RECURSOS JURÍDICOS LOGRARON LAS EMPRESAS EXTRANJERAS IMPEDIR SU APLICACIÓN ARGUMENTANDO LA IRRETROACTIBILIDAD DE LA LEY., PROPONÍAN INCLUSIVE LA DEROGACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES, LLEGANDO AL EXTREMO DE PROPONER UNA OCUPACIÓN MILITAR Y LA CREACIÓN DE UNA REPÚBLICA INDEPENDIENTE CON LOS TERRITORIOS DE BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHILA, NUEVO LEÓN, SONORA, TAMAULIPAS Y EL NORTE DE VERACRUZ.

EN 1934 SE CREA LA EMPRESA PETRÓLEOS MEXICANOS. S.A. PETROMEX CUYA FUNCIÓN ERA COMPETIR CON LAS EMPRESAS TRASNACIONALES EN EL MERCADO INTERNO, PARA EXPLORAR, EXPLOTAR, VENDER Y DISTRIBUIR EL PTERÓLEOS Y SUS DERIVADIS PARA REDUCIR SU PRECIO Y ASGURAR EL ABASTO EN EL PAÍS.

EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO REALIZÓ UNA ALIANZA CON EL MOVIMIENTO OBRERO, QUE EXIGÍA MEJORES CONDICIONES DE VIDA, IMPULSANDO LA CREACIÓN DE UNA CENTRAL OBRERA, YA QUE EN ESA ÉPOCA HABÍA TANTOS SINDICATOS COMO EMPRESAS, POR LO QUE EL SALARIO Y PRESTACIONES VARÍAN EN CADA UNA DE ELLAS.

A PESAR DE LA RENUENCIA DE LAS EMPRESA PETROLERAS EL 15 DE AGOSTO DE 1935 LOS OBREROS SE UINIFICABAN EN EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA DEFENDER SUS INTERESES MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, INICIANDO SUS NEGOCIACIONES EN 1936 SIN LOGRAR UN ACUERDO.

LAS NEGOCIACIONES NO LOGRABAN NINGÚN ACUERDO, LOS OBREROS DEMANDABAN ADEMÁS UNA JORNADA DE 40 HORAS SEMANALES, EL PAGO DE SALARIOS COMPLETOS POR ENFERMEDAD Y 65 MILLONES DE PESOS PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES, LAS EMPRESAS SE NEGARON A FIRMAR Y OFRECÍAN SOLAMENTE 14 MILLONES DE PESOS, EL SINDICATO EMPLAZÓ A HUELGA, LA QUE ESTALLÓ EL 28 DE MAYO DE 1937.

EL PRESIDENTE TRATÓ DE NEGOCIAR CON LAS EMPRESAS EXTRANJERAS QUE SE REHUSARON PARA NO SENTAR UN PRECEDENTE, CUANDO SE ENTERARON DE LA DETERMINACIÓN DE EXPROPIAR QUISIÉRON NEGOCIAR, PERO LA DETERMINACIÓN YA ESTABA TOMADA.

EL 18 DE MARZO DE 1938 EN UN DISCURSO A LA NACIÓN DECLARÓ LA EXPROPIACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA RIQUEZA PRTROLERA QUE EXPLOTABAN LAS EMPRESAS EXTRANJERAS SE VOLVÍA PROPIEDAD DE LA NACIÓN, LA QUE ERA UNA DE LAS IDEAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL,

SERÍA LARGO ENUMERAR LA REACCIÓN DE LAS EMPRESAS Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, ANTE ESTA DECLARATORIA, BASTE SEÑALAR EMBARGOS DE BIENES Y EQUIPOS, EL BOICOT EN CONTRA DEL EMBARGO, LA SUSPENSIÓN DE COMPRA DE NUESTRA PLATA, LA NEGATIVA A VENDERNOS SUMINISTROS INDISPENSABLES ETC. NO OBSTANTE A TRAVÉS DEL TIEMPO LA NECESIDAD DE NUESTRO PEETRÓLEO CAMBIÓ ESTA SITUACIÓN, PERMITIENDO LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA EXPROPIACIÓN Y EL DOMINIO DE LA NACIÓN SOBRE NUESTROS RECURSOS ENERGÉTICOS.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONMEMORACIÓN DEL 76 ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA.

CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL SETENTA Y SEIS ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, 18 DE MARZO DE 1938.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, nos unimos a la conmemoración del septuagésimo sexto aniversario de la Expropiación Petrolera, hecho que por su trascendencia fue crucial para la consolidación del Estado Mexicano.

En el marco de esta celebración, reconocemos a las mujeres y hombres que hicieron posible el éxito de tan magno acontecimiento, a todos ellos nuestro respeto y admiración.

Sin duda, es un suceso de dimensiones mayúsculas en el cual queda de manifiesto la determinación, el compromiso con México y la visión del General Lázaro Cárdenas del Río, de que los recursos del subsuelo eran fundamentales para el desarrollo y progreso nacional.

Hoy, es oportuno mirar en retrospectiva y recordar el contexto en que se dio la Expropiación Petrolera. Debemos remontarnos a las condiciones políticas y económicas que imperaban en el sector petrolero en las primeras décadas del siglo XX, debido a las deplorables condiciones de trabajo que había en la industria petrolera, el Sindicato Único de Trabajadores Petroleros formuló un proyecto de contrato general de trabajo y emplazó a huelga para exigir su cumplimiento, de esta manera el 28 de mayo de 1937 estalló la huelga. Una de las exigencias del pliego petitorio sería que las compañías debían pagar los salarios caídos, elevar los salarios y mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores.

Ante el fallo, el General Lázaro Cárdenas fungió como mediador entre el sindicato y empresarios, sin embargo, no fue posible que llegarán a un acuerdo por lo que en 1938, decretó la expropiación de la industria petrolera para reorganizar, concentrar y coordinar la industria nacionalizada, posteriormente el 7 de junio se creó Petróleos Mexicanos, Pemex, así como la Distribuidora de Petróleos Mexicanos.

De esta manera se dio un paso importante en el sector petrolero de nuestro país. Con la creación de Pemex inició una historia de grandes éxitos, de desarrollo y prosperidad para todos los mexicanos.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, estamos conscientes que desde entonces y hasta nuestros días, los frutos de esa lucha representan la principal fuente de recursos para el Estado mexicano.

La situación actual, el avance tecnológico y la globalización hacían impostergable una reforma profunda en el sector para que la industria petrolera continuara siendo pilar del desarrollo de nuestro país.

En este sentido, con la Reforma Energética aprobada en 2013, dimos un gran paso hacia la modernización del sector, un cambio institucional que nos permite responder a las exigencias del siglo XXI y que nos permitirá ser más eficientes y competitivos a nivel mundial.

Enfrentamos los desafíos del sector energético tal como lo hiciera el Presidente Cárdenas hace 76 años. Con la misma determinación que él, hemos atendido con responsabilidad a nuestro llamado histórico, pues con la Reforma Energética vamos a aprovechar nuestros bastos recursos naturales y ponerlos al servicio y bienestar de toda la sociedad.

El panorama actual del sector en México se caracteriza por tener paradojas y grandes retos, pues a pesar de contar con grandes riquezas naturales no hemos sido capaces de explotarlos por completo, por ejemplo:

- Producimos menos petróleo y gas natural, pese a que la inversión pública en estos rubros ha incrementado durante los últimos 15 años.

- En el caso del gas natural, hoy la producción en el país es insuficiente para abastecer el mercado interno, se importa casi un tercio del consumo.

- Las facturas de electricidad en el país son en promedio 25% más caras que las de nuestro principal socio comercial.

- Hay rezago de inversión en la red nacional de transmisión eléctrica, 47% de las líneas de transmisión tienen más de 30 años de antigüedad.

Las cifras son contundentes y dejan de manifiesto que la modernización del sector era impostergable por lo que reitero, estamos en el rumbo correcto.

Compañeras y compañeros legisladores

La celebración de la Expropiación Petrolera nos convoca a sumar esfuerzos para que la producción de hidrocarburos y de energía permita acelerar el crecimiento del país.

Por imperio de ley, pero sobre todo, por cultura, identidad y soberanía nacional, el petróleo le pertenece y seguirá perteneciendo a los mexicanos, que nadie tenga duda de eso.

Hoy, requerimos que el sector petrolero de nuestro país vuelva a posicionarse a nivel mundial y regrese a los primeros planos, por ello, hago el respetuoso pero también enérgico llamado a que juntos continuemos enalteciendo los ideales que motivaron tan importante acontecimiento.

Por su atención muchas gracias

Es cuanto senador Presidente

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA REFERIRSE AL 18 DE MARZO, LXXVI ANIVERSARIO DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS A LA NACIÓN MEXICANA, POR PARTE DEL PRESIDENTE GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.

Benjamín Robles Montoya
SENADOR DE LA REPÚBLICA

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

LXXVI ANIVERSARIO DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ENERGETICOS A LA NACIÓN MEXICANA POR PARTE DEL PRESIDENTE GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO

18 DE MARZO DE 1936

(ANTERIORMENTE ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA)

Con la venia de la Mesa Directiva
Con la venia de mis compañeras y compañeros legisladores:

Pueblo de México:

Hoy, a 76 años, que desde Palacio Nacional, el Presidente General Lázaro Cárdenas del Río, anunció la expropiación de las empresas petroleras extranjeras en favor del pueblo de México, recordamos con profundo sentimiento uno de los eventos más relevantes de la vida económica, política y social del país.

México no se encuentra en condiciones de festejar la conmemoración de dicho acto histórico. La reforma constitucional en materia energética -recientemente aprobada-, abre las puertas para entregar los recursos energéticos de nuestro país al manejo de empresas privadas que gozarán de privilegios para operar y contribuir con poco a la sociedad mexicana.

En el Grupo Parlamentario del PRD reafirmamos nuestra convicción de que no se debió deshonrar a nuestra Constitución Política Mexicana con la aprobación de artículos tan trascendentales para la seguridad y soberanía de la Nación.

Los argumentos vertidos por los impulsores a esta traición a la Patria no son suficientes para construir un México prospero; la prosperidad jamás será vista si nuestra riqueza es administrada y disfrutada por empresas privadas y capital de procedencia extranjera.

Las Mexicanas y Mexicanos tenemos la capacidad suficiente para impulsar el desarrollo de nuestro país, somos nacidos de una raza tenaz y guerrera que con el paso del tiempo ha construido una cultura magnifica y que ha sido violentada por unos cuantos.

¡Es hora de la Nación!, Es tiempo de las nuevas generaciones.

Estamos preparando el proceso constitucional que se establece en el artículo 35 fracción VIII de nuestra Carta Magna, por él que faculta como derechos de los ciudadanos el votar en una consulta popular sobre temas de trascendencia nacional.

Es por esto y en vista de que los recursos naturales de México son recursos estratégicos que representan nuestra grandiosa riqueza natural, debemos unir nuestro amor por México e impulsar sin descanso una consulta en la que el mandato de la sociedad mexicana dirija efectivamente el rumbo.

Próximamente nos encontraremos analizando la aprobación de las leyes secundarias en la materia, y aunque estamos seguros de que la consulta popular de 2015 será un éxito para la Nación; los legisladores del PRD no descansaremos por integrar propuestas que velen por la seguridad y soberanía de México, que protejan los derechos de los mexicanos a decidir y a administrar lo que por naturaleza es de nosotros. Así mismo seremos severos al analizar temas y procesos que afecten y perjudiquen el futuro de nuestras niñas y de nuestros niños.

Las mexicanas y mexicanos somos dignos aztecas capaces de continuar construyendo grandes éxitos en diferentes ámbitos; todas y todos tenemos el derecho a ser parte de un México seguro, justo, con empleo, alimentación, educación y salud.

Como legislador federal no desfalleceré por reintegrarle a mi pueblo, lo que les corresponde.

Es cuanto.

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE TURISMO

CONVOCATORIA A LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2014, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA 2 DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO

COMISIÓN DE TURISMO
Sen. Félix González Canto
Presidente

México, D. F., a 11 de marzo de 2014
Of. CT/LXII/012/2014

CÁMARA DE SENADORES
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
2014 MZO 11 PM 12 35
004539

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente.

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y IV del Artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, me permito informar a usted que la "Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo", se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de Marzo del presente, a las 9:00 horas, en la sala 2, planta baja, edificio Hemiciclo del Senado de la República

Por lo anteriormente expuesto, solicito gire sus instrucciones, a fin de que se publique en la Gaceta Parlamentaria la Orden del Día.

Agradeciendo su atención le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

RECIBIDO
2014 MAR 11 PM 1 07
001670

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 12, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel.: 5345 3000 exts. 3459 / 5265 E-mail: turismo@senado.gob.mx

COMISIÓN DE TURISMO

6ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo

19 de marzo de 2014

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

3. Lectura y aprobación del Acta de la Quinta Reunión Ordinaria.

4. Presentación y discusión de los siguientes Dictámenes:

   a) Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera a la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Turismo.
   b) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a propiciar las condiciones que faciliten, impulsen y fomenten la inversión en el ramo turístico a nivel nacional, particularmente en los estados del sur-sureste de México.
   c) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a establecer diversas medidas que coadyuven a fomentar el turismo en el Estado de Guerrero.
   d) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a llevar a cabo acciones para el desarrollo del municipio de Zirándaro de los Chávez en el estado de Guerrero.

COMISIÓN DE TURISMO

e) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo Federal a implementar una estrategia integral para que nuestro país sea un mercado atractivo para el Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT).
f) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Quintana Roo a realizar las acciones inmediatas para que se abran más accesos públicos a las playas de Puerto Morelos en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

5. Asuntos Generales.

6. Cita.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

CONVOCATORIA DE LA DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 19 DE MARZO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN ADJUNTO AL RESTAURANT UBICADO EN EL PISO 5 DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN

Comisión de Estudios Legislativos, Primera

México, Distrito Federal a 12 de Marzo de 2014.

SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Estimado Senador Cervantes:

Por este conducto, respetuosamente le solicito se publique en la Gaceta Parlamentaria de los días 13, 14 y 17 de marzo del año en curso, la Convocatoria y el Proyecto de Orden del Día de la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, que tendrá verificativo el día 19 de marzo de 2014 a las 10:00 horas en el Salón adjunto del restaurant ubicado en el piso 5.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SENADOR RAÚL GRACIA GUZMÁN
PRESIDENTE

Comisión de Estudios Legislativos, Primera

México, Distrito Federal a 12 de Marzo de 2014.

CONVOCATORIA

SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

De conformidad con lo previsto en los artículos 135, 138 y 139 del Reglamento del Senado de la República, por este conducto se convoca a la Décima Reunión Ordinaria de Trabajo que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 19 de marzo del año en curso, en el Salón adjunto del restaurant, ubicado en el piso 5 de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia y Declaratoria del quórum correspondiente.

II. Aprobación del Orden del Día.

III.- Acta de la Reunión anterior.

IV. Asuntos con Proyecto de Dictamen.

1. De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos Primera, en relación con la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

2. De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos Primera, en relación con la Iniciativa con proyecto de decreto que se expide la Ley del Consejo Económico y Social de México.

Comisión de Estudios Legislativos, Primera

3. De las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos Primera, en relación con la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

4. De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos Primera, en relación con la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

5. De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos Primera, en relación con la Minuta con proyecto de decreto por el que se reformaba y adicionaba la Ley General de Cultura Física y Deporte.

6. De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos Primera, en relación con la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3° y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, remitida para efectos de lo dispuesto por la fracción A) del artículo 72 constitucional.

7. De las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Primera, en relación con la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 41 Bis a la Ley de Aguas Nacionales.

8. De las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Primera, en relación con la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se proponía la creación de la Ley General de Agua Potable y Saneamiento.

IV. Asuntos generales

COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DE JUSTICIA

SE INFORMA QUE SE POSPONE HASTA NUEVO AVISO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS, QUE ESTABA PROGRAMA PARA CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA 7, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH

COMISIONES UNIDAS DE REFORMA AGRARIA Y DE JUSTICIA

México D.F., a 18 de marzo de 2014
Oficio No. CRA/145/2014

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en alcance del oficio No. CRA/143/2014, comunicarle que en razón de causas de fuerza mayor, se pospone hasta nuevo aviso la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, misma que estaba programada para celebrarse el día de mañana miércoles a las 10:00 horas en la Sala 7, ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA
PRESIDENTE

C.c.p. Sen. Roberto Gil Zuarth.- Presidente de la Comisión de Justicia.

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA 1 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
DR. FERNANDO E. MAYANS CANABAL
SENADOR PRESIDENTE

ST/0344/14.
México, DF., a 06 de marzo de 2014.

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República.
P r e s e n t e

Estimado Senador:

Al tiempo que le envío un cordial saludo, por instrucciones del Sen. Dr. Fernando Mayans Canabal, Presidente de la Comisión de Seguridad Social, me permito solicitar gire sus instrucciones para que se publique en la Gaceta Parlamentaria correspondiente de los días 10 al 19 de marzo del presente año, la convocatoria para su reunión ordinaria que se celebrará el día **miércoles 19 de marzo del año en curso, a las 11:00 a.m., en la Sala 1 ubicada en la planta baja del hemiciclo de este Senado.** Se anexa convocatoria a la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Enrique Pedraza
Secretario Técnico

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
DR. FERNANDO E. MAYANS CANABAL
SENADOR PRESIDENTE

México, DF., a 10 de marzo 2014.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, se:

Convoca

A las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Social a su reunión ordinaria, que se celebrará el **miércoles 19 de marzo** del año en curso, **a las 11:00 a.m.,** en la **Sala 1 ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo de esta Cámara**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, y verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las reuniones ordinarias anteriores.
4. Informe de los asuntos turnados a la Comisión.
5. Discusión y en su caso, aprobación de Dictámenes.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura y Cita.

Atentamente

Sen. Dr. Fernando E. Mayans Canabal.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE MESA DIRECTIVA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

SEN.RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO

Comisión de Relaciones Exteriores, Europa

CREE 429/14

México, D.F., a 14 de marzo de 2014.

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
P R E S E N T E

Por este medio, y por instrucciones del Senador Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de esta Comisión, le solicito atentamente se sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Senado de la República el día 18 de marzo del año en curso, el orden del Orden del Día correspondiente a la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, la cual tendrá lugar el próximo día miércoles 19 de marzo de 2014, a las 11:00 hrs., en la Sala de Protocolo de Mesa Directiva, ubicada en la Planta Baja. Anexo Orden del Día.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Luis Antonio Huacuja Acevedo
Secretaría Técnica

Av. Paseo de la reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 3 Oficina 5. Colonia Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P.06030. México, D.F.
Teléfono: +52 (55) 53453000 Ext: 3546 Directo +52 (55) 53453546 Fax: +52 (55) 53455258 Lada sin Costo: 018005010810 Exts. 3546 y 5658
creeuropa@senado.gob.mx www.senado.gob.mx

Comisión de Relaciones Exteriores, Europa

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA.

Martes 18 de marzo de 2014

Sala de Protocolo de Mesa Directiva

11:00hrs

Orden del Día

1. Pase de lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo.
4. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa correspondiente al 1er Año constitucional, LXII Legislatura.
5. Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos turnados a la comisión:
   - 5.1) *Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Malta para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal.*
   - 5.2) *Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Gibraltar para el intercambio de información en materia tributaria.*
   - 5.3) *Punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que México se adhiera al Convenio sobre la Ciberdelincuencia No. 185 del Consejo de Europa.*
   - 5.4) *Acuerdo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania.*

Av. Paseo de la reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 3 Oficina 5. Colonia Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P.06030. México, D.F.
Teléfono: +52 (55) 53453000 Ext: 3546 Directo +52 (55) 53453546 Fax: +52 (55) 53455258 Lada sin Costo: 018005010810 Exts. 3546 y 5658
creeuropa@senado.gob.mx www.senado.gob.mx

5.5) *Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Principado de Liechtenstein para el Intercambio de Información en Materia Tributaria y su Protocolo.*

5.6) *Protocolo que modifica el convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica para evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta.*

5.7) *Propuesta de reforma al Artículo 5 del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta México-UE.*

5.8) *Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de economía de Economía a informar sobre la situación actual respecto de la modernización del Acuerdo Global México-UE.*

5.9) *Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República hace un llamado a privilegiar la paz entre las naciones de Rusia y Ucrania.*

6. Resultados de las reuniones con la Red de Talentos Mexicanos en el Exterior (capítulos en Europa).
7. Preparativos para la Séptima Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euro – Latinoamericana, en marzo de 2014.
8. Preparativos de la XVII Reunión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, en abril de 2014.
9. Visita a México del Presidente francés François Hollande, visita al Senado y eventos en 2014, con motivo del 50 aniversario de la visita de Charles de Gaulle a México.
10. Asuntos Generales.

Av. Paseo de la reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 3 Oficina 5. Colonia Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P.06030. México, D.F.
Teléfono: +52 (55) 53453000 Ext: 3546 Directo +52 (55) 53453546 Fax: +52 (55) 53455258 Lada sin Costo: 018005010810 Exts. 3546 y 5658
creeuropa@senado.gob.mx www.senado.gob.mx

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA JUEVES 20 DE MARZO DE 2014, A LAS 8:30 HORAS, EN LA SALA 1, DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

México, D. F. Marzo 12, 2014

OF/CRH/248/2014

SENADOR
RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Estimado Senador:

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que el día **jueves 20 de marzo de los corrientes, a las 8:30 horas, en la Sala 1, de la Planta Baja del Hemiciclo** de esta Cámara de Senadores llevaremos a cabo una **REUNIÓN DE TRABAJO DE ESTA COMISIÓN**, en donde pretendemos analizar, discutir y en su caso aprobar, diversos dictámenes que se han preparado en esta instancia legislativa de asuntos que nos han sido enviados por los órganos de gobierno de esta institución.

Por lo anterior, le solicito de manera atenta y respetuosa tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, al personal de apoyo, y la presente comunicación pueda ser publicada en el apartado correspondiente de la Gaceta Parlamentaria de los días martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de marzo de los corrientes.

Para tal efecto, le remito de manera adjunta en un Disco Compacto los archivos electrónicos correspondientes, que contiene tanto la presente petición así como el anteproyecto de Orden del Día de la Reunión de Trabajo de referencia, a fin de que puedan ser incluidos en la Gaceta Parlamentaria correspondiente.

Sin otro particular por el momento, no me resta más que expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

SEN. AARÓN IRÍZAR LÓPEZ
PRESIDENTE

c.c.p. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. ***Para su conocimiento e intervención oportuna.***

REFORMA NO. 135, TORRE DE COMISIONES, PISO 3 OFICINA 3, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, MÉXICO, D.F.
TEL. 5345 3000 LADA SIN COSTO 01 800 5010 810 EXT. 3268 FAX EXT. 3260
E-MAIL: recursoshidraulicos@senado.gob.mx

Reunión de Trabajo

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

20 de Marzo, 2014. Jueves.

Sala 1, Planta Baja del Hemiciclo
8:30 horas

Orden del Día

- **1.** Pase de lista y verificación de Quórum.
- **2.** Aprobación del Orden del Día.
- **3.** Intervención a cargo del Senador Aarón Irízar López, Presidente de la Comisión.
- **4.** Análisis, discusión, y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen de los siguientes asuntos:

  a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley General de Agua Potable y Saneamiento, presentada por el Senador Fidel Demédicis Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

  b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 41 bis a la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya;

  c) Proposición con Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a proseguir con el proceso del convenio suscrito con la tribu yaqui, referente al tema para el control del Acueducto Independencia;

  d) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Auditoria Superior de la Federación, a que envíe a esta Soberanía un Informe por escrito de los avances y resultados de la Auditoria que está realizando del Plan Hidrico Integral, en la administración del Delegado de la Comisión Nacional del Agua entre los años 2007 y 2010; y por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua, a que envíe a esta Soberanía un Informe pormenorizado de las posibles irregularidades en el otorgamiento de permisos durante la administración del Delegado de la CONAGUA en el Estado de Guerrero, en los periodos comprendidos entre el 17 de febrero de 1999 al 6 de enero de 2005, y del 1° de marzo de 2009 al 15 de abril de 2010, y

  d) Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la CONAGUA y a la SEMARNAT a informar sobre las autorizaciones para la operación de una mina a cielo abierto en la zona conocida como "El Arco" ubicada en el paralelo 28, límite geográfica de los Estados de Baja California y Baja California Sur.

- **5.** Análisis, discusión y aprobación de la propuesta de ACUERDO DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS POR EL QUE SE CREA UN GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN HÍDRICO INTEGRAL DE TABASCO.
- **6.** Exposición respecto del Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
- **7.** Asuntos Generales. **8.** Clausura de la reunión.

COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA "CUARTA REUNIÓNORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN", LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA JUEVES 20 DE MARZO A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN DE PROTOCOLO DE LA MESA DIRECTIVA UBICADA EN LA PB. DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

Mario Delgado Carrillo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

México, DF, 18 de marzo de 2014.

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Senadores
Presente.-

Con fundamento en el artículo 37, numeral 1, fracción III del Reglamento del Senado, me permito solicitar a Usted las facilidades para llevar a cabo la *"Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión del Distrito Federal"* en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado, ubicado en PB, el jueves 20 de marzo, a partir de las 10:00 horas.

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
DEL DISTRITO FEDERAL

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo Nivel 3, Oficina 8, Col. Tabacalera
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030 México, D.F.
Conm.: 5345 3000 Exts.: 3470, 3827
senadormario@gmail.com mario.delgado@senado.gob.mx www.mariodf.mx

COMISIONES UNIDAS ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

CONVOCATORIA PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS SIETE CARGOS DE COMISIONADO DEL ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO GARANTE DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

SEN. JAVIER CORRAL JURADO

SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana
Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Comisión de Estudios legislativos, Segunda

México, D.F., a 06 de marzo de 2014.
OFICIO N° CAPC/SPEM/LXII/0046/14

SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E.

Por este conducto, remitimos a Usted de manera impresa y en formato electrónico, la Convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del Organismo Constitucional Autónomo Garante del Cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales, al que se refiere el artículo 6 Constitucional.

Lo anterior a fin de que, la misma **sea publicada en la Gaceta del Senado de la República y en el sitio web del Senado de la República,** a partir del viernes 07 de marzo del 2014 y hasta el día 20 de este mismo mes; y, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda, para el efecto de que, ésta **se publique en al menos dos diarios de circulación nacional** por dos días a partir del día de mañana.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

CONVOCATORIA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS PÁRRAFOS OCTAVO Y DÉCIMO DE LA FRACCIÓN VIII, DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 2014; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 129, FRACCIÓN VII; 133, NUMERAL 1, FRACCIÓN V; 255, NUMERAL 2; y 256 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, APROBADO POR EL PLENO DEL SENADO, EL 25 DE FEBRERO DE 2014;

CONVOCAN

A instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que se propongan ciudadanas y ciudadanos mexicanos para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a que se refiere el artículo 6º Constitucional, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Atendiendo al principio de máxima publicidad y conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo de la fracción VIII del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el organismo garante se integra por siete comisionados y para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al (a los) comisionado(s) del nuevo órgano garante.

SEGUNDA.- De acuerdo con el párrafo décimo de la fracción VIII del artículo 6º Constitucional, los candidatos propuestos para ocupar las vacantes de comisionado deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de la Constitución; por ello, las propuestas de candidatas y candidatos se acompañarán de los siguientes documentos, así como de la versión electrónica de los mismos en disco compacto:

1. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas. (original)
2. Copias simples del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato propuesto.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
   Podrán incorporarse cartas de postulación o apoyo de las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y/o de la sociedad en general; a favor de la candidata o candidato. (original).
4. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original).
5. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su propuesta y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo (original).
7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: *"he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, expedida por la H. Cámara de Senadores; así como las determinaciones que deriven de la misma"*.

Dichos documentos deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por las Comisiones Dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA.-Las propuestas de candidaturas deberán ser remitidas a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 135, (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, Distrito Federal.

CUARTA.-Las propuestas de candidaturas serán recibidas sólo los días hábiles de 9:00 a 20:00 horas, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día 20 de marzo de 2014, a las 20:00 horas.

QUINTA.- El listado de candidaturas propuestas por la Junta de Coordinación Política, previa revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad, será enviado a la Mesa Directiva del Senado a más tardar el día 25 de marzo del 2014; para que, por su conducto se turne a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su desahogo.

SEXTA.- El listado de las candidaturas propuestas por la Junta de Coordinación Política, para ocupar los cargos vacantes de comisionado del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y protección de datos, a que se refiere el artículo 6º Constitucional, será publicado en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República.

SÉPTIMA.- Las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas por el Canal del Congreso.

Las ciudadanas, los ciudadanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil, podrán hacer llegar propuestas, preguntas u opiniones para las y los candidatos, que podrán aplicarse durante el desahogo de las comparecencias.

OCTAVA.- Una vez desahogado el procedimiento de selección de candidatos, las Comisiones Dictaminadoras elaborarán, aprobarán y presentarán ante el Pleno del Senado de la República, un dictamen debidamente fundado y motivado que contenga la propuesta y los criterios conforme a los cuales se determinó cada una de las propuestas de los candidatos, indicando de forma precisa el periodo de vigencia del nombramiento correspondiente, para ocupar cada una de las vacantes de comisionado del organismo garante del cumplimiento del derecho a la información pública y protección de datos personales, a que se refiere el artículo 6º Constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo TERCERO transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero del 2014.

NOVENA.- Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 20 de marzo de 2014, así como en al menos dos de los diarios de circulación nacional durante los dos días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA.- Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por las Juntas Directivas de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SE INFORMA QUE SE REPROGRAMA EL FORO "DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS EN LA AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN", MISMO QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, EN LA CUÑA UBICADA EN EL PISO 2 DEL EDIFICIO HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CDH/145/14
México D.F., a 07 de marzo de 2014.

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por instrucciones de la Sen. Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión, le solicito muy atentamente gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria la **reprogramación** del **Foro "Desapariciones Forzadas o Involuntarias en la Agenda Legislativa del Congreso de la Unión**; mismo que ahora tendrá lugar el próximo **miércoles 09 de abril** del presente año, a las **10:00 horas** en la **Cuña**, ubicada en el **piso 2** del Edificio Hemiciclo, de Reforma 135.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
CDH MZO 7 PM 6 59
H. CÁMARA DE SENADORES
004462

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: derechos_humanos@senado.gob.mx

LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN

SE INVITA A LAS Y LOS SENADORES DE LA REPÚBLICA AL FORO "DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS EN LA AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN". MISMO QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 09 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS, EN LA CUÑA, UBICADA EN EL PISO 2 DEL EDIFICIO HEMICICLO, DE REFORMA 135

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: derechos_humanos@senado.gob.mx

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en ***www.senado.gob.mx***

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.